



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

IV LEGISLATURA

Año: 1998

Núm. 60

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON JOSÉ MIGUEL BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ

SESIÓN PLENARIA núm. 40

Miércoles, 29 de abril de 1998

ORDEN DEL DÍA

1.- DICTÁMENES DE COMISIÓN

1.- De la Comisión de Trabajo y Servicios Sociales, sobre el Proyecto de Ley de Voluntariado de Canarias.

2.- PROGRAMAS Y PLANES DEL GOBIERNO

2.1.- Plan Integral de Comercio de Canarias: propuestas de resolución.

2.2.- Plan de Seguridad Pública de Canarias, Principios Básicos y Líneas de Actuación: propuestas de resolución.

3.- COMPARENCIAS

3.1.- Del Gobierno, a petición propia, sobre balance de las actuaciones desarrolladas con cargo al Plan Integral de Empleo de Canarias en el ejercicio de 1997.

3.2.- Del Gobierno, instada por el G.P. Socialista Canario, sobre el proceso de privatización de la Compañía BINTER y gestiones ante el Gobierno del Estado.

3.3.- Del Gobierno, instada por el G.P. Socialista Canario, sobre la aplicación de la Ley 3/1997, de 8 de mayo, de Incompatibilidades de los miembros del Gobierno y altos cargos de la Administración Pública de Canarias, a los miembros del Gobierno.

3.6.- Del Gobierno, instada por el G.P. Socialista Canario, sobre reducción de la estructura política de la Comunidad Autónoma.

4.- PROPOSICIONES NO DE LEY

4.1.- Del G.P. Popular, sobre coordinación con la Administración del Estado para la unificación de los trámites de gestión relativos al tráfico comercial.

4.2.- Del G.P. Socialista Canario, sobre cumplimiento de la resolución parlamentaria de 25 de marzo de 1998.

4.3.- Del G.P. Socialista Canario, sobre cumplimiento de la resolución parlamentaria de 28 de enero de 1998 y actuaciones de las Administraciones autonómica y estatal en materia de agricultura.

4.4.- Del G.P. Socialista Canario, sobre obras hidráulicas de urgente realización.

5.- MOCIONES

5.- Del G.P. Socialista Canario, consecuencia de la interpelación del señor diputado D. Carmelo Padrón Díaz, del G.P. Socialista Canario, sobre incumplimiento del Convenio de Carreteras en relación con la isla de Gran Canaria, dirigida al señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

(El desarrollo del orden del día continúa en el Diario de Sesiones núm. 61, de 30 de abril de 1998.)



SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas y seis minutos.

DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y SERVICIOS SOCIALES, SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE VOLUNTARIADO DE CANARIAS.

Página 6

El señor Belda Quintana (G.P. Coalición Canaria (CC)) interviene para dar a conocer unos errores de carácter técnico y gramatical en la redacción del texto del dictamen de la comisión. Se aprueban por asentimiento.

Al carecer de enmiendas, la Presidencia somete a votación sin debate el capítulo I, artículos 1, 2, 3, 4, 5 y 6; el capítulo II, artículos 7 y 8; capítulo III, artículos 9, 10 y 11; capítulo IV, artículos 12 y 13; capítulo V, sección primera, artículos 14 y 15, sección segunda, artículos 16 y 17, y sección tercera. Se aprueban por unanimidad.

En el artículo 18 la señora Morales de León, en el turno de defensa de la enmienda del G.P. Socialista Canario, propone una transaccional, que seguidamente se acepta por el señor Belda Quintana. En la votación se aprueba por unanimidad.

El señor Belda Quintana interviene para dar a conocer una enmienda in voce, consensuada por los grupos de la Cámara, con el propósito de añadir un apartado segundo en la disposición adicional tercera y dejar el texto actual como apartado primero. La Cámara acepta la enmienda.

Se someten a votación los artículos 19, 20 y 21, disposición adicional primera, disposición adicional segunda y la disposición adicional tercera, con la adición de la enmienda in voce, y resultan aprobados por unanimidad.

La señora Morales de León, en el turno de defensa de las enmiendas 61 y 62, presentadas por el G.P. Socialista Canario, ofrece una transaccional que afecta a ambas enmiendas. El señor Belda Quintana acepta la transaccional, pero plantea que se retire la que se refiere a la enmienda número 61 y se mantenga la referida a la 62, que afecta a la disposición final primera, propuesta que se acepta por la portavoz socialista.

La Presidencia somete a votación las disposiciones transitorias, la disposición derogatoria y las disposiciones finales primera y segunda, que se aprueban por unanimidad.

Finalmente se someten a votación el título de la ley y la exposición de motivos y se aprueban por unanimidad.

La Presidencia concede un turno a los grupos parlamentarios de explicación de voto, al que se

acogen la señora Morales de León (G.P. Socialista Canario), y los señores Barambio Delgado (G.P. Popular) y Belda Quintana (G.P. Coalición Canaria (CC)).

El señor Consejero de Empleo y Asuntos Sociales (Díaz Domínguez) toma la palabra para referirse a la ley.

PROGRAMAS Y PLANES DEL GOBIERNO. PLAN INTEGRAL DE COMERCIO DE CANARIAS: PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

Página 13

El señor González Hernández, por el G.P. Coalición Canaria (CC), hace la defensa de la propuesta de resolución presentada por todos los grupos de la Cámara.

Con respecto a la propuesta, hacen uso del turno de intervención de los grupos los señores Brito Soto (G.P. Socialista Canario), González Santiago (G.P. Popular) y González Hernández (G.P. Coalición Canaria (CC)), intervenciones a las que hace referencia el señor Consejero de Industria y Comercio (De la Barreda Pérez).

El señor Brito Soto contesta a las alusiones producidas en la intervención precedente y le sucede la contestación del señor consejero.

Se somete a votación la propuesta de resolución y resulta aprobada por unanimidad.

PROGRAMAS Y PLANES DEL GOBIERNO. PLAN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE CANARIAS, PRINCIPIOS BÁSICOS Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN: PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

Página 21

El señor Hernández Gutiérrez, por el G.P. Socialista Canario, presenta la propuesta de resolución suscrita por los G.P. Mixto, Socialista Canario y Coalición Canaria (CC), y ofrece una enmienda in voce.

La señora Macías Acosta fija la posición del G.P. Popular en relación con la propuesta.

La enmienda in voce no se admite a trámite por parte de la portavoz del G.P. Popular.

El señor Brito Soto (G.P. Socialista Canario) interviene para hacer una precisión.

Se somete a votación la propuesta de resolución y resulta aprobada.

En relación con el plan aprobado, toma la palabra el señor Vicepresidente del Gobierno y Consejero de Turismo y Transportes (Olarte Cullen).

PROPUESTA DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE REDUCCIÓN DE LA ESTRUCTURA POLÍTICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

MOCIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, CONSECUENCIA DE LA INTERPELACIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO DON CARMELO PADRÓN DÍAZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y AGUAS, SOBRE INCUMPLIMIENTO DEL CONVENIO DE CARRETERAS EN RELACIÓN CON LA ISLA DE GRAN CANARIA.

Página 29

La Presidencia informa a la Cámara de que los puntos 3.6 y 5 del orden del día se aplazan para un Pleno próximo y de que se produce una alteración, en el sentido de que el punto 4 se debate antes que el 3.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE COORDINACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO PARA LA UNIFICACIÓN DE LOS TRÁMITES DE GESTIÓN RELATIVOS AL TRÁFICO COMERCIAL.

Página 30

El señor Sánchez-Simón Muñoz argumenta la presentación de la iniciativa del G.P. Popular.

Hace uso del turno de fijación de posiciones el señor Hernández Gutiérrez (G.P. Socialista Canario), quien, en su intervención, le hace una sugerencia al portavoz del G.P. Popular, que éste no acepta. Prosigue el turno con la intervención del señor Belda Quintana (G.P. Coalición Canaria (CC)).

Se somete a votación la proposición no de ley y se aprueba por unanimidad.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN PARLAMENTARIA DE 25 DE MARZO DE 1998.

Página 32

Tras la exposición del señor García Déniz (G.P. Socialista Canario), hacen uso del turno de fijación de posiciones los señores Padrón Morales (G.P. Mixto), Sánchez-Simón Muñoz (G.P. Popular) y González Hernández (G.P. Coalición Canaria (CC)).

Se somete a votación y no se aprueba la proposición no de ley.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN PARLAMENTARIA DE 28 DE ENERO DE 1998 Y ACTUACIONES DE LAS ADMINISTRACIONES AUTONÓMICA Y ESTATAL EN MATERIA DE AGRICULTURA.

Página 37

Para su presentación, toma la palabra el señor García Camacho (G.P. Socialista Canario).

El señor Sánchez-Simón Muñoz defiende la enmienda presentada por los G.P. Coalición Canaria (CC) y Popular.

El señor García Camacho, en el turno de fijación de posiciones sobre la enmienda, la acepta, excepto la letra b) del apartado 7. En relación con la decisión adoptada, toma la palabra el señor Sánchez-Simón Muñoz.

En la votación se aprueba por unanimidad la proposición no de ley.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE OBRAS HIDRÁULICAS DE URGENTE REALIZACIÓN.

Página 40

El señor García Camacho argumenta la iniciativa del G.P. Socialista Canario y le suceden las intervenciones de los señores Benítez de Lugo Massieu y González Hernández, que defienden la enmienda conjunta presentada por los G.P. Popular y Coalición Canaria (CC).

El señor García Camacho acepta la primera parte de la enmienda y no la segunda.

En relación con la decisión tomada por el proponente de la iniciativa, los señores González Hernández y Benítez de Lugo Massieu hacen uso de un turno de intervención.

Se somete a votación y se prueba por unanimidad.

Se suspende la sesión a las catorce horas y diez minutos.

Se reanuda la sesión a las diecisiete horas y catorce minutos.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, A PETICIÓN PROPIA, SOBRE BALANCE DE LAS ACTUACIONES DESARROLLADAS CON CARGO AL PLAN INTEGRAL DE EMPLEO DE CANARIAS EN EL EJERCICIO DE 1997.

Página 45

Para expresar el criterio del Gobierno en relación con el tema planteado en la comparecencia,

toma la palabra el señor Consejero de Empleo y Asuntos Sociales (Díaz Domínguez).

En relación con la información proporcionada, hacen uso del turno de intervenciones de los grupos los señores Brito Soto (G.P. Socialista Canario), Toribio Fernández (G.P. Popular) y Rodríguez-Batllori Sánchez (G.P. Coalición Canaria (CC)).

Contesta las intervenciones precedentes el señor consejero.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE EL PROCESO DE PRIVATIZACIÓN DE LA COMPAÑÍA BÍNTER Y GESTIONES ANTE EL GOBIERNO DEL ESTADO.

Página 57

Para proporcionar la información que se solicita toma la palabra el señor Vicepresidente del Gobierno y Consejero de Turismo y Transportes (Olarte Cullen).

Hacen uso del turno de intervenciones de los grupos los señores Fajardo Spínola (G.P. Socialista Canario), Fernández González (G.P. Popular) y Barragán Cabrera (G.P. Coalición Canaria (CC)), intervenciones a las que hace referencia el representante del Gobierno.

El señor Fajardo Spínola hace uso del segundo turno destinado al grupo autor de la iniciativa y le sucede la contestación del señor Vicepresidente del Gobierno.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LA APLICACIÓN DE LA LEY 3/1997, DE 8 DE MAYO, DE INCOMPATIBILIDADES DE LOS MIEMBROS DEL GOBIERNO Y ALTOS CARGOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE CANARIAS, A LOS MIEMBROS DEL GOBIERNO.

Página 67

El señor Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales (Suárez Alonso) expresa la información relativa al tema planteado en la solicitud de comparecencia.

Inicia el turno de intervenciones de los grupos el señor Armas Darias (G.P. Socialista Canario) y, en relación con lo expuesto, toma la palabra el señor Consejero de Economía y Hacienda, Francisco Díaz. El señor Armas Darias interviene para solicitar un nuevo turno de palabra para contestar al orador precedente, cuestión a la que hace referencia la Presidencia. El señor Brito Soto, por el G.P. Socialista Canario, toma la palabra en relación con la cuestión suscitada. La señora Oramas González-Moro, por el G.P. Coalición Canaria (CC), cierra el turno de intervenciones de los grupos. Para referirse a algunos planteamientos expresados en la intervención precedente, toma la palabra el señor Brito Soto.

El señor Armas Darias hace uso del segundo turno que le corresponde al grupo proponente de la iniciativa y le contesta el señor Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales.

Se suspende la sesión a las veinte horas y treinta minutos.



(Se abre la sesión a las diez horas y seis minutos.)

El señor PRESIDENTE: Señorías, buenos días. Va a dar comienzo la sesión (*Pausa*).

DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y SERVICIOS SOCIALES, SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE VOLUNTARIADO DE CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: Corresponde en primer lugar, según el orden del día repartido, debatir el dictamen de la Comisión de Trabajo y Servicios Sociales sobre el Proyecto de Ley del Voluntariado de Canarias, respecto del cual se han mantenido para este Pleno varias enmiendas por parte del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

Si les parece a sus Señorías, haremos como de costumbre en estos proyectos de ley: iremos votando los artículos que no han sido objeto de enmiendas y que se mantienen, por tanto, según el dictamen de la comisión para el Pleno, y al finalizar el debate de la ley se podrá dar un turno de explicación de voto para los grupos parlamentarios (*El señor Belda Quintana solicita la palabra*).

Sí, señor Belda.

El señor BELDA QUINTANA (Desde su escaño): Previamente, me gustaría, porque esto ha sido proporcionado... han sido advertidos determinados errores gramaticales por los propios servicios de la Cámara y entonces me gustaría... ¡bueno!, yo ya lo pasaré por escrito a la Mesa, lo tengo aquí-, son correcciones terminológicas u ortográficas, incluso, en algunos casos, ¿no?

En el artículo 5, en el primer párrafo, se reitera un mismo adjetivo dos veces, en ese párrafo y en el anterior, es el adjetivo "estable", que tienen sentido diferente, y en el primer párrafo se sustituiría, donde dice "en áreas de interés social de forma estable y permanente", sería "en áreas de interés social de forma ordinaria y permanente".

En el artículo 7 j), donde dice "tener garantizados unos mínimos higiénicos, sanitarios y de seguridad...", debería decir "tener garantizadas las condiciones higiénicas, sanitarias y de seguridad... similares a las exigidas en la normativa laboral".

En el artículo 8 b), cambiar, en vez de "le indique la entidad", "les indique la entidad".

Lo mismo con respecto al 9.2 d), donde dice "para el desarrollo de su actividad", en el segundo párrafo, "les hubieran sido indicadas por la entidad", para concordar el plural, ¿no?

En el capítulo V, sección primera, en la rúbrica poner "públicas" con mayúscula.

En el artículo 14 h), donde dice "contempladas en el artículo 6 de esta normativa", "contempladas en el artículo 6 de esta ley".

En el artículo 18 b), poner "públicas" con mayúscula también.

En el 18 d), donde dice "al departamento del Gobierno autónomo", pues poner "al departamento del Gobierno de Canarias", y poner con mayúsculas "asuntos sociales", ¿no?, "con competencias en el área de Asuntos Sociales".

En el artículo 21, cambiar "servicios" por "asuntos", donde dice "la consejería competente en materia de servicios sociales", sería "la consejería competente en materia de asuntos sociales".

Luego, en la disposición adicional primera... todos los artículos de la ley tienen un enunciado y hemos metido dos enmiendas, que hemos dejado esos artículos, que son la disposición adicional primera y la adicional tercera, que las hemos dejado sin enunciados. Los enunciados de esos artículos serían, en la disposición adicional primera, "**contenido de los programas y proyectos**", y en la disposición adicional tercera, "**modificación de la Ley de Servicios Sociales**".

Y también, en esta disposición adicional tercera, poner "públicas" con mayúsculas, las dos veces en las que se menciona.

El señor PRESIDENTE: Disculpe, señor Belda.

¿Sobre el artículo 20 o 21 me decía usted que... ésa es el que no he...

El señor BELDA QUINTANA (Desde su escaño): El 21, donde dice "consejería competente en materia de servicios sociales", "consejería competente en materia de asuntos sociales".

El señor PRESIDENTE: De acuerdo.

¿Está de acuerdo la Cámara con estas correcciones de carácter técnico o gramatical? (*Asentimiento*.)

Muy bien. Pues, Señorías, vamos entonces a proceder a la votación de los artículos respecto de los cuales no se han mantenido enmiendas. El título de la ley y la exposición de motivos los dejaremos para el final, como también es habitual.

Capítulo I, artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6; capítulo II, artículos 7 y 8; capítulo III, artículos 9, 10, 11; capítulo IV, artículos 12 y 13; capítulo V, sección primera, artículos 14, 15, sección segunda, artículos 16, 17, sección tercera. Hasta ahí, puesto que en el artículo 18 hay ya enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista.

Vamos a votar, si no hay petición de votación por separado, conjuntamente todos esos artículos, desde el 1 hasta el 17 inclusive, del Proyecto de Ley de Voluntariado de Canarias.

¿Votos a favor de esos artículos, según el dictamen de la comisión?, ¿votos a favor? (*Pausa*.) Gracias. ¿Algún voto en contra, alguna abstención? (*Pausa*.)

Quedan aprobados por unanimidad.

En el artículo 18 se mantiene una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista Canario. Para su defensa tiene la palabra la señora Morales.

La señora MORALES DE LEÓN (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente. Buenos días a todos.

El artículo 18 de esta ley es relativo a la Comisión intersectorial del voluntariado y, en concreto, funciones y composición de la misma. Nuestro grupo mantenía una enmienda, la número 58, que, si bien la primera parte de ese artículo se corresponde casi exactamente igual con la primera parte del artículo que presenta el proyecto de ley, tenía una parte diferenciada, en las que se añadía que además determinarían los criterios de distribución de subvenciones, etcétera –la comisión– y una tercera parte con lo que respecta a la composición de la comisión del voluntariado y detallábamos quiénes y en qué número debían ser los representantes que formarían parte de esa comisión.

Nosotros, en aras de ir agilizando y que esta ley sea del mayor consenso posible, como hemos venido haciendo, desde mi grupo ofrecemos una transaccional al resto de los grupos, en la que la primera parte del artículo quedaría exactamente igual y sólo habría modificación en el apartado segundo, donde la composición de la comisión intersectorial deba decir “la composición de la comisión intersectorial deberá incluir a representantes de las entidades de voluntariado, de las personas voluntarias –que es lo que se añadiría–, de la Administración de la Comunidad de Canarias, de los cabildos y de los ayuntamientos del archipiélago”.

El señor PRESIDENTE: Para contestar a ese turno de defensa o, en su caso, de aceptación de la enmienda transaccional propuesta, por parte del Grupo de Coalición Canaria don Alfredo Belda tiene la palabra.

El señor BELDA QUINTANA (*Desde su escaño*): Sí, muchas gracias, señor Presidente.

Aceptamos la enmienda transaccional propuesta por el Grupo Socialista.

El señor PRESIDENTE: Señora Morales, entonces sería en el último párrafo, en el párrafo 2 del artículo 18, quedaría incorporado sólo, después de “a representantes de las entidades de voluntariado,” “de las personas voluntarias”, y ya está, “de la Administración de la Comunidad Autónoma”. ¿Lo único que se añade es “de las personas voluntarias”?

La señora MORALES DE LEÓN (*Desde su escaño*): Sí, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Con lo cual queda, a su vez, como enmienda transaccional, retirada la enmienda de origen...

La señora MORALES DE LEÓN (*Desde su escaño*): Sí.

El señor PRESIDENTE: ...del Grupo Parlamentario Socialista.

Bien. Señorías, vamos a votar específicamente este artículo, el artículo 18, con la enmienda transaccional incorporada. ¿Votos a favor del artículo 18, con la enmienda transaccional al párrafo 2 incorporada? (*Pausa.*) Gracias. ¿Algún voto en contra, alguna abstención? (*Pausa.*)

Queda aprobado el artículo 18 en la redacción indicada, según el dictamen de la comisión, con la modificación propuesta.

No hay enmiendas mantenidas para el Pleno a los artículos 19, 20, 21, disposición adicional primera, disposición adicional segunda, disposición adicional tercera. Luego hay una petición del Grupo Socialista de una disposición adicional nueva... (*El señor Belda Quintana solicita la palabra.*)

¿Señor Belda?

El señor BELDA QUINTANA (*Desde su escaño*): En la disposición adicional tercera los grupos previamente hemos estado considerando, mediante una enmienda *in voce*, para incorporar en esta disposición adicional tercera un apartado segundo. El texto que está actualmente quedaría como apartado primero, se añadiría un apartado segundo, que lo que diría es, “se modifica el artículo 11 de la Ley 9/1987, de 28 de abril, de Servicios Sociales, que quedará redactado con el siguiente tenor”:

El primer apartado sería –yo se lo paso por escrito a la Mesa a continuación–, “se crea una comisión especial delegada de la Comunidad Autónoma de Canarias al objeto de implementar acciones integrales conducentes al logro de una eficaz política de los servicios sociales.

Segundo. Dicha comisión, presidida por el Vicepresidente del ejecutivo o integrada por aquellos altos cargos, o consejero designado al efecto por el propio Gobierno, estará integrada por aquellos altos cargos con competencias concernientes a áreas y sectores de la política social, pudiendo formar parte de ellas, asimismo, los presidentes o consejeros delegados en el área social de los cabildos insulares.

Y, tres, serán sus funciones básicas, a), coordinar las diferentes políticas sectoriales con incidencia en la política de acción social y, b), racionalizar y optimizar los recursos disponibles, proponiendo al Gobierno programas integrados”.

Esto es un artículo que está ya en la propia Ley de Servicios Sociales, lo único es que se introducen determinadas modificaciones puntuales en cuanto a la composición de esta comisión delegada para hacerla más flexible y adaptada, además, al proceso de transferencias que ha tenido lugar con los cabildos insulares. En primer lugar, se cambia

el nombre de comisión delegada del Gobierno por comisión delegada de la Comunidad Autónoma; en segundo lugar, la presidencia de esa comisión no la tiene que realizar forzosamente el Vicepresidente del ejecutivo sino también cualquier consejero que designe el propio Gobierno; además, en vez de estar integrada por directores generales exclusivamente, también caben los altos cargos, es decir, otros cargos como viceconsejeros, directores de instituto, etcétera, y se introduce la posibilidad de formar parte de la misma a los presidentes o consejeros delegados de su área de los cabildos insulares.

Esto es algo que se ha derivado de la experiencia en determinadas acciones, como es el Plan integral sobre la pobreza en Canarias, que, evidentemente, hacía necesario que en esta comisión estuvieran presentes, pues, estos representantes de los cabildos y, además, tuviera un funcionamiento más flexible, sin esa rigidez, y que permitiera que se reuniera con más asiduidad.

El señor PRESIDENTE: Bien, como enmienda *in voce*, una enmienda nueva, se plantea ante el Pleno y debe ser tramitada con el asentimiento, con la unanimidad de todos los grupos parlamentarios. ¿Hay algún grupo que se oponga a la tramitación de esta enmienda nueva de incorporación de un párrafo segundo a la disposición adicional tercera de la ley? (*Asentimiento.*)

Bien, entonces tenemos pendientes de votar los artículos 19, 20 y 21, disposición adicional primera, disposición adicional segunda y la disposición adicional tercera con la incorporación de esta propuesta de adición. Podemos votar todo ello conjuntamente, entiendo. ¿Votos a favor de los artículos 19, 20 y 21 y disposiciones adicionales primera, segunda y tercera? (*Pausa.*) Gracias.

Quedan aprobados por unanimidad.

Perdón, no he preguntado si había abstenciones o votos en contra, porque entiendo que no los había.

Ahora quedaba una enmienda, la enmienda número 61, del Grupo Socialista Canario, de una disposición adicional nueva. Para su defensa, tiene la palabra la señora Morales

La señora MORALES DE LEÓN (*Desde su escaño*): Sí, señor Presidente.

Si no le importa, definiendo la 61 y la 62 conjuntamente, puesto que vienen a ser del mismo tenor y si bien una, la enmienda 61, es para que el Gobierno apruebe la normativa reguladora de la comisión intersectorial del voluntariado en el plazo máximo de 6 meses, la disposición final primera, que es ya no de adición sino de sustitución, es que se faculte el desarrollo, el desarrollo, para que en el plazo máximo de seis meses sea desarrollada reglamentariamente la presente ley.

Desde mi grupo entendemos que se debe ir marcando y en la ley ya se deben marcar plazos al

Gobierno para que desarrolle esas leyes, aunque la experiencia nos dice, y el otro día el mismo Vicepresidente del Gobierno lo reconocía en la Comisión de Gobernación, sólo ha habido una ley en la que se hayan cumplido esos plazos, pero si además no le ponemos plazo, no se suele desarrollar, si lo dejamos totalmente al criterio del Gobierno, entendemos que se puede alargar mucho. De todas formas, también entendemos que, bueno, que el plazo de seis meses puede ser un plazo corto para las tareas que el Gobierno tiene y le ofrecemos otra transaccional en las dos éstas, que ya, incluso, había sido una oferta que se había hecho en comisión, y que es, que en vez de en el plazo máximo de seis meses, sea en el plazo máximo de un año. Ya esto me parece que es un tiempo más que prudencial para poderlo desarrollar y además porque coincide con casi la finalización de la tarea de esta legislatura.

El señor PRESIDENTE: ¿He entendido bien, señora Morales, que el plazo de un año afecta tanto a la disposición adicional como a la final?, ¿el plazo de un año que usted propone sería en ambos casos, en ambas disposiciones?

La señora MORALES DE LEÓN (*Desde su escaño*): Ha entendido usted bien, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Señor Belda.

El señor BELDA QUINTANA (*Desde su escaño*): Sí, estamos de acuerdo básicamente con la transaccional, lo único que yo creo que sería más adecuado en lo que es la disposición final primera solamente, que abarca todo el desarrollo reglamentario de la ley, dentro del cual está, precisamente, el desarrollo reglamentario de la comisión intersectorial del voluntariado. Es decir, el artículo 18, tal y como lo acordamos antes, decía que reglamentariamente, dice: "la composición de la comisión deberá incluir una serie de representantes". Eso también habrá que determinarse reglamentariamente, entiendo yo; entonces, no sé si es necesario reiterar que eso y el desarrollo reglamentario del resto de la ley hay que hacerlo en el plazo de un año o solamente referirnos con carácter general a todo el desarrollo de la ley, en el cual, evidentemente, está incluida la comisión intersectorial del voluntariado, hacer referencia a ese año, ¿no?, de plazo. Yo creo que, para simplificar, ¿no?, podríamos incluirlo en la disposición final, el plazo de desarrollo reglamentario de un año.

El señor PRESIDENTE: Bien. Lo que se propone, entonces, es que, vamos, lo que se propone por el señor Belda es que el Grupo Socialista retirase la enmienda número 61, que sería una disposición adicional nueva, y se mantenga la enmienda referi-

da a una disposición final primera, donde se faculta al Gobierno para desarrollar reglamentariamente en el plazo de un año la presente ley. ¿Sería ésa la propuesta no, señor Belda?

Lo que pasa es que yo no sé si entiendo que desde el punto de vista de técnica legislativa eso no es tanto una disposición final como una disposición transitoria, porque una disposición final donde se marca un plazo no sé si es lo más correcto legislativamente. Pero, en todo caso, eso sería un problema, en todo caso, de carácter técnico que se puede resolver por los servicios de la Cámara.

¿Está de acuerdo la señora Morales en retirar la disposición adicional nueva, la propuesta de disposición adicional nueva, y dejar subsumido el plazo de un año de desarrollo reglamentario en la disposición final primera que propone?

La señora MORALES DE LEÓN (*Desde su escaño*): Sí, sí.

El señor PRESIDENTE: Muy bien. Señorías, entonces queda retirada la enmienda referida a una disposición adicional nueva, pasaríamos a votar las disposiciones transitorias, la disposición derogatoria y la disposición final primera con el texto que se ha propuesto, que es una transaccional entre la enmienda del Grupo Socialista y la disposición final primera, tal y como aparece en el dictamen de la comisión, estableciéndose el plazo de un año para el desarrollo reglamentario, disposición final segunda, y ya no hay más en la ley.

Vamos a votar conjuntamente, si les parece a sus Señorías, disposiciones transitoria, derogatoria, final primera –con la modificación que hemos dicho– y final segunda. ¿Votos a favor de ese conjunto de disposiciones? (*Pausa.*) Gracias. ¿Algún voto en contra o alguna abstención? (*Pausa.*)

Quedan aprobadas por unanimidad.

A continuación nos corresponde votar el título de la ley y la exposición de motivos. ¿Votos a favor del título de la ley y de la exposición de motivos?, ¿votos a favor? (*Pausa.*) Gracias.

Quedan también aprobados por unanimidad.

Tal como indicamos al principio del debate, ahora se dará un turno a los grupos parlamentarios que quieran explicar su voto y el conjunto de la ley.

Por parte del Grupo Mixto, no hay petición de palabra.

Por parte del Grupo Socialista Canario, la señora Morales tiene la palabra.

La señora MORALES DE LEÓN: Sí, señor Presidente. Señorías.

Yo creo que es obligatorio que hagamos una pequeña explicación sobre esta ley y su trayectoria hasta llegar a su nacimiento en el día de hoy y entre otras razones para conocimiento del resto de sus Señorías, los diputados y diputadas de esta Cámara,

que no han participado ni en los trabajos de ponencia ni en los de comisión.

Ya en mi intervención, en el debate de la toma en consideración, dejé clara, en la postura de mi grupo, que participábamos de la idea de que Canarias debía dotarse de un marco jurídico que regulara y fomentara el voluntariado –que para fortuna de todos en esta tierra es abundante y numeroso– y también anunciaba –en esa misma intervención– que el proyecto que nos presentaba el Gobierno tenía aspectos en los que desde nuestro planteamiento no coincidíamos, unos porque nos parecían muy generalistas, y en los que creíamos que se debía ir concretando un poco más, y otros porque nos parecían, por el contrario, excesivamente concretos y que debía ser menos intervencionista por parte del Gobierno de turno.

Por ello el Grupo Socialista presentó a este proyecto de ley 22 enmiendas, al texto inicial. Recordemos que estamos hablando de un texto que tiene 19 artículos. Y debo decir y quiero decir además en esta Cámara que el debate de esta ley ha sido un debate prolongado, intenso, por otra parte, y creo que bastante fructífero, no con la inclusión de todas las enmiendas que presentaba mi grupo –como hemos podido comprobar hoy–, pero sí con más del 70% de la aceptación de las enmiendas en él presentadas y transadas con los distintos grupos. Y quiero también reconocer públicamente ante esta Cámara el esfuerzo de consenso que se hizo por parte de los representantes de los grupos parlamentarios, porque no hay que olvidar que el Grupo Popular también presentó un importante número de enmiendas a este proyecto de ley, y agradecer las numerosas horas de trabajo que el Director General de Servicios Sociales dedicó a trabajar con los distintos portavoces de los distintos grupos en este tema. Se lo tomó en serio, se tomó en serio este trabajo el Director General de Servicios Sociales y respondió positivamente a eso que solemos decir, de esto debe ser una ley consensuada, pero que normalmente estamos como muy acostumbrados desde los grupos a que se nos diga eso pero que se actúe de otra forma.

Si entendemos que es fundamental que nos dotemos de un marco que regule lo que de manera espontánea ya viene sucediendo en nuestra sociedad y que se legisle en positivo, que regulemos el voluntariado, que no sea desde un punto de vista ni sesgado ni coercitivo, también es fundamental que nuestra sociedad esté respaldada ante los pícaros o desaprensivos que se aprovechan de la buena voluntad de la gente y a veces hasta de las instituciones. Entiendo que con este texto que hoy aprobamos aquí se salva toda esta parte. Por eso yo espero y deseo que el desarrollo reglamentario de esta ley –para la cual también sigo esperando se mantenga la oferta de consenso realizada por el Director General de Servicios Sociales y por el señor consejero a los distintos grupos parlamentarios–, digo, espe-

ro que sea claro –ese desarrollo–, que no sea inclinado más al que opina como yo, tendencia a la que a veces somos humanamente inclinados, y que desarrolle de una manera clara y precisa la coordinación entre los distintos departamentos del Gobierno y entre éstos y las entidades, puesto que nos hemos dotado de una ley que contempla al voluntariado en distintos aspectos y departamentos de este Gobierno, pero que no deben ir solapándose unos a otros.

Hay algo que a mi entender es importante y que puede pasar desapercibido, y es el cambio que hemos registrado a lo largo de toda la ley pero principalmente en el artículo 11 del proyecto, que es en cuanto a los voluntarios, a los cuales se adscribe a proyectos y programas y no a las entidades, en las que sí pueden participar de su dirección y de sus mandatos, pues en el texto anterior parecía más, como ya dije en su día, que se convertía a las organizaciones de voluntariado en entidades de encuadramiento y que lo que en realidad éstas deben ser es coordinadoras e impulsoras de programas de voluntariado.

Por lo que respecta a la oficina de información y asesoramiento del voluntariado, que también se crea en esta ley, y que es una oficina que tanto demandan las organizaciones de voluntarios con pocos recursos, pero, todo hay que decirlo, con muchas horas de trabajo a sus espaldas, y que se contempla en el artículo 19 de la presente ley, espero que sea una realidad próxima, inmediata, que no se agoten, incluso, los plazos de desarrollo de esta ley para que se pueda tener acceso y la creación de esa comisión, que sea de verdad la verdadera impulsora y asesora de ese potencial humano con el que, digo, contamos en Canarias. Porque si no, por otra parte, podríamos tener la tentación de dejarnos llevar por que sean las dos o tres grandes organizaciones de voluntariado que hoy existen y que están mucho mejor dotadas que todas esas pequeñas en medios y en infraestructuras las que polaricen los órganos de participación, los recursos y la información, y no hay que desechar a ninguna organización por muy pequeña que ésta sea, si de verdad se dedica a esas tareas a las que la Administración no llega pero que por el bien de todos necesitamos. Sin que esto se entienda en ningún momento ni sirva como para eximir a la Administración de su responsabilidad de prestadora de servicios a la comunidad.

Hoy hemos introducido aquí dos modificaciones a la Ley de Servicios Sociales, al artículo 5 y al artículo 11, y yo tengo que decir que –lo he manifestado ya a los responsables de esta consejería– que no es la técnica legislativa que a mi grupo más le guste, que entendemos que si hay que hacer una modificación de la Ley de Servicios Sociales, que, aunque todos entendemos que es una ley que queremos, que mimamos, que nos parece que es útil, que sigue siendo válida, pero que tiene aspectos en

los que se ha ido quedando algo desfasada, debíamos, a lo mejor, retomar esa ley y ver si hacemos unas modificaciones de la Ley de Servicios Sociales. Pero esa técnica legislativa de que cada vez que tenemos una ley, bien sea la de menores, bien sea la próxima que vamos a... estamos discutiendo, de toxicomanía o ésta, estemos introduciendo modificaciones en esa ley, a mí me parece, Señorías, que no es el camino más adecuado y debíamos plantearnoslo de una vez.

En definitiva, y por concluir, dejar claro que el Grupo Socialista se considera una parte importante de esta ley que hoy nace; que sin quitar méritos a nadie entendemos que ésta es una ley nuestra; que con nuestras aportaciones, en ella recogidas, estamos convencidos de que se ha enriquecido la ley, y si bien es verdad que los genes no son nuestros, pues los padres de esta ley, del proyecto que hoy nace es el Gobierno, nosotros como grupo sí hemos participado de una manera activa sosteniendo el embarazo y ayudando de una manera y participando de una manera muy activa en el parto. Por lo tanto, entendemos que también es una ley nuestra. Yo espero que no sea una ley más, que el Gobierno no tenga la tentación de no aplicarla, como ha tenido con tantas otras. Porque tampoco debemos tener la tentación de creernos que hemos hecho una ley que es la panacea, es una ley simple, que seguramente pudo haber ido mucho más allá, pero que por eso digo que sea una ley que sirva a los que en Canarias recibimos, y mucho, de la solidaridad de los demás.

Gracias, Señorías.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Morales. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Patrocinio Barambio.

El señor BARAMBIO DELGADO: Señor Presidente. Señoras y señores diputados.

El desarrollo de la sociedad del bienestar exige la participación de todos. El voluntariado canario está demostrando un nivel de alto compromiso social. Son muchos los canarios que mediante organizaciones o entidades se han comprometido en mejorar la calidad de vida de los más débiles e indefensos, a descubrir y denunciar problemas, deficiencias e injusticias que se escapan de las Administraciones, personas directamente comprometidas que dedican una parte importante de su vida al desarrollo de los sectores más frágiles de nuestra sociedad. Nadie debe ser excluido cuando se ofrece a ayudar; hay desigualdad, el voluntario lo sabe y por eso quiere compensar los desajustes que detecta defendiendo a personas y grupos en situaciones desfavorables. Hace ya un año, en abril del 97, en esta Cámara se presentó y debatió en primera lectura este proyecto y coincidimos en que nuestra comunidad, además del ordenamiento jurídico es-

tatal –la Ley 6 del 96, de 15 de enero–, debería tener un marco jurídico propio que regule el voluntariado en Canarias.

Señorías, con este proyecto de ley nos estamos obligando a reconocer, promover e impulsar la acción voluntaria; a establecer deberes y derechos, tanto de las personas voluntarias como de las entidades a las que también, obligatoriamente, estarán adscritas. También recoge este proyecto que la participación ciudadana nunca podrá sustituir a los servicios públicos y que los trabajos se realizarán de forma desinteresada, desarrollando y completando servicios básicos para la comunidad. Las acciones recogidas en los programas o proyectos se realizarán siempre de forma continua y estable y dentro de las áreas de interés social señaladas por el proyecto y, con especial interés, se potenciará la participación en la solidaridad y cooperación del desarrollo en los países empobrecidos.

En el trámite parlamentario se han presentado 62 enmiendas –como bien decía mi antecesora–, de las que más de la mitad –38 exactamente– han sido presentadas por mi grupo. De éstas, la mitad han sido aceptadas y hemos retirado, en aras de un consenso, 17.

Hemos de destacar el reconocimiento del 5 de diciembre como Día Internacional del Voluntariado, se ha recogido; el compromiso del Gobierno de Canarias de facilitar asesoramiento administrativo y jurídico a las entidades del voluntariado; la condición imprescindible de las entidades de presentar programas y proyectos clarificando sus actuaciones; la no sustitución, aun en caso de conflicto laboral, de la actividad del voluntariado al trabajo retribuido; la obligación por parte de las entidades de presentar programas y proyectos clarificando sus actuaciones y objetivos.

Y en cuanto a las enmiendas retiradas, destacar que por aceptar el criterio de representación social en cuanto a bonificaciones o reducción en el uso de medios de transporte público, entrada a museo, biblioteca, etcétera, es para no premiar actividad voluntaria, ya que sólo debe conllevar esta acción las compensaciones morales. Hemos tenido que olvidarnos de una recomendación del Consejo de Europa en cuanto a exenciones fiscales, reducciones de impuestos, etcétera, en cuanto a entidades de voluntariado se refiere. Quisimos introducir un área de actuación especial para los mayores jubilados, que tan buena acogida internacional ha tenido y sigue teniendo. Proponíamos añadir responsabilidades a los ayuntamientos y cabildos en cuanto a divulgación, promoción y estudios de necesidades creando nuevos registros. Solicitábamos garantizar la continuidad de los servicios de los voluntarios por parte de las Administraciones públicas de Canarias, planteábamos la necesidad de habilitar una dotación específica en los Presupuestos...

En fin, Señorías, el Grupo Parlamentario Popular está satisfecho con sus aportaciones, pues con ellas cree que ha mejorado bastante, a su entender, el proyecto, haciendo hincapié en que la acción voluntaria se desarrolle en el marco de una organización mediante proyectos y programas de forma continua y separándola de la acción individual, aislada y esporádica.

Votaremos, pues, afirmativamente, confiando en un buen desarrollo reglamentario por parte del Gobierno.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para explicar el voto en nombre del Grupo de Coalición Canaria tiene la palabra el señor Belda.

El señor BELDA QUINTANA: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías.

Como algunos de mis compañeros ya han mencionado, en esta ley tratamos de regular en cierta medida todo lo relativo al voluntariado: abordamos lo que son las personas voluntarias, sus derechos, sus deberes, las entidades de voluntariado, sus derechos, sus deberes, los requisitos de acreditación, administrativo y de registro de estas entidades, las causas de pérdida de la condición de estas entidades, las funciones también que desempeña cada una de las Administraciones públicas canarias, los criterios para el otorgamiento de ayudas y subvenciones a estas entidades, lo que es la creación de esa Comisión Intersectorial del Voluntariado y, en definitiva, también, como se decía antes, esa oficina de información, participación y asesoramiento del voluntariado (*Abandona su lugar en la Mesa el señor Presidente y le sustituye el señor Vicepresidente primero, San Juan Hernández.*)

Para Coalición Canaria el papel que desempeñan las organizaciones no gubernamentales que se dedican como entidades de voluntariado a determinadas áreas, dentro de las cuales están las áreas que se establecen en el artículo 6 de la ley, como pudiera ser intervenir en asuntos sociales, en cooperación internacional para el desarrollo de aquellos pueblos que están en unas condiciones muy desfavorecidas o empobrecidas, que además, entre otras cuestiones, es uno de los pilares básicos y uno de los objetivos a los que siempre debe mirar, esa cooperación con otros pueblos, esta Comunidad Autónoma, de acuerdo con el artículo 1 de nuestro Estatuto de Autonomía, así como la intervención en otras áreas, como pudiera ser el medio ambiente, la protección civil, yo creo que nos lleva a calificar una iniciativa, a esta ley, de lo más acertada, que era necesaria, las ideas de participación y de solidaridad que transpiran en todos los artículos de esta ley deben llevar por nuestra parte, no sólo desde nuestro grupo político sino desde toda la sociedad, a un reconocimiento de todas esas entidades

que se dedican a prestar estos servicios necesarios a la sociedad, debido a muchas carencias que tiene la propia Administración.

Y, en definitiva, yo creo que uno de los elementos que deberíamos destacar a la hora de elaborar esta ley, que hoy aprobamos, ha sido el consenso, la voluntad de llegar a acuerdos entre todos los grupos políticos y, en definitiva, la unanimidad que se ha conseguido. Todos los artículos de la ley han sido votados por unanimidad, han sido enriquecidos, evidentemente, con todas las enmiendas que se han presentado por parte de todos los grupos parlamentarios, y en este sentido yo quiero manifestar también el compromiso del Gobierno de Canarias de consensuar también lo que es el desarrollo de esta ley. Tal y como decíamos en una de las enmiendas transaccionales, en el plazo de un año el Gobierno habrá de proceder al desarrollo reglamentario de esta ley, y la intención del propio Gobierno es dar participación no sólo a las entidades de voluntariado, tal y como se ha dado en la propia gestación de la ley, sino también en lo que va a significar el desarrollo reglamentario de la misma.

Para finalizar, a mí me gustaría destacar también una cuestión sobre la que nos hemos puesto de acuerdo todos los grupos parlamentarios, que inicialmente tuvo algún tipo de problemas y que en muchos casos soluciona determinadas carencias técnicas de las propias organizaciones no gubernamentales dedicadas a actividades de voluntariado; es la participación del personal al servicio de la Comunidad Autónoma en actividades de solidaridad y cooperación encaminadas al desarrollo en los países empobrecidos. Esto, la fórmula que hemos consensuado todos los grupos es la concreción, la celebración de determinados convenios con estas entidades de voluntariado, a través de los cuales el personal de la Administración de la Comunidad Autónoma pueda incardinarse en la actividad de estas organizaciones, de estas entidades de voluntariado. Personal que en muchos casos es personal cualificado y que desde aquí, desde esta tribuna, a mí, para finalizar ya esta intervención, me gustaría que todos recordáramos esa actividad que es realizada por ese personal de la Administración de la Comunidad Autónoma y que al menos en dos ocasiones ha dado su vida por esa idea de cooperación, por esa idea de participación en países con conflictos bélicos. Me refiero a aquellas personas, como es el caso de la funcionaria del Servicio Canario de Salud, que fue asesinada en Ruanda, en aquella matanza junto con otras funcionarias o personas españolas, dedicadas a esa actividad de ayudar a los más necesitados en otros países, que sí hace falta.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Belda.

(El señor Consejero de Empleo y Asuntos Sociales, Díaz Domínguez, solicita intervenir.) El señor consejero pide la palabra.

El señor CONSEJERO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES (Díaz Domínguez): Gracias, señor Presidente. Señoras y señores diputados.

Subo a esta tribuna exclusivamente para destacar que es una satisfacción para el Gobierno. Creo que este Parlamento hoy ha cumplido y ha conectado con la parte más generosa, más altruista, más dinámica de nuestra sociedad. Hemos dado respuesta, que es lo que ha hecho hoy el Parlamento con esta aprobación unánime, a una demanda de las personas y de las organizaciones voluntarias. Les hemos dotado de un marco legal y, desde luego, en unas sociedades en las que parece imponerse el lucro, el beneficio económico y el interés personal por encima de otras consideraciones, constatar que en Canarias más de 500 entidades de voluntariado y miles de personas, jóvenes, mayores y de todas las edades, diariamente dedican su trabajo, su esfuerzo, sus conocimientos de manera gratuita y altruista, bien merece una respuesta por el Parlamento de Canarias, como hoy se hace. Creo que es un día en el que me siento orgulloso de pertenecer a este Parlamento, de estar integrado en el Gobierno, porque damos respuesta a una demanda de nuestra sociedad y de la parte más noble, más generosa de la sociedad canaria.

Sólo me resta agradecer a los grupos parlamentarios el trabajo que han realizado. Como se ha dicho, han enriquecido un proyecto del Gobierno y hemos alcanzado un grado de consenso que coloca la ley como una excelente plataforma para continuar impulsando las entidades de voluntariado y a las personas voluntarias. De manera particular, pues, las diputadas Morales y Déniz y los diputados Barambio y Belda han tenido un papel destacado en la ponencia y en el trabajo, que ha enriquecido, como he dicho, notablemente el proyecto de ley del Gobierno, y naturalmente, en esa tarea –como indicaba la diputada Morales– de la concepción, del embarazo y del alumbramiento, todos, sin duda alguna, han tenido un papel importante que jugar. Sólo quiero reiterar una vez más que quienes originariamente motivan al Gobierno y hay un importante proceso de participación en la elaboración del anteproyecto de ley son precisamente las personas y las organizaciones de voluntariado. Creo que a ellos también debemos agradecer –este Parlamento– la contribución que hacen a la sociedad y el impulso que han dado al desarrollo de esta ley que hoy hemos aprobado.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor consejero.

PROGRAMAS Y PLANES DEL GOBIERNO. PLAN INTEGRAL DE COMERCIO DE CANARIAS: PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Damos con esto por concluido el primer punto del orden del día y pasamos al punto segundo: programas y planes del Gobierno. Primero, Plan Integral de Comercio de Canarias: propuestas de resolución presentadas por todos los grupos de esta Cámara.

Para su defensa, don José Miguel González tiene la palabra. Para su exposición y defensa.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: En primer lugar, quiero decir que comparezco en nombre de todos los diferentes grupos de esta Cámara, puesto que esta propuesta de resolución es una propuesta conjunta de todos y por unanimidad.

Señorías, el comercio tiene un importante papel social y tiene mucho que ver con el desarrollo económico, pero también es un elemento decisivo en la planificación del espacio físico; sin embargo, una serie de dificultades de carácter transitorio o la crisis –en el sentido original de la palabra– determina que es necesario adoptar una serie de medidas urgentes, por lo que la propuesta de resolución complementa lo que era el Plan Integral de Comercio presentado por el Gobierno con una serie de medidas de carácter urgente.

El objetivo del plan, como no podía ser otro, es modernizar y reformar las estructuras comerciales con la finalidad de orientar el proceso de necesaria transformación que tiene que tener el sector.

El plan –dice nuestra propuesta– entiende el Parlamento que debe tener un sentido integral, debe no solamente concentrar las actividades o intereses de los comerciantes y de los consumidores, sino también de todos los agentes tanto públicos como privados que estén implicados para y por el desarrollo del plan.

Nosotros planteamos a este Parlamento la existencia de cinco programas, que son entre ellos coherentes: uno, de información y orientación; el segundo, de formación; el tercero, de fomento y modernización del comercio; el cuarto, cooperación empresarial y, el quinto, ordenación territorial y planificación de la oferta comercial.

Nosotros pensamos que la información y la orientación y la formación tienen una extraordinaria importancia, puesto que una buena información y orientación dirigida hacia el sector empresarial, si se completa con la formación adecuada de los empleados y directivos, permitirá, sin duda, dar eficacia al resto de los programas.

En cuanto al programa de información y orientación, no hay duda de que para tener eficacia en todos los programas, en primer lugar, es necesario tener un buen conocimiento de la realidad del sec-

tor y para ello es necesario, sin duda, empezar por completar la deficiente información existente. Por ello no hay duda de que el primer objetivo debe ser conocer el sector y, por ello, el Gobierno –y aquí nosotros lo apoyamos– ha emprendido la elaboración del censo comercial, donde, por un lado, bajo el punto de vista de la oferta, se conozca cuál es el número de establecimientos, cuál es la estructura, tanto del sector mayorista como minorista, cuáles son los niveles de saturación comercial, cuáles son los niveles de formación del personal y también laboral y empresarial, cuáles son las tipologías diferentes de comercio, cuáles son las áreas donde hay consolidadas unas determinadas estructuras comerciales singulares y cómo funciona la oferta. Pero, claro, es obvio que no basta conocer la oferta, hay también que conocer la demanda, y por ello es necesario tener una estimación correcta de cuáles son los usos y costumbres del consumidor canario para permitir, mediante el acoplamiento de la oferta y la demanda, dar soluciones más concretas y eficientes a los problemas que se le plantean al sector.

Por ello no bastará un análisis simple de la oferta y la demanda, sino se propone en nuestra resolución que haya también algunos estudios complementarios, como pueden ser qué relación hay o impacto sobre los pequeños comercios de las grandes superficies, cómo influyen los horarios comerciales, hacia dónde van las cadenas de *hard discount* –las cadenas descuento–, ver cómo están los distintos subsectores, la singularidad del comercio dirigido al sector turístico –que todos sabemos, es el motor de la economía canaria– y cuáles van a ser las repercusiones del euro en el sector comercial.

En primer lugar, reiteramos aquí una cosa que este Parlamento ha puesto de manifiesto muchísimas veces y que creo que no por ello es menos importante, que es la necesidad de evitar la excesiva burocracia que rige todos los procesos comerciales, intentando establecer una ventanilla única, donde se puedan resolver todos los trámites, que funcione como centro de divulgación para los propios empresarios de las nuevas tecnologías, que oriente de cómo reformar y adaptarse a las nuevas tendencias de los consumidores, que tenga al día a los empresarios sobre la normativa existente e, incluso, también –por qué no– de las ayudas que tienen a su disposición para adecuar sus estructuras a la realidad del momento.

El programa de formación, sin duda, debe tender a corregir las deficiencias y por ello, lo primero, es necesario conseguir, es un cambio de mentalidad tanto en los titulares de la actividad comercial como en la de sus empleados, y por ello lo primero que hay que hacer es un análisis de lo que se propone en esta propuesta de resolución de cuál es la oferta en estos momentos formativa para poder detectar cuáles son las deficiencias, planificarlas y conseguir una formación de carácter general.

Deberíamos, este programa, que quizás debería ser de carácter integral, un programa general de formación; se debería intentar diferenciar la formación que va dirigida a los empresarios y la de los empleados; tienen que estar coordinados los diferentes subsectores; debería crearse un listado de las materias más urgentes que deben ser prestadas; preparar material didáctico de calidad, no olvidemos que mucha de esta formación tiene que ser necesariamente a distancia; y distinguir entre la formación de formadores y la formación profesional y la especializada. Quizás esto podía ser completado con la preparación de congresos, reuniones, mesas redonda y fomentar, sin duda, la formación a distancia, facilitando al empresario, pues, los medios técnicos que permitan dar eficacia a este tipo de formación en el momento actual.

Del programa de fomento y modernización del comercio, su objetivo fundamental es conseguir apoyar el proceso de cambio y modernización que, sin duda, está demandando el sector. Esto puede referirse al área exterior del establecimiento o, si se quiere también, al interior.

En el exterior pueden ser los programas que hoy se están emplazando por los ayuntamientos, los programas URBAN, por ejemplo, en las dos capitales canarias, como es la mejora de los cascos históricos, la mejora de su fachada, el ajardinado, la limpieza de las zonas de uso común.

También, quizás, el desarrollo de áreas singulares comerciales, que tengan señas de identidad propia, pueden ser los centros comerciales o algunas áreas periféricas.

La peatonalización de las zonas comerciales en los centros urbanos, que, afortunadamente, están volviendo de una época donde se caracterizaban por el abandono y el cierre de ciertas zonas a ser lugar de convivencia y, por lo tanto, también de permitir el intercambio comercial, que es una actividad que va muy unida al movimiento de las personas.

La construcción de aparcamientos cercanos a las zonas comerciales. Desgraciadamente es un tema con el que hay que contar, que hay tendencia a desplazarse en vehículos motorizados, y es necesario un lugar donde depositarlos cerca de las áreas donde se va a hacer la actividad de comercio.

Renovar el movimiento urbano, señalar los accesos, para los que vienen de fuera, cuáles son las zonas comerciales hacia las que deben dirigirse para satisfacer su demanda y adecuar, pues, todos los entornos comerciales a lo que es el sistema general.

En cuanto a la modernización interna, la modernización interna de los comercios no debe de limitarse —que es también necesario— a la remodelación de los interiores, a la mejora de los escaparates, sino también a la adquisición y actualización de equipos informáticos, programas de *software* que permitan mantener los inventarios en cantidades míni-

mas, que permita el control y rotación de los productos, es decir, que haga una gestión comercial, que es cada vez más necesaria cuando los márgenes se van reduciendo. Todo eso quedaría, sin duda, en imposible ejecución si, por un lado, no se facilita el acceso de los pequeños comerciantes a las líneas de crédito y también si no se pone como un objetivo importante el refuerzo del trato diferenciado, del trato personal. Todos sabemos, Señorías, que el comercio va derivando hacia dos tipos de actividad: el gran comercio, donde el ciudadano se mueve dentro de un anonimato general, prácticamente sin atención personalizada, y el pequeño comercio, cuya supervivencia está en la especialización en los productos y también en el trato especial que se da al cliente, tanto en el período de venta como en el período de posventa.

Pero el siguiente programa que aquí reforzamos es el de cooperación empresarial. Hay que aumentar la competitividad, pero debe favorecerse la competencia en los mercados de distribución, la de los pequeños comercios frente a las grandes cadenas o frente a los grandes comercios, fomentando, pues, cooperativas de adquisiciones, cadenas de franquicias, central de compra, es decir, una alternativa para los pequeños comerciantes frente a las grandes cadenas.

Pero todas las medidas de entre este objetivo entendemos que deben dirigirse, en primer lugar, a favorecer un cambio en la actitud del empresariado, pasando del individualismo y de la desconfianza a una colaboración que permita importantes cambios, hacer frente a los cambios que está teniendo el sector, favorecer el comercio independiente organizado, mejora de la productividad y mejorando los sistemas logísticos, optimización de recursos, de almacenes, de rutas de distribución, e incremento de comercios bajo una enseña común, una franquicia y similares.

Y, desde luego, potenciar el asociacionismo en función del tipo de actividad, por proximidad territorial, canalizando las informaciones a través de los órganos establecidos, como pueden ser las cámaras de comercio o las organizaciones empresariales.

El programa de ordenación territorial. Yo creo que éste es un tema muy importante que a veces se olvida, y es que el sector comercial debe actuar a través de una localización espacial como elemento reequilibrador del territorio. Por ello debe tenderse a una distribución en el espacio de la actividad territorial, ya que una buena ordenación territorial ayudará de forma adecuada y armónica a tener equipamientos comerciales adecuados, a evitar la desertización de las zonas centrales a que me refería antes y también a permitir, evidentemente, una distribución entre las zonas urbanas y rústicas, favorecer actuaciones en la periferia de las grandes ciudades, creando pequeños establecimientos agrupados, como polo de crecimiento comercial, y es

obvio –y éste es un tema que a veces se critica– que la Administración tiene que propiciar un marco legislativo y de actuación claro y coherente que sirva de apoyo al inversor comercial, que genere economías externas positivas, que anime al desarrollo del mismo y que evite problemas o conflictos entre las diferentes administraciones que tienen competencia en el sector.

Todos los programas tienen que ser completos, en el área laboral, por un sistema de contratación con cierta flexibilidad, que permita a las *pymes* adecuarse a la evolución del mercado.

En el ámbito económico y fiscal, ya antes me referí a la necesidad de que las empresas puedan acudir con facilidad a la reducción de los costes financieros, a la financiación bancaria, mediante la prestación de garantías, de tal forma que no sea necesario que se jueguen todo su patrimonio en su actividad comercial; que se debe facilitar el acceso de las *pymes* a las sociedades de garantía recíproca; que es necesario, en relación con la regulación de la actividad comercial, la fijación de los tipos de venta y sus horarios, controlar las formas ilegales o inadecuadas de comercio, como pueden ser las ventas a pérdida.

¿Y cuál es el presupuesto, Señorías, que para este tema planteamos? La propuesta de resolución, apoyándose en el plan que presentó el Gobierno, las propias intervenciones del Consejero de Industria y Comercio, que nos hizo patente la posibilidad en comisión de que, por parte de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales, existieran más fondos dirigidos a la formación, se ha dirigido fundamentalmente a incrementar los recursos de formación, se ha dado una inyección económica importante, que ha aumentado en la previsión del año 99 los fondos que el propio Gobierno en principio había destinado, y se ha hecho una distribución, como todas ellas arbitraria, pero que reflejan más o menos cuál es el sentido que pensaba la ponencia que trabajó en este tema, que para la información y orientación podía llevarse un 12%; el 30% –o sea, la partida mayor– a la formación –estamos hablando del año 99–; el 25 al fomento y modernización del comercio; el 8 al fomento de la cooperación y el 25 a la ordenación territorial y planificación de la oferta comercial. Pero es obvio que este Parlamento, con todas sus buenas intenciones, tiene que tener en cuenta que todos estos programas entran, de las clásicas actividades de la Administración pública, en la actividad de fomento. Son actividades donde la Administración pública pone a disposición de los sectores económicos recursos, los intenta orientar hacia determinadas actividades, pero es, sin duda, la libertad de los empresarios la que puede derivar a la consecución o no consecución de los efectos. Por ello hemos optado por establecer para el año 2000 y el año 2001 otros 3.000 millones de pesetas, al igual que el primer año, pero

no establecer coeficientes de reparto para estos años, porque será, sin duda, el desarrollo del año 99 y lo que ya está ejecutándose en el 98 y se ha venido ejecutando en los últimos años lo que permitirá al Gobierno definir claramente cómo se redistribuyan esos recursos con mayor eficacia, puesto que al final el objetivo de todos es conseguir la máxima eficacia de los siempre escasos recursos disponibles.

Muchas gracias, Señorías.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor González.

Siendo la propuesta conjunta... *(El señor González Santiago solicita la palabra.)*

El señor GONZÁLEZ SANTIAGO (Desde su escano): Señor Presidente.

Me gustaría manifestar también la opinión, aunque fuera una propuesta conjunta, del grupo porque no nos habíamos puesto de acuerdo que interviniera una persona. Por lo tanto, brevemente, me gustaría decir algo.

Tomando por bueno todo lo que el portavoz de Coalición Canaria ha dicho, porque no lo voy a repetir, pero sí en unos minutos me gustaría decir alguna cosa.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Tiene usted la palabra. A la Presidencia le habían informado que solamente intervendría un solo representante en nombre de todos, pero no importa, tiene usted derecho a intervenir.

(El señor Brito Soto solicita la palabra.)

Ah, perdón. Perdone un momento, señor González Santiago.

Don Ignacio González, perdone un momento, es que al pedirla también don Augusto Brito, por orden de importancia parlamentaria, tiene primero la palabra don Augusto Brito.

El señor BRITO SOTO: Señor Presidente. Señorías.

En primer lugar señalar que no entendemos lo que ha pasado. En la comisión –y entendíamos que la actuación iba a ser la misma en el Pleno– el representante, digamos, comúnmente aceptado por la ponencia presentó el plan y luego cada uno de los grupos intervinieron fijando su posición... Digamos que una es la explicación técnica y otra es la explicación, digamos, o la posición política de los grupos. En cualquier caso, estando ya aquí, pues, obviamente de lo que se trata es de intervenir y agradezco a la Presidencia el que se nos permita hacerlo.

Tengo que señalar, en primer lugar, que, como conocen, por lo menos, los que han estado relacionados con este asunto, el portavoz socialista en estas materias es don Emilio Fresco, que además ha sido el que llevó los trabajos de ponencia y de comisión, y que razón de enfermedad le imposibilita estar en estos momentos aquí, por lo que me he vis-

to yo obligado a sustituirle y espero hacerlo, pues, con la solvencia con la que lo haría el propio don Emilio Fresco.

Bueno, en 1995, aproximadamente, el Parlamento de Canarias definió un planteamiento global respecto del sector comercial canario, una política global, en definitiva. Esa política global estaba formada por una ley, contenía una ley, unos criterios de equipamiento comercial y un plan de comercio. Ésa fue la política global que se definió. La ley tenía como objeto establecer la ordenación y regulación del sector comercial y establecer determinadas normas –diríamos– reguladoras del asentamiento de las grandes superficies en Canarias, que amenazaban gravemente en aquel momento al sector comercial, fundamentalmente en la parte del comercio, de lo que se ha venido en denominar “el pequeño y mediano comercio o comercio tradicional canario”. En tal sentido, la ley debía ser desarrollada por unos criterios de equipamiento comercial, que en una primera etapa debían contener una serie de elementos restrictivos, precisamente en aquella etapa en la que se debía desarrollar un plan de modernización del comercio, del sector comercial en Canarias, que ... (*Ininteligible.*), que pusiera al día, que modernizara, que reconvirtiera ese comercio tradicional canario, lo pusiera en posibilidad de competir para que a partir de ese momento ya pudiera producirse una ley y, sobre todo, unos criterios de equipamiento comercial menos restrictivos, que se colocaran en la senda de una liberalización en la que, en definitiva, camina o hacia la que, en definitiva, camina el conjunto del sector comercial y yo diría que, posiblemente, incluso, el conjunto de la economía.

En principio, esas ideas planteadas en 1995 eran correctas, ese planteamiento era correcto. En definitiva, se partía de la base, que yo creo que sigue siendo hoy actual, de que la defensa del sector comercial no puede funcionar toda la vida, no puede funcionar permanentemente, sobre la base de la prohibición a otros de que ejerzan la actividad. La defensa del sector comercial, el equilibrio y la estabilidad del sector comercial no puede fundarse en Canarias sobre la base de que haya siempre una especie de esclusa que funciona a modo de impedimento a otros operadores posibles para que puedan funcionar en el sector comercial canario; había que preparar nuestro sector comercial para un momento en el que las cosas funcionaran sin esos elementos de restricción.

¿Qué es lo que sucedió a partir de tal política planteada –planteada, tengo que decirlo además, básicamente por el Parlamento, más incluso que por el Gobierno–, planteada en 1995? Pues ha ocurrido que la ley no se ha cumplido en sus términos, que los criterios de equipamiento comercial no se han cumplido en los términos que han sido planteados y que el Plan de modernización del comercio, que

debió haberse formulado desde 1995, no se formuló, y tan no se formuló que es hoy, en 1998, cuando estamos formulándolo. ¡Claro!, desde ese punto de vista, si la ley no se ha cumplido en sus términos, si los criterios no se han cumplido en sus términos y el plan no se formuló, sólo podemos decir que la situación de estos tres años atrás del sector comercial canario ha sido una situación de absoluta indigencia, ¡de absoluta indigencia! ¿Cuál es por eso la situación hoy, cuál es la situación en estos momentos? Pues estamos con una ley que no se ha cumplido y que el consejero ha anunciado que está a punto de ser modificada, pero desconocemos todavía cuáles son los contenidos concretos y exactos de esa modificación de la ley que ha anunciado el consejero. Estamos ante unos criterios de equipamiento comercial no cumplidos, pero igualmente, respecto de ellos, el consejero ha anunciado que están pendientes de modificación, que habrá una modificación inmediata, próxima, y desconocemos igualmente los contenidos de esa modificación. Y se presentó originariamente a esta Cámara un Plan integral de comercio, que se denominó, sale de la Cámara otra cosa –ahora lo veremos–, un plan de actuaciones urgentes para el comercio canario, pero se presentó un Plan integral de comercio, que, como pudimos observar en la comparecencia de las organizaciones comerciales, sectoriales y territoriales que comparecieron en esta Cámara en el debate de ese plan, era un plan desconectado de la idea, de las necesidades y del planteamiento que respecto de sus contenidos tenían las organizaciones representativas del comercio en Canarias; se presentó, en definitiva, un plan desconectado de la idea que el sector tenía de lo que debía ser un plan de comercio.

Ésa es la situación: como se ve, una situación no precisamente boyante, una situación bastante preocupante. ¿Qué va a salir hoy del Parlamento? Pues va a salir un plan, distinto del plan que el Gobierno presentó –con posterioridad analizaré algunas de esas diferencias–, un plan cuya virtud principal se puede afirmar que es decir que al menos existe como tal plan, la virtud fundamental es que existe un plan y que, por consiguiente, va a haber unas líneas orientadoras fundamentales de la actividad del Gobierno en relación con el comercio en Canarias, unos criterios determinados de actuación y una cierta programación de financiación, y eso es positivo, qué duda cabe, pero quizá el defecto fundamental es que en el momento presente ese plan no está inmerso en una política. En 1995 había una política definida por una ley, por unos criterios y por un plan que el Parlamento dijo que se hiciera inmediatamente; en 1998 hay un plan pero no hay una política. Desconocemos cuáles son los contenidos de esa modificación legal que se va a producir, los contenidos concretos, y qué nueva política comporta; desconocemos cuáles son los conteni-

dos de esa modificación de los criterios de equipamiento comercial y qué nueva política comporta. En 1995 tuvimos una política que no fue ejecutada por el Gobierno y que no hizo un plan, en 1998 tenemos un plan pero, de momento, carecemos de una política, de una política comercial. Esperemos que, efectivamente, esa política comercial se formule, y que se formule, además, coordinada con los contenidos del plan y coordinada con la filosofía de plan de choque que tiene el plan, como ahora veremos.

El plan –como decimos– no es el plan que entró en la Cámara como plan del Gobierno, como Plan integral de comercio del Gobierno. Entró un Plan integral de comercio para el 96-99 y sale un Plan de actuaciones urgentes para el comercio canario para el 99-2001; por consiguiente, tiene –como se ve– unas características, tanto desde el punto de vista de sus contenidos –de plan integral a plan de medidas urgentes o plan de choque– como desde el punto de vista de su programación –el primero del 96-99, el segundo, de forma parece que más ajustada a la realidad de las cosas, de 1999 al 2001–. El primero –como se ve– entró como un plan a cinco años y sale de este Parlamento como un plan a tres años, entró como un plan a cinco años, definido como un plan integral, sale como un plan de choque; por tanto, con una formulación más corta, mucho más directa, un plan a tres años. Entró, a pesar de tratarse de un plan integral, con una financiación prevista de 7.000 millones de pesetas para cinco años y sale con una financiación prevista de 9.000 millones de pesetas para tres años. Aquí ya la diferencia, como se ve, es sustancial, es una diferencia sustancial. E, igualmente, la filosofía de los programas es distinta. Se reducen, en primer lugar, los programas de seis a cinco; en segundo lugar, se define una filosofía donde más que ayudas directas a las empresas a fondo perdido se plantea financiación de intereses, fundamentalmente, y se define como un plan flexible, como un plan flexible, donde se desmenuza el primer año en los distintos programas y el resto de los años queda abierto el plan a las modificaciones o a las distintas –digamos– concreciones de dinero en las cinco líneas de actuación que se vayan viendo necesarias en función de la propia aplicación del mismo y, fundamentalmente, de la propia aplicación el primer año, 1999. Así pues, en definitiva, yo no me voy a extender en la filosofía, porque creo que han sido suficientemente explicados en detalle los cinco programas por parte del representante de la ponencia y no me voy a extender, pero, en definitiva, la filosofía no coincide, al menos en parte, con la filosofía que entra por parte del plan definido o que envía el Gobierno a esta Cámara.

Así pues, estamos ante un plan cuyo –como decía– beneficio fundamental consiste en que exis-

ta; un plan en el que yo creo que el Parlamento ha sido más sensible con la posición y con las formulaciones que en esta Cámara hicieron –algunas de ellas, incluso, por escrito– las organizaciones del sector; un plan de formulación simple, definido como un plan de choque, que servirá, precisamente, si funciona como plan de choque, servirá si se ejecuta en los tres años en que está planteado que se ejecute y cambia, efectivamente, algunos de los datos más preocupantes de la situación actual o de la realidad actual del comercio, pero un plan respecto del que es fundamental que se defina una política complementaria respecto de él, que se defina, en definitiva, que esas modificaciones a operar en la Ley de Comercio y en los criterios de equipamiento comercial tienen un carácter complementario a la propia filosofía y a la propia característica de plan de choque para, digamos, producir cambios urgentes en la situación del comercio tradicional canario y que en tanto no se vea sometido a agresiones que conviertan las actuaciones definidas por el plan de choque en una especie de *gota en el mar*, que no va a producir ninguna actividad, ninguna modificación, ninguna situación, efectivamente, beneficiosa y significativa para el comercio canario, y para eso es fundamental que no se produzca, en definitiva, un arrasamiento de la situación del comercio canario en los próximos tres años por la vía de la instalación masiva o desproporcionada de grandes superficies o de tiendas de descuento, en definitiva, de realidades comerciales más evolucionadas, en Canarias respecto del comercio tradicional.

Así pues, es imprescindible definir una política complementaria a este plan, aunque, en cualquier caso, los datos de la realidad, los datos que se definen respecto de lo que ha pasado en Telde, de lo que parece que va a pasar en Santa Cruz de Tenerife, de lo que está pasando en La Laguna, de lo que puede pasar en el norte o en el sur de Tenerife o en el propio sur de Gran Canaria da la impresión de que indican que ya el plan llega tarde, que el plan hubiera tenido un sentido claro, posible y hubiera operado seriamente sobre la realidad en 1995 e, incluso, en 1996 cuando este Parlamento planteó –1995– que se formulara, pero que ya en el año 1999, con lo que ya ha llovido en relación con las modificaciones operadas en el sector comercial canario por la vía de introducción de nuevas grandes superficies y con lo que parece que va a llover en los próximos meses o en los próximos años, da la impresión de que este plan de choque, que evidentemente debe ser bienvenido, llega tarde y que, en definitiva, no va a servir para salvaguardar la situación vía modernización de gran parte del sector del comercio tradicional canario, que tan amenazado se encuentra en estos momentos.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Brito.

Don Ignacio González, por el Partido Popular, tiene la palabra.

El señor GONZÁLEZ SANTIAGO: Señor Presidente. Señorías.

Tampoco era para eso, señor Brito, porque esto no es una comparecencia. Yo quise que no se hurtara a mi grupo la posibilidad de intervenir ya que no había habido acuerdo en que interviniera sólo una persona en nombre de todos los firmantes de la propuesta de resolución, pero tampoco para entrar en un debate político con cosas que no son. Yo sé que el portavoz en estos temas, del Grupo Socialista, desgraciadamente está hospitalizado, aunque afortunadamente en franca mejoría, pero tampoco era para eso, señor Brito.

Mire, ésta es una propuesta de resolución que tiene dos características fundamentales: por un lado, que es consensuada –también con ustedes, ¡también con ustedes, señor Brito!–; y, por otro lado, que es complementaria. ¿Complementaria de qué?, pues será del Plan integral de comercio del Gobierno. Porque ya usted ha dicho que, incluso, proponemos que se incrementen los fondos; ¡pues fíjese usted si es complementaria! Pues si es complementaria, evidentemente está ratificando, está potenciando el plan de comercio, porque además aumenta los fondos. Y dice que no había plan de comercio: ¿cómo se puede apoyar una cosa que no existe? Dice que ahora el plan del Parlamento de Canarias tiene una nota fundamental, que es la existencia; pues muy bien, la existencia no, la complementariedad del plan del Gobierno. No se trata de apuntarnos tantos en esto, no se trata de hurtar al Gobierno la capacidad de ejecución. Nosotros tenemos otras competencias como Parlamento y entre esas competencias que hemos ejecutado nosotros a través de la ponencia y de la comisión correspondiente está sugerirle al Gobierno a través de una propuesta de resolución la mejora, la potenciación de un plan que estimamos que es bueno, que, por lo menos, evidentemente, ha supuesto al venir a esta Cámara una intención del Gobierno de actuar en un sector que lo demandaba.

Y no seamos agoreros, cuando nos hemos puesto por una vez todos de acuerdo en esta Cámara, no *agüemos la fiesta* al sector. Está el sector de enhorabuena, tiene que estar de enhorabuena y sentirse orgulloso hoy de que todos los grupos políticos, al igual que todos los agentes sociales, movidos principalmente desde el Gobierno, desde la Consejería de Industria y Comercio, anteriormente ya habían llegado a un consenso, y ahora todos los grupos políticos en esta Cámara, también ustedes desde la Oposición, hemos llegado a un consenso en apoyo del sector comercial. Y eso es lo que hay que decir y no mucho más; todo lo

demás ya lo dijo el portavoz de Coalición Canaria, que yo se lo agradezco.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor González.

(El señor Brito Soto solicita el uso de la palabra.)

No, no ha lugar, señor Brito, yo no veo alusiones ninguna, sino es el debate normal, la polémica normal de una contestación *(El señor González Hernández solicita intervenir.)*

Vamos a ver, señor González, ¿usted para qué pide la palabra?

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: No, no, yo lo que quiero aclarar es... es decir, porque parece que ha habido una confusión; es decir, mi intervención inicial ha sido pura y exclusivamente en nombre de todos para exponer lo que se había acordado, que no fue la intervención de los grupos políticos. Tal y como se planteó en la comisión –y entendíamos que había sido para aquí también–, se exponía, no lo que yo digo, sino lo que había dicho la ponencia, y ahora cada grupo político manifestaba su punto de vista respecto a lo que aquí se ha debatido, y en ese sentido intervengo yo en nombre del grupo político. Lo anterior, quede claro que yo fui el portavoz de lo que se había acordado, no estaba diciendo lo que yo había hecho *(El señor Presidente se reincorpora a su lugar en la Mesa.)*

Bien, yo quisiera decir otra cosa. Es decir, en primer lugar, mostrar satisfacción por que en este plan se haya conseguido un consenso generalizado, pero también quisiera decir una cosa, y es que –lo decimos en este tema– este plan lo que hace es completar lo que el Gobierno había presentado. Es decir, se habla de calendario, de fechas y demás. Tampoco es bueno que quede la impresión en la Cámara de que la actividad en el sector comercial se inicia con la aprobación de este plan, puesto que todos sabemos que a lo largo de estos dos últimos años y en el propio ejercicio del 98 se está haciendo una serie de actividades que van orientadas en el mismo sentido que el plan. De hecho, el plan era un plan marco que afectaba a años anteriores, lo que se ha hecho es ponerlo, evidentemente, de cara al futuro, en el año 99 y siguientes, pero no es que esto se inicie ahora en el vacío.

Yo estoy de acuerdo con el portavoz del Partido Socialista en que la razón fundamental de esta actividad no es ni más ni menos que permitir coordinar, por un lado, la nueva Ley de Comercio, que está en este momento en período de modificaciones, lo que se refiere a los equipamientos comerciales y, por supuesto, un intento de adaptación para permitir la modernización del sector comercial y que le permita competir con lo que inevitablemente tiene que enfrentarse, que es la evolución de los hábitos del consumidor, porque, quizás, no sé si yo

soy reiterativo en este tema, se olvida de que en las actividades de servicio el que manda o el que debe de mandar es el que lo recibe, no el que lo proporciona. Es decir, obviamente, en el sector comercial es importante el empresario, pero importante es el consumidor, y es inevitable, por una lógica económica, que los hábitos de los consumidores se impongan sobre los servicios, de manera que los horarios, la forma, los modos y los métodos se adapten a lo que el consumidor demanda.

Lo que se plantea con este plan, que es el del Gobierno, con unas modificaciones y puntualizaciones para tres ejercicios, porque realmente ya se llevan dos años funcionando, no es ni más ni menos que decir, ¡hombre!, usted, comerciante, entérese de que ha habido una especie de moratoria, un intento de moratoria desde el Gobierno a través de la Ley de Comercio y de los equipamientos comerciales a lo que parece que es una inevitable manera de modificarse el sector comercial; especialícese usted, busque la pequeña actividad, atienda mejor al consumidor; póngase a la altura del tiempo, utilice la informática, mejore su manera de presentarse, su manera de trato al cliente, disminuya el coste de los inventarios a base de una gestión informática... En el fondo lo que se le está es preparando y capacitando para hacer frente a la competencia que le van a proporcionar, no ya las grandes superficies, sino los *hard discount* o, incluso, pues, sinceramente, las cadenas comerciales, las franquicias, etcétera.

Por lo tanto, yo creo que llegamos a tiempo, llegamos a tiempo, porque esto no es el punto cero de partida de la actividad del Gobierno; el Gobierno lleva desempeñando en este campo una serie de actividades, una serie de fondos y una serie de programas y lo que aquí se pretende es redefinir los del año 99 en adelante, para que lo pueda tener recogido dentro de las previsiones que el Gobierno al final tendrá que hacer en base a sus disponibilidades de lo que pueden ser los presupuestos para el ejercicio 99 y siguientes.

No quisiera entrar en polémica, yo creo que en esto nos tenemos todos que, en cierto modo, felicitar de que se haya llegado a un acuerdo y le estamos proporcionando la opinión de este Parlamento al Gobierno para que, conforme a su programa y con unas pequeñas adaptaciones, lógicas y necesarias, porque no olvidemos, Señorías, que lo que aquí reflejamos no es solamente lo que pensamos los parlamentarios, sino lo que nos ha dicho la cantidad de personas que han comparecido a lo largo de la comisión del sector comercial y de todos los sectores, que han, sin duda, contribuido a mejorar nuestro texto.

En resumen, Señorías, clarifico mi intervención anterior: no era en nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria sino en nombre de los ponentes y de los que habían preparado la resolución,

y que ahora sí que he manifestado la opinión de nuestro grupo.

Muchas gracias, señor Presidente.

(El señor Consejero de Industria y Comercio, De la Barreda Pérez, solicita el uso de la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Ha solicitado el uso de la palabra el Consejero de Industria y Comercio, tiene la palabra don Francisco de la Barreda.

El señor CONSEJERO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (De la Barreda Pérez): Gracias, Presidente. Señorías.

Muy brevemente. Agradecer a todos los grupos parlamentarios el interés mostrado en el Plan integral de comercio, así como las sugerencias realizadas en las diferentes comisiones que, sin duda, han servido para enriquecer ese plan.

Pero no quiero terminar sin dejar constancia también de que el portavoz socialista trata, en alguna medida, de confundir a esta Cámara al decir, por ejemplo, que desconoce las modificaciones de la Ley de Comercio, cuando en la última comparecencia traté ampliamente todas las modificaciones y aporté el borrador de la nueva Ley de Comercio, además consensuado con todos los sectores, con los sindicatos, con los consumidores, con las cámaras.

Dice también, con respecto al plan, que es un plan diferente a lo que pide el sector. Hechos y no palabras, consensuado con sindicatos, con consumidores, con el sector: en definitiva, con todos.

Y dice: un plan que llega tarde. Un plan que se ha estado ejecutando en el 96, en el 97, en el 98; pero lo que sí hay que decir es que se ha venido ejecutando con partidas presupuestarias superiores, superiores, a las que señala el plan: de 100 millones en materias de formación, en más de 500 millones en materia de formación en el año 1996.

De todas maneras, Señoría, muchas gracias, pero no confunda a la Cámara ni a nadie: ésta es la verdad.

(El señor Brito Soto solicita el uso de la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Sí, señor Brito, ¿a qué efectos?

El señor BRITO SOTO (Desde su escaño): Sí, muy brevemente, señor Presidente.

Vamos a ver, el señor consejero da la impresión de que considera que los demás...

El señor PRESIDENTE: Disculpe, señor Brito, ¿el turno que usted pide es para contestar al consejero?

El señor BRITO SOTO (Desde su escaño): Radicalmente aludido por parte del consejero, nada menos que diciendo que confundió a la Cámara...

El señor PRESIDENTE: Un turno de alusiones.

El señor BRITO SOTO (*Desde su escaño*): ¡Ah!, ¡ah!, ¡ah! Bien, muchas gracias.

Vamos a ver, señor consejero, ¿usted asistió a la sesión de la comisión donde compareció el sector comercio en relación con el Plan de comercio? ¿A usted, al menos, le pasaron las transcripciones y sabe lo que dijo el sector? Pues da la impresión de que no, da la impresión de que no, porque el conjunto del sector prácticamente, salvo una asociación de las cinco o seis que comparecieron, el conjunto de las asociaciones, salvo una, dijo que el plan del Gobierno no les servía, y hubo asociaciones que anunciaron que ofrecerían a los grupos parlamentarios –como así hicieron– formulaciones alternativas, y alguna de esas formulaciones alternativas ha sido la utilizada por los grupos parlamentarios para formular el Plan de medidas urgentes que hoy aprueba este Parlamento. Ésa es la realidad de las cosas, por muchas firmas que usted nos enseñe ahí de 1996 –pues yo qué sé de cuándo serán–, yo le digo lo que ocurrió en este Parlamento. Eso no sirve para nada, eso guárdese usted porque eso no ha servido para nada, porque las asociaciones en la comisión dijeron que el plan del Gobierno no les servía y mandaron planes alternativos, y algunos de esos planes alternativos han sido los usados para la nueva formulación que se ha hecho. Y si usted no lo sabe, bien está que se lo explique.

Segunda confusión: se habla de que el plan aprobado por el Parlamento o la resolución aprobada por el Parlamento es un plan complementario al del Gobierno. Pero vamos a ver, ¿es que se va a gastar el Gobierno 9.000 millones en los próximos 3 años –1999, 2001...– y 7.000 millones más? Entonces, de qué estamos hablando de plan complementario. Nos vamos a gastar 9.000 millones, que es el plan aprobado por esta Cámara, eso es realmente lo que hay, y lo demás son ganas sí que de confundir a la gente, sí que de confundir a la gente. En un plan se habla del dinero que se gasta y es complementario a otro si también se ejecuta el otro. Como yo sé que no se van a ejecutar 9 más 7, ¿de qué estamos hablando de plan complementario? Pongamos las cosas en su sitio, pongamos las cosas en su sitio, y digamos la realidad de cómo están las cosas.

Y, finalmente, respecto de que usted manifestó, usted manifestó algunas... manifestó la nueva política, la modificación de la ley y de los criterios de equipamiento en la última comisión –en la que yo por cierto sí estaba–. Le tengo que decir, usted manifestó algunas cosas muy generales al respecto y, desde luego, documentos por escrito a nuestro grupo no le fueron aportados, por lo menos que yo los conozca. Y le puedo decir que ha-

blé ayer con don Emilio Fresco y me dijo precisamente que él no conoce los contenidos de modificación ni de la nueva ley ni de los nuevos criterios. Si usted hoy me lo hace llegar, entonces pasaremos a tenerlo, pero yo no tengo, mi grupo no tiene, los nuevos criterios del Gobierno ni la nueva posición del Gobierno respecto de la ley. Y por eso formulamos que hay un plan ahora mismo, pero que no hay una política.

Pero, por otra parte, que en Canarias no hay una política ejecutándose en materia de sector comercio no hay más que mirar la realidad. Eso no es algo que yo afirme, eso no es una expresión de voluntad por mi parte, eso se mira la realidad, se mira la realidad de los últimos tres años y se mira la realidad del próximo año –las nuevas incorporaciones de grandes superficies que se plantea que va a haber, etcétera, etcétera–, y se observa con claridad que en Canarias no se está ejecutando una política comercial. El sector comercio va a su aire, que en muchas ocasiones, además, es al aire de intereses extraños que se imponen sobre la legalidad y se imponen sobre los propios decretos del Gobierno sin saberse muy bien por qué razón ocurre.

El señor PRESIDENTE: Sí, señor consejero.

El señor CONSEJERO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (De la Barreda Pérez) (*Desde su escaño*): Gracias, Presidente. Brevísimamente.

Yo creo que estoy en otro lugar, porque de verdad... Presenté en esa comisión el borrador... la nueva Ley de Comercio y aporté el borrador de la nueva Ley de Comercio, perfectamente articulado. Lo que pasa es que ya veo que yo, deseando que el señor Fresco se recupere pronto, espero que lo haga de verdad porque es una auténtica necesidad, porque usted no se ha enterado de nada. No le han explicado bien, no ha conocido bien lo que se ha tratado en las comisiones.

De todas maneras, yo le daré una copia de este documento para que usted lo tenga. Lamento mucho que el señor Fresco, que espero que se recupere, no le haya informado bien.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Bien, Señorías, corresponde ahora, por tanto, proceder a la votación de las propuestas de resolución sobre el Plan de comercio de Canarias, que venía pacífico al Pleno.

¿Señoras y señores diputados que estén a favor de las propuestas de resolución sobre el Plan Integral de Comercio de Canarias? (*Pausa.*) Gracias. ¿Algún voto en contra, alguna abstención? (*Pausa.*)

Queda aprobado por unanimidad de la Cámara.

PROGRAMAS Y PLANES DEL GOBIERNO. PLAN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE CANARIAS, PRINCIPIOS BÁSICOS Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN: PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al segundo punto dentro del punto 2 del orden del día: el Plan de Seguridad Pública de Canarias, Principios Básicos y Líneas de Actuación. También aquí para hacer una exposición de las propuestas de resolución, que, en este caso, son de tres grupos de la Cámara –el Grupo de Coalición Canaria, el Grupo Socialista y Grupo Mixto–.

Para manifestar el criterio de esa propuesta de resolución de los grupos, tiene la palabra don Eligio Hernández.

El señor HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ: Señor Presidente. Señoras y señores diputados.

Presentamos hoy a la Cámara una propuesta de resolución sobre el denominado, creo que certeramente, Plan integral de seguridad para las Islas Canarias, para la Comunidad Autónoma de Canarias. Este Plan de seguridad presentado por el Gobierno y cuya propuesta de resolución hemos elaborado los ponentes, representantes de los diferentes grupos parlamentarios, significa una innovación muy importante en el tema de la seguridad pública en Canarias y yo creo que también en el Estado. Hemos pasado de una concepción decimonónica de la seguridad ciudadana, denominada entonces orden público, al concepto más moderno, constitucionalizado por la Constitución vigente española, de seguridad ciudadana e, incluso, el más avanzado, que es el que se emplea en el plan de seguridad pública.

La seguridad ciudadana fue relegada durante prácticamente siglo y medio al concepto de orden público e, incluso, el concepto de orden público se le minimizó todavía más al concepto de orden en la calle y orden en la calle que además estaba en el siglo XIX militarizado. Es, pues, la transición española y la Constitución actual la que hace desaparecer esa concepción militarizada del orden público hacia una moderna concepción de la seguridad ciudadana y de la seguridad pública, que engloba diferentes aspectos y diferentes factores que trascienden de lo meramente policial o del concepto más estricto e indeterminado del orden público, bajo el cual se escondían no pocas restricciones de los derechos y libertades fundamentales.

La seguridad ciudadana a partir de la Constitución ha adolecido en el resto del Estado y en todo el Estado español de dos vicios fundamentales. La falta de coordinación entre los cuerpos y fuerzas de seguridad en general, no solamente de seguridad del Estado, y todos los elementos que tradicionalmente coadyuvan a lo que se ha venido denominando protección civil. Esa falta de coordinación

ha sido la flor nefasta que ha presidido la política de seguridad en el ámbito del Estado español. Y el segundo vicio de esa política de seguridad –que forma parte de la política interior, parte fundamental de la política interior de un estado–, el segundo vicio es la falta de formación de que adolecen los diferentes elementos que conforman o que se estructuran en torno a la seguridad ciudadana y la seguridad pública. Pues bien, aunque no existe una política de seguridad definida a nivel del Estado –es uno de los objetivos que todavía no se han cumplido de la Constitución española–, aunque hay un vacío acerca de la política de seguridad no definida a nivel del Estado, en la Comunidad Autónoma de Canarias enfrentamos hoy este vacío con el Plan integral de seguridad para Canarias.

Este plan integral pretende, en su consecuencia, subsanar esos dos vicios fundamentales de que ha adolecido la política de seguridad: la falta de coordinación y la falta de formación. La coordinación y la formación son, por lo tanto, los objetivos fundamentales de este Plan de seguridad, en el que se pretende englobar a todos los elementos, a todos los organismos, que tradicionalmente vienen actuando con ocasión de un evento, con ocasión de la movilización de fuerzas sociales que tienen que producirse en el ámbito de la protección civil.

El eje fundamental de este Plan de seguridad integral es la Academia de Seguridad establecida en la Ley de Coordinación de Policías Locales, porque somos conscientes, hemos sido conscientes los miembros de la ponencia, de que la educación, la formación es la savia que va a producir la eficacia del sistema coordinado de seguridad que pretendemos entablar. Sin formación no es posible una mayor eficacia policial ni es posible, digamos, alcanzar la cima de este edificio de la seguridad colectiva que pretendemos construir en Canarias. Por lo tanto, el eje fundamental de este Plan de seguridad va a ser la Academia de Seguridad, que es, por así decirlo, *la joya de la corona* de toda la estructura de seguridad que hemos establecido los grupos parlamentarios y esta Cámara, naturalmente, para la seguridad integral de Canarias.

Hemos recogido en esta propuesta de resolución, en primer lugar, algo que parece obvio, que es que lógicamente debemos facultar al Gobierno desde esta Cámara para que desarrolle las competencias que el artículo 34 del Estatuto confiere a la Comunidad Autónoma en materia de seguridad pública, en materia de seguridad ciudadana, aunque yo preferiera utilizar el término del plan de “seguridad pública”, porque es un término más omnicompreensivo.

¿Y cuál es el modelo de seguridad, el modelo más concretamente policial propio –de que habla el Estatuto– que hemos adoptado en este Plan de seguridad? Hay que hacer una breve referencia a los antecedentes de lo que ahora denominamos modelo policial propio. Esos antecedentes están

perfectamente definidos en la Ley de Coordinación de Policías Locales aprobada por esta Cámara, que es una Ley de Coordinación de Policías Locales que tiene una singularidad excepcional respecto de la Ley de Coordinación de Policías Locales del resto de las comunidades autónomas del Estado. Cuando abordamos la elaboración de la Ley de Coordinación de Policías Locales nos encontrábamos con dos impedimentos, con dos obstáculos fundamentales. El primero, que todavía subsiste, es que no existe todavía un modelo policial elaborado y aprobado a nivel del Estado español. Por lo tanto, partíamos de cero en la definición de cuál debía ser nuestro modelo policial; y en segundo lugar, los precedentes de Ley de Coordinación de Policías Locales de las diferentes comunidades autónomas eran leyes que solamente se habían limitado a regular estrictamente el tema de la coordinación entre las diferentes policías locales de los diferentes municipios de las respectivas comunidades autónomas. Y se limitaban sólo a eso. Creo que tuvimos cierta ventaja en ser de las últimas comunidades autónomas que abordamos la elaboración de la Ley de Coordinación de Policías Locales. Porque en esa Ley de coordinación se sentaron las bases, creo que definitivas, para el modelo policial que hemos adoptado para la Comunidad Autónoma de Canarias. En esa Ley de Coordinación de Policías Locales se resolvieron dos cuestiones fundamentales. Se atribuyeron a las policías locales las competencias administrativas de la Comunidad Autónoma, de la policía administrativa de la Comunidad Autónoma, de tal suerte que la policía local, que hasta entonces solamente tenía las competencias administrativas locales, de policía local de los municipios, conferida por el régimen jurídico local, la Ley de Bases de Régimen Local y el Real Decreto-Ley del 86, ahora, por mor de esta Cámara, por mor de la Ley de Coordinación de Policías Locales, pasa a ostentar las competencias de la policía administrativa de la Comunidad Autónoma y de los cabildos. Con lo cual la proyección competencial de la propia policía local se aumentó considerablemente a nivel regional. Pero, además, convertimos a la policía local en policía turística, una competencia específica, que era absolutamente consustancial con el modelo policial y con el sistema de seguridad en Canarias, puesto que no en vano el turismo es el bien jurídicamente protegido más importante que debemos perseguir con este Plan de seguridad integral que hoy presentamos, que hoy obviamente..., cuya propuesta de resolución presentamos a la Cámara para su aprobación.

El otro pilar fundamental que hace que la policía local se proyecte como policía de la Comunidad Autónoma y, por lo tanto, como policía autonómica, es que los cuerpos de policía local dejan de ser cuerpos de policía organizados estrictamente a nivel de municipio para pasar a ser un cuerpo

de policía regional por virtud de los concursos de traslado que se pueden convocar, de tal manera que un policía de una plantilla puede pertenecer a otra plantilla de la policía local de otro municipio, con lo cual ya se conforma un cuerpo de policía local de aspecto regional.

En definitiva, hemos ido elaborando un modelo policial a partir de la potenciación de la policía autónoma, cualificada y, obviamente, en este aspecto cualificada también por la Academia de Policía como centro fundamental de formación de esa policía local, hemos ido configurando un modelo a partir de la policía autónoma, que hunde sus raíces, a partir de la policía local, que hunde sus raíces en el municipio y se proyecta en la Comunidad Autónoma. No puede, pues, merecer más el calificativo de policía autónoma o de policía canaria aquella que, hundiendo sus raíces en el municipio, se proyecta en el ámbito regional de la Comunidad Autónoma de Canarias. Ésa creo que es la policía que mejor se adecua a la idiosincrasia de las islas y que mejor se adecua a la estructura político-administrativa de la Comunidad Autónoma de Canarias y, además, la policía que mejor responde al principio de proximidad al ciudadano, que es el frontispicio que preside –por así decirlo– la Ley de Bases de Régimen Local.

Pero esa policía local que en el ámbito de las competencias locales va a actuar bajo la dependencia del alcalde, sin embargo, en el ámbito de las competencias administrativas de la Comunidad Autónoma va a actuar bajo la dependencia de las autoridades del Gobierno de Canarias. Por lo tanto, es una policía que sin dejar de ser local se convierte en policía autonómica y en policía autonómica sin dejar de ser policía local. Con lo cual, naturalmente, creo que hemos conseguido una síntesis y un modelo mucho más adecuado, que, por otra parte, tiene precedentes. Es el modelo establecido actualmente, consolidado en los estados federales, en los estados descentralizados, que gozan de mayor estabilidad democrática y de mayor tradición. Es sabido que no existe una policía de los estados en la unión, en la unión de los Estados Unidos, ni existe una policía de los *länder*, sino existe una policía de las ciudades, con competencias, naturalmente, dependiendo del Estado respectivo, aquí de la comunidad autónoma respectiva, en lo que respecta a las competencias propias de la región, del Estado o de la Comunidad Autónoma. Creo, por lo tanto, que hemos configurado un modelo policial en mi opinión eficaz que, poco a poco y por la propia dinámica de la formación de la policía, se irá convirtiendo en un modelo con competencias plenas de la policía local. Hoy ya en la práctica –y eso es sabido– la policía local está desempeñando competencias, está desempeñando o está colaborando en la ejecución de los actos administrativos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias

y es la policía que está siendo utilizada por los jueces y fiscales en una materia tan delicada como es la materia de menores; para la ejecución de competencias, incluso para el internamiento de menores, está siendo ya –los jueces y fiscales– práctica cotidiana la utilización de la policía local.

Qué duda cabe que la formación de la policía local, en la medida en que se intensifique, va a propiciar que asuma paulatinamente las competencias en materia de policía judicial y en materia de policía y de orden público que actualmente ostentan no exclusivamente los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado. Una policía local preparada, preparada en cuanto a su acceso, porque cada vez, lógicamente, los que acceden a la policía local tienen una mayor preparación y preparada en cuanto a la preparación que le va a dispensar la Academia de Seguridad de Canarias, esa policía asumirá paulatinamente y automáticamente funciones propias de policía judicial, con lo cual, al final, cuando este proceso culmine, tendremos una policía con competencias plenas en la policía administrativa de los municipios, en la policía administrativa de la Comunidad Autónoma, en seguridad ciudadana, en policía judicial y en materia de orden público de los respectivos municipios. Creo que éste es el camino mejor que hemos podido configurar para la creación de un modelo judicial propio, que además tiene sus raíces en el estado federal, en el estado descentralizado, cuya práctica cotidiana es la que mejor se ha revelado como sistema de seguridad y policial eficaz de cara a un estado descentralizado.

Por otra parte, creo que es un modelo superador de los actualmente existentes en las diferentes comunidades autónomas. El modelo propio de policía autonómica, que está configurado por la Ertzaintza en el País Vasco, es un modelo que en la medida en que se está desarrollando la Ertzaintza ha pasado de ostentar exclusivamente las competencias de policía autonómica en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco a ostentar las competencias de la policía local en los respectivos municipios, con lo cual se ha producido un proceso a la inversa. Hoy muchos municipios de la Comunidad Autónoma del País Vasco adscriben unidades de la policía autonómica a la esfera local para el desempeño de las competencias de la policía local. O sea, aquí hemos seguido un proceso a la inversa, un proceso de abajo a arriba y no de arriba a abajo, que creo que siempre es mucho más eficaz.

Por otra parte, la experiencia está demostrando que no son eficaces los modelos de adscripción de la policía nacional a las comunidades autónomas, por ejemplo, el modelo gallego o el modelo de la Comunidad Autónoma andaluza, y que es forzado el modelo policial de la Comunidad Autónoma de Cataluña, donde, por cierto, tiene una tradición muy aceptada popularmente y mayoritariamente por los ciudadanos catalanes las fuerzas de seguridad del

Estado. Hay que recordar que nunca hubo en la Comunidad Autónoma de Cataluña un modelo policial propio y que, sin embargo, las competencias en materia de orden público la II República se las confirió a la Generalitat catalana. Por lo tanto, allí hay un arraigo importante de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, y ahora cuando se pretende que los Mossos d'Esquadra, por ejemplo, asuman las competencias en materia de policía de circulación, de policía de tráfico, lo que se está pretendiendo es convertir a la Guardia Civil, por mor lógicamente del acceso correspondiente que se arbitre, en *mossos d'esquadra* para regular el tráfico interurbano en la Comunidad Autónoma de Cataluña. Es un modelo forzado, porque allí se parte de una aceptación mayoritaria de las fuerzas de seguridad del Estado, lógicamente dependiendo de las autoridades de la Comunidad Autónoma en todo aquello que sea competencia de dicha comunidad a través de los órganos correspondientes.

Yo expreso mi satisfacción hoy aquí porque nuestro grupo parlamentario, Socialista, hemos contribuido eficazmente, no solamente a elaborar este modelo, sino que lo concebimos inicialmente y de forma reiterada y constante, sin alteraciones de ninguna clase, lo hemos defendido en esta Cámara con ocasión del debate del proyecto de ley de las policías locales y con ocasión de los debates que hemos tenido en comisión y en ponencia acerca del Plan de seguridad pública para Canarias, no en vano se corresponde éste modelo con la tradición federal socialista, con la tradición *piimargalliana* en esta materia. Por lo tanto, expreso mi satisfacción porque el Gobierno de Canarias ha ido poco a poco aceptando y ha ido haciendo suyo este modelo, que creo que es un modelo eficaz y ya, por boca del Vicepresidente del Gobierno en la última comisión, se han zanjado las polémicas que han venido subyaciendo sobre este modelo, que creo que hoy goza de un consenso importante en esta Cámara.

Por otra parte, hemos introducido en el Plan de seguridad la materia relativa a extranjería, por dos razones fundamentales. Porque la materia de extranjería es una materia que forma parte de la política interior y, por lo tanto, de la política de seguridad de cualquier país democrático. Y la extranjería tiene unas singularidades en Canarias que es preciso afrontar y hay que afrontarlo aprovechando la puesta en práctica de este Plan integral de seguridad elaborado por el Gobierno de Canarias. Por eso hemos introducido en la propuesta de resolución un apartado relativo a la extranjería.

Yo supongo, naturalmente, que en el reciente viaje del Presidente del Gobierno de Canarias a Cuba habrá podido percibir la sensibilidad tremenda que hay respecto de los canario-cubanos y antes, de los canario-venezolanos, que hay sensibilidad todavía mucho mayor y mucho más reciente, y es preciso regular una serie de situaciones que hoy

no contempla la legislación del Estado, la legislación de desarrollo de la Ley de Extranjería, y que la Comunidad Autónoma tiene que proponer soluciones al respecto al Estado, haciendo uso del artículo 37 del Estatuto, que hasta ahora permanece ahí inédito sin que se haya hecho uso de él cuando creo que es un instrumento importante que tiene la Comunidad Autónoma de Canarias respecto de una materia que en Canarias es muy relevante, que tiene relación también con la seguridad ciudadana y con la delincuencia, sobre todo de cara al continente africano, y que es preciso hacer propuestas concretas al Estado para que reforme la legislación de desarrollo de extranjería, adaptándola a las singularidades de la Comunidad Autónoma de Canarias.

El otro vector del tema de extranjería se corresponde con el comercio con África, que está íntimamente ligado a la seguridad ciudadana. No se ha conseguido todavía delimitar por parte del Estado lo que es específicamente relación comercial, que debe ser salvaguardada, ahí está el Consejo creado por la Ley económica del REF –el Consejo asesor para el comercio con África–, que, lógicamente, se debe revitalizar, se le debe dar viabilidad en relación con el Plan de seguridad ciudadana, deslindando lo que es la materia de seguridad de lo que es la materia específicamente comercial. Pero aquí están perfectamente imbricadas y hay que separarlas nítidamente, para que no pueda, digamos, soslayarse ese comercio bajo el solapamiento o pretexto de la delincuencia que proviene del continente africano. Creo que también es un aspecto del Plan integral que debe ser observado y por eso también se ha planteado en la propuesta de resolución (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*).

Por último, hemos dicho lo que ya repetía al principio, que un plan integral de seguridad para obtener la finalidad de la coordinación que hasta ahora ha sido, como digo, la asignatura pendiente de cualquier plan de seguridad, hace falta que haya una centralización de decisiones en la consejería o en el órgano del Gobierno de Canarias que tenga las competencias en materia de justicia y seguridad. Aquí sí que no tendremos ningún inconveniente en copiar el modelo del Estado centralizado, que tuvo siempre, sin excepciones en toda Europa, la competencia residenciada en el Ministerio del Interior, en el ministerio que tenía las competencias en materia de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado. Por lo tanto, ese modelo se debe trasplantar al modelo centralizado de seguridad, atribuyendo las competencias de coordinación a la consejería o al órgano que tenga las competencias en materia de justicia interior, porque le será mucho más fácil coordinar a todos los elementos que en otros países se llama la defensa civil, que es un concepto todavía mucho más amplio que la protección civil, que tradicionalmente ha...

El señor PRESIDENTE: Señor Hernández, vaya concluyendo, por favor.

El señor HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ: Voy concluyendo haciendo una pequeña propuesta, puesto que creo que el modelo propio que hemos configurado es un modelo que, como he dicho y reitero, hunde sus raíces en los municipios y parte de la potenciación de la policía local para que a esta policía local pueda atribuírsele las competencias de la policía administrativa de la Comunidad Autónoma y en su día otras competencias en función de la formación que vaya recibiendo, creo que se quedaría mucho mejor la primera propuesta de resolución, que dice que “el Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que desarrolle plenamente las competencias que en materia de seguridad se reconocen en el Estatuto de Autonomía”, si se completara –para que no haya ninguna duda acerca de cuál es la voluntad de este Parlamento en la aprobación de esta propuesta de resolución–, si se complementara esa primera expresión, después de una coma, incluyendo la frase “teniendo en cuenta lo establecido en la Ley de Coordinación de Policías Locales en cuanto al modelo policial”. Creo que eso expresa no solamente el sentir de los ponentes sino también del Gobierno de Canarias que, a través de su Vicepresidente, ha reiterado la voluntad política del Gobierno de potenciar la policía local y a partir de ella hacer que ésta asuma las competencias de policía administrativa de la Comunidad Autónoma y otras competencias que configuren, con el paso del tiempo, un modelo policial que parta de la potenciación de la policía local.

Creo que con esto no cabría ninguna duda y además se aclararían otros apartados de la resolución que podían ofrecer alguna duda, pero que está perfectamente claro cuál es la finalidad que se pretende con ello. Yo creo que con esto queda claro cuál es la postura que hemos elaborado en la ponencia, la postura de mi grupo parlamentario y la postura de Coalición Canaria, con la que he consensuado también este, digamos, complemento a la primera propuesta de resolución que hoy se ofrece a la Cámara y yo invito al Partido Popular, lógicamente, a que se sume porque siempre he entendido –y termino con esto– que la política de seguridad, como la política exterior, la política de defensa, debe ser siempre una política consensuada por todas las fuerzas políticas y que es un síntoma de madurez de una democracia, y, por supuesto, de una democracia descentralizada y de esta Comunidad Autónoma, el que una materia como seguridad ciudadana, que es una materia importantísima para Canarias, goce del fruto del consenso de esta Cámara, porque, lógicamente, nos jugamos mucho en ello y, además, la materia así lo requiere.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para fijar la posición del grupo que no ha suscrito esta propuesta de resolución, doña Nirva Macías tiene la palabra.

La señora MACÍAS ACOSTA: Buenos días.

Comenzando por el final de la intervención del portavoz socialista, que ahora mismo no sé si es portavoz socialista o el portavoz de Coalición Canaria,...

El señor PRESIDENTE: Señora, señora Macías, don Eligio Hernández ha intervenido, como siempre se interviene en las propuestas de resolución de planes o programas del Gobierno, en representación del conjunto de grupos, que en este caso eran tres grupos, que han presentado una propuesta de resolución. No ha intervenido en nombre del Grupo Socialista y no ha sido portavoz del Grupo Socialista, aunque ha manifestado también el criterio de su grupo al suscribir la propuesta de resolución.

La señora MACÍAS ACOSTA: Muy bien, pues nada, clarificada la intervención del portavoz socialista, paso a exponer lo que va a ser el sentido de la votación de las propuestas de resolución que ahora mismo estamos en lugar, y quiero hacer esta aclaración en el sentido de que no estamos discutiendo si aprobamos o no el Plan de seguridad que ha presentado el Gobierno de Canarias, sino en otra fase posterior, que es en la concreción de unos principios que ya recoge el plan, pero que han de ser más concretos. Expongo, pues, nuevamente –y ya van muchas veces– lo que es el parecer del Grupo Popular en esta Cámara, del Partido Popular y de los distintos miembros, intervención o parecer que se ha expuesto tanto en las reuniones de ponencia como en cuantas reuniones públicas y privadas hemos llevado a cabo sobre este tema.

Ayer, discutiendo este tema en el seno de mi grupo parlamentario, uno de mis compañeros diputados me definía claramente la posición de mi grupo con una frase, me decía que estábamos en un supuesto de disconformidad puntual dentro de un contexto general de pacífica conformidad. Y me voy a explicar. Hemos dicho, y lo reitero, que el plan que ahora nos ocupa va a constituir, sin ningún género de dudas, un hito importante y fundamental en lo que debe ser un continuo proceso de desarrollo y concreción de los distintos aspectos que configuran el modelo propio de seguridad pública que debe regir en esta comunidad. Como indica claramente el propio nombre del plan en cuestión, este plan tiene como finalidad única y exclusivamente aducir una serie de principios y líneas básicas de actuación que, posteriormente y en buena lógica, se han de concretar y desarrollar –principios y líneas básicas, luego tendremos que concretarlos–. Estos principios y líneas básicas de actuación de forma general han sido con algunas matizaciones apoyadas y promovidas por el Partido Popular en esta Cámara, salvedad, si acaso, de la

perplejidad que en algún momento hemos mostrado en el sentido de que ahora mismo estemos, estemos debatiendo unos principios y líneas básicas cuando hace año y medio discutimos las consecuencias de lo que debe ser el principio y línea básica, me refiero a la Ley de Coordinación de Policías y a la Academia de Policía, que ya hemos aprobado hace año y medio en esta Cámara. No es lógico en un proceso formal mental ... (*Ininteligible.*) primero los principios y anteriormente las consecuencias de los principios. Eso es lo único que hemos hecho de matización en lo que al plan se refiere.

Como recordarán, además, los diputados de esta Cámara, el Partido Popular y el grupo de esta Cámara que represento ahora mismo apoyó esa Ley de coordinación e, incluso, mantuvo posturas más progresistas hasta el final de la misma de las que venían en el texto original.

Y por lo que se refiere a la Academia de policía, hemos mantenido un continuo apoyo a su creación.

Sin embargo, en este momento, como he dicho al principio de mi intervención, no estamos en la fase de aprobar o no el plan, sino de concretar esos principios. Concreción que se ha de regir con unas propuestas de resolución que, lejos de contribuir a la demagogia, a la vaguedad de conceptos, tienen que contribuir a su clarificación y dentro de un contexto legal en el que nos movemos, dentro del contexto legal en el que nos movemos. Concreción y desarrollo a los que hemos mostrado nuestra conformidad en lo que se refiere a la gran mayoría de las propuestas de resolución que tratamos, me refiero a todas aquellas propuestas de resolución que se refieren a la aplicación de la Ley de Coordinación de Policías, a la promoción de reuniones de la Comisión de Coordinación de Policías, a la creación de la Academia de Seguridad de Canarias, a la concreción –ya fuera de plazo– del teléfono único de emergencia –del 112–, a la unificación de los distintos servicios que en materia de seguridad se encuentran ligados entre distintas Administraciones. A todas estas propuestas de resolución, todos estos aspectos los apoyamos firmemente y sin fisuras; sin embargo, no podemos apoyar otras propuestas de resolución y me refiero, en concreto, a las numeradas bajo el 1, el 2 y el 7, porque con esas propuestas de resolución se abunda más en la demagogia, se abunda más en la inconcreción.

Como sus Señorías podrán haber visto en las propuestas de resolución, en concreto, la propuesta número 1 indica que el Gobierno de Canarias tiene que caminar en el desarrollo completo de las materias de seguridad, que nos tiene reconocido el Estatuto. ¡Hombre!, a estas alturas, a estas alturas, no podemos plantearnos si lo que está en el Estatuto tiene que aplicarlo el Gobierno de Canarias; si está en el Estatuto es que lo hemos admitido y tendrá que aplicarlo, si no, no hubiese estado en el Estatuto. Una propuesta de resolución que diga que tiene que hacerse abunda por vaga.

La propuesta de resolución 2, ¡hombre!, articular materias económicas o partidas presupuestarias, económicas para que el Gobierno de Canarias aplique unos principios, que no dice cuáles ni cómo ni dónde, y articular con eso unas partidas económicas, pues no nos parece ni serio ni nada, ni que abunde en el tema de clarificar un poco la cuestión.

Y una propuesta de resolución, en concreto la número 7, que incide sobre un problema que no se recoge en ningún momento en el plan, y que por lo demás estimamos que cuando menos su ubicación en una propuesta de resolución no añade más y sí podría implicar, digamos, levantar o herir susceptibilidades en un tema en el que no habría por qué estar discutiendo en este momento.

En resumen, el Partido Popular no apoyó las propuestas de resolución y en este momento se va a abstener en las mismas, no porque la materia de seguridad no nos importe, sino justamente lo contrario: porque como nos importa demasiado, lo que no queremos es que se contribuya a disquisiciones, a demagogias en las que no queremos entrar. Apoyamos firmemente las propuestas de resolución que se refieren a los apartados 3 y 7 y el resto no las apoyamos por demagogia, por vagas, por inconcretas y porque no contribuyen en nada al tema de seguridad, que es nuestro objetivo fundamental.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Respecto a la propuesta de resolución, yo entiendo que se concibe como un todo y, por tanto, no se va a producir ninguna votación por separado.

Tampoco se ha indicado por parte de la portavoz interviniente si la propuesta que se ha anunciado por parte del interviniente anterior, de añadir un párrafo, que se entiende que es una enmienda *in voce*, nueva, y que exige la conformidad de toda la Cámara, el Grupo Popular la admite a trámite—porque se exige esa unanimidad— o no. Entiendo que los demás grupos sí la han apoyado.

Señora Macías, ¿nos aclara este extremo?

La señora MACÍAS ACOSTA (Desde su escaño): Bueno, creo que lo dije o lo comuniqué al comienzo de la intervención; no obstante, lo vuelvo a repetir.

La propuesta de ampliación que se ha realizado por el portavoz socialista no viene a añadir ninguna concreción ni a clarificar ningún tema que no esté clarificado o dejado de clarificar en el resto de las propuestas de resolución. Por lo tanto, yo tengo que expresar, sin lugar a dudas, el parecer de mi grupo en el sentido de no estar por la labor de admitir su tramitación en este Pleno.

El señor PRESIDENTE: Bien.

Entiendo, por tanto, que lo que vamos a votar es la propuesta de resolución tal cual fue presentada por los Grupos Socialista, de Coalición Canaria y

Grupo Mixto respecto al Plan de Seguridad Pública en Canarias, Principios Básicos y Líneas de Actuación.

Vamos a proceder... (*El señor Brito Soto solicita la palabra.*)

El señor BRITO SOTO (Desde su escaño): ¿Debe entenderse, señor Presidente, que la enmienda *in voce* formulada por don Eligio no ha sido admitida a trámite?

El señor PRESIDENTE: En tanto en cuanto no haya unanimidad para su aceptación a trámite, tratándose no de una enmienda transaccional sino de una enmienda *in voce* nueva no ha lugar a su incorporación y, por lo tanto, se va a votar el informe tal cual fue propuesto. En todo caso, de la intervención del señor Hernández yo he entendido que era una propuesta precisamente para conseguir la aceptación unánime de la Cámara. Por tanto, si no se consigue eso, no tiene demasiado alcance.

Señor Brito.

El señor BRITO SOTO (Desde su escaño): Sí, señor Presidente.

Sólo una brevísima consideración porque puede afectar al voto de nuestro grupo.

Sí me gustaría que quedara constancia al menos de que si bien la enmienda no ha podido ser tramitada, porque uno de los grupos no le ha dado su visto bueno al trámite, la interpretación correcta del apartado 1, la interpretación auténtica, es la que deriva del entendimiento de que el modelo, en definitiva, de desarrollo estatutario que se plantea es el que deriva de lo dispuesto en la Ley de Coordinación de Policías Locales.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Bien.

Aquí no cabe hablar de interpretación auténtica, porque no estamos en una ley y, por tanto, no es interpretación de una norma sino de la voluntad política de los grupos. Los grupos, al hacer su exposición, han manifestado ya sus criterios y eso, desde luego, consta en el *Diario de Sesiones* y a todos los efectos políticos correspondientes.

Bien. Señorías, vamos a proceder a la votación de la propuesta de resolución presentada por los Grupos de Coalición Canaria, Grupo Socialista y Grupo Mixto respecto al Plan de Seguridad Pública de Canarias, Principios Básicos y Líneas de Actuación.

¿Votos a favor de la propuesta de resolución? (*Pausa.*) Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*) Gracias.

Queda aprobada la propuesta de resolución con 34 votos a favor, ninguno en contra y 14 abstenciones.

Ha pedido la palabra el señor Vicepresidente del Gobierno.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE TURISMO Y TRANSPORTES (Olarte Cullen): Señoras y señores diputados. Señor Presidente, en primer lugar.

Unas palabras para expresar, muy sinceramente, la gratitud del Gobierno a los grupos parlamentarios que han respaldado y que han mejorado en el trámite correspondiente la propuesta y el contenido del Plan de seguridad que en su día fue remitido a esta Cámara después de haber seguido un proceso importante, en virtud del cual se difundió a distintos sectores de la ciudadanía, se trasladó al Consejo Económico y Social, con cuyos componentes, en sesión plenaria, mantuvimos una amplísima reunión de un par de horas de duración exponiendo los pormenores del mismo y ahora, con todo ese bagaje del conocimiento y de esa tramitación que se ha realizado, nos encontramos con la aprobación que acaba de ser otorgada por este Parlamento, por esta Cámara.

En su día nosotros conseguimos, tras un esfuerzo bastante notable de todos los grupos políticos aquí presentes, una reforma del Estatuto de Autonomía en que la posibilidad de una policía autónoma canaria se vislumbraba sin lugar a dudas y, evidentemente, se mejoraba cuanto al respecto se establecía en el Estatuto de Autonomía precedente. Y hoy, en este artículo 34 del Estatuto, se habla de que la Comunidad Autónoma de Canarias tendrá competencia en materia de seguridad ciudadana en los términos establecidos en el 148, apartado 1, número 22 de la Constitución y, a continuación, que podremos crear una policía propia, de acuerdo con lo que se disponga al respecto por la ley orgánica prevista en el artículo 149.1.29, también de la Constitución española. Y nosotros, evidentemente, muy poco coherentes seríamos si no hubiésemos elaborado la posibilidad de este plan y este plan mismo desde la perspectiva de poder contar con esa policía propia de acuerdo con las posibilidades estatutarias y constitucionales establecidas y, por lo tanto, hoy nosotros nos encontramos satisfechos de que el Parlamento, aunque no haya sido unánimemente, nos inste a desarrollar plenamente las competencias que en materia de seguridad se reconocen en el Estatuto de Autonomía de Canarias, instancia, en este caso, que coincide plenamente con nuestra voluntad en tal sentido. Por eso nada tiene de extraño que a continuación se haya establecido por la Cámara, cosa que asumimos, que en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma se asignen las partidas adecuadas para el desarrollo eficaz de las actuaciones que se contienen en el Plan de Seguridad Pública de Canarias, Principios Básicos y Líneas de Actuación. No cabe duda de que constituye una voluntad explicitada desde ahora de que presupuestariamente se hagan las previsiones correspondientes para que cuanto aquí hemos aprobado no sea una entelequia ni sea *un brindis al sol*,

y tomamos buena cuenta de ello. Tomamos buena cuenta de la conformidad de la Cámara en que el Plan de seguridad, la seguridad canaria es algo, como nosotros hemos venido manteniendo siempre, distinto a la seguridad ciudadana, es la seguridad pública, y por eso, precisamente, en el título de este plan se habla del Plan de seguridad pública de Canarias o el Plan canario de seguridad pública.

¿Cuál es la novedad fundamental? La novedad fundamental es que reconocemos unas carencias del sistema de seguridad pública en Canarias, cosa que destaca en su ponencia y luego en el acuerdo de la comisión el Parlamento cuando habla de la ausencia de mecanismos de coordinación entre las Administraciones, la insuficiencia en formación de los miembros de los servicios públicos de emergencia y seguridad, la escasez de recursos humanos y materiales en las fuerzas y cuerpos de seguridad y la inexistencia de un dispositivo integral de atención de urgencias. ¿Podemos hablar nosotros, podemos estar disconformes con que haya una escasez de recursos humanos y materiales? ¿Podemos hablar nosotros de conformidad con que el número de miembros de cuerpos y fuerzas de seguridad aquí destinados, una vez más, en Canarias constituyan una ratio descompensada entre el número de delitos, el número de casos judiciales y el número de miembros de cuerpos y fuerzas de seguridad aquí destinados? ¿Es que nos puede conformar que en una determinada etapa venga alguno en período de prácticas? ¿Es que eso es completar la plantilla? ¿Es que no podemos entristecernos cuando en algún caso que ha ocurrido en el archipiélago canario, me parece que fue en Fuerteventura, la Guardia Civil se ha dirigido a un ayuntamiento pidiéndole gasolina, porque no tenía gasolina para poder utilizar sus vehículos?, que, por otra parte, en más de una ocasión se ponía de manifiesto que eran extraordinariamente obsoletos, ¿es que podemos conformarnos nosotros con esas carencias? Es que yo creo que esto no puede ruborizar a nadie, lo que puede es entristecernos y tiene que obligarnos a poner en marcha los dispositivos correspondientes siempre desde la idea de una coordinación constructiva para evitar este estado de cosas, en virtud del cual no se da satisfacción ni a nuestra ciudadanía ni a esos 10 millones y pico de ciudadanos que vienen de otras partes del mundo y que requieren encontrarse aquí con la seguridad propia del año 2000, que es lo que desde ahora nosotros queremos ofrecer.

Elaboramos un Plan de seguridad en que hemos sido respetuosos con el Parlamento de Canarias al máximo, hemos sido respetuosos con el Parlamento de Canarias y tan sólo el Parlamento de Canarias expresa un parecer instándonos a poner en marcha el 112 cuando realmente ya se había dictado, incluso, el decreto. ¿Por qué?, porque, en este caso, no podíamos esperar al Parlamento de Canarias cuan-

do había una norma europea que obligaba a los distintos estados miembros a poner en marcha el 112. 112 que está extraordinariamente avanzado, que antes de terminar el mes de mayo estará puesto en marcha y en virtud del cual en varios idiomas –en inglés, alemán, en francés y en español– se podrá atender a las demandas de auxilio que desde cualquier parte del archipiélago canario se verifiquen en supuesto de un delito, en supuesto de una situación de necesidad, de atención sanitaria, como actualmente viene haciendo con una gran eficacia el 061, en un supuesto de incendio, en un supuesto de salvamento marítimo o en cualquier supuesto en virtud del cual la ciudadanía de aquí o foránea se encuentre en una necesidad de demandar el auxilio que nosotros queremos prestar a través de una coordinación, sin sustituir a nadie, coordinando y posibilitando el éxito de las operaciones.

Nosotros creemos que aquel viejo dicho que con otras palabras decía el señor Hernández de “la calle es mía” tiene que sustituirse por el dicho de que la “seguridad es nuestra”, y la calle es mía no como poder omnímodo ni como derecho del poder público correspondiente, sino que la seguridad es nuestra como una obligación de todas las fuerzas sociales, políticas, todas las fuerzas que componen la sociedad en autodar, en autoconseguir, desde luego, en conseguir por nuestros propios medios –como hemos tratado de hacer aquí– esa seguridad que de forma integral tenemos que prestar en el archipiélago canario a propios y a extraños. Eso es simplemente lo que pretendemos con este Plan de seguridad. Por eso, este Plan de seguridad no sólo no debe atemorizar a nadie sino que debe tranquilizarnos a todos. Y es aquí la seguridad el equivalente a que los grandes temas del Estado son a nivel del Estado, para lo cual pues no cabe duda de que el máximo grado de conformidad entre las distintas fuerzas implicadas pues es siempre lo deseable, aunque no siempre se consiga.

No debe atemorizar, en absoluto, el que nosotros pretendamos esa policía canaria, que además posibilita el Estatuto de Autonomía, descansando en las policías locales adecuadamente coordinadas como factor impulsor y como embrión de esa policía canaria que necesitamos, que necesitamos, y que antes el representante del Grupo Socialista, y que actuaba además, en este caso, en nombre de todos los grupos que apoyaban el Plan de seguridad, hacía una alusión en cuanto a las posibilidades que tiene de policía judicial. Y no es que lo digamos nosotros, es que a mí infinidad de jueces, de magistrados, de fiscales nos han dicho que desean una policía canaria y que creen que puede estar basada en esas policías locales coordinadas y formadas, precisamente para que cubran carencias actualmente existentes en virtud de la precariedad de medios de quienes en exclusiva vienen realizando las funciones propias de policía judicial. Y éste es un dato importante para tener en cuenta.

Nosotros hemos sido exquisitos con este Parlamento, como lo fuimos con la Ley de Coordinación de las Policías Locales. No puede decir, ni el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, no puede decir que jamás haya habido la menor ingerencia por parte del ejecutivo para configurar lo que sería la resultancia de los trabajos parlamentarios. Exactamente igual que en el Plan de seguridad no puede decir ningún grupo, ni el mío, que el ejecutivo haya manipulado, haya incidido a éste... Aquí no se trata de un proyecto que haya salido adelante en virtud de la presión y del deseo y de la obsesión en un sentido de nadie del ejecutivo; al contrario, el Parlamento ha gozado de una libertad absoluta, incluso por aquellos que podíamos tener cierto derecho a extremar el diálogo con quienes pertenecen a nuestra misma fuerza política, pero no ha sido así. Por eso yo hoy considero que este Plan de seguridad, este Plan canario de seguridad nace del Parlamento mismo, y por eso, precisamente, el Gobierno se encuentra doblemente satisfecho, recordando –cómo no– que este plan es el plan que emanó y que salió del Gobierno de Canarias, que no es un plan que se venga a imponer a nadie, que salió del Gobierno de Canarias, que ha sido perfeccionado y que salió en una sesión en la cual se dictó el decreto aprobando también el 112, que pronto empezará a funcionar.

Hablábamos de que hay dos ejes fundamentales en el plan: la coordinación y la formación, y que la formación está indisolublemente ligada a la eficacia que deberá acreditar la Academia Canaria de Seguridad, cuyas funciones, a través del departamento responsable, en este caso la Vicepresidencia del Gobierno, en materia de seguridad, se ejercerán hasta que esté aprobada la ley de creación de la Academia Canaria de Seguridad, puesto que eso es lo que establece, además, la Ley de Coordinación de las Policías Locales. Y, en este caso, me parece a mí oportuno también destacar que estamos poniendo un énfasis especial en la coordinación y en el desarrollo de la Ley de Coordinación de las Policías Locales como un elemento capital de este plan, pero que, lógicamente, no podíamos nosotros aguardar a que el plan estuviese ultimado y hubiese dado su visto bueno el Parlamento de Canarias, porque, en suma, ya lo había dado previamente a la coordinación de las policías locales, sobre lo cual estamos avanzando positivamente y con la conformidad indiscutible del Parlamento.

Nosotros hemos, por lo tanto, celebrado ya dos sesiones, y la primera... yo creo que ha sido la única vez que se cumple un plazo en una ley canaria, que nos dice “en tal plazo se hará esto o se hará lo otro”, y siempre se nos escapa y, sin embargo, dentro de plazo, celebramos la sesión constitutiva de la Comisión de coordinación de policías locales. Y ayer por la mañana, en una sesión celebrada, con un orden del día que tenía por objeto el desarrollo

de la Ley de Coordinación de las Policías Locales de Canarias, fundamentalmente se trató este tema y el primer programa de formación de las policías locales de Canarias, algo elemental, como se ha puesto de manifiesto aquí ya para que ese Plan de seguridad de Canarias tenga la eficacia que todos pretendemos.

Ayer hemos iniciado los estudios de aprobación de las normas marco de los cuerpos de policía local de Canarias, hemos acordado establecer el registro de policías locales de Canarias, con un anteproyecto que ya disponemos de él, los criterios de elaboración de la memoria anual de las Policías Locales de Canarias; elaborar el convenio tipo entre el Gobierno de Canarias y las corporaciones locales que prevé el artículo 8.2 de la Ley 6 del 97, con la finalidad de que las Policías Locales adecuadamente coordinadas empiecen a realizar ya funciones que pueden realizar en beneficio de la Comunidad Autónoma, como es la protección de los edificios y sus instalaciones; ya hemos iniciado el trabajo en el seno de la Comisión de Coordinación de las Policías Locales a tal finalidad, pero esta protección de los edificios no es lo único del Plan de seguridad, es un capítulo de otro capítulo mucho más amplio que constituye el conjunto de los que integran el Plan canario de seguridad. Hemos, asimismo, elaborado el convenio tipo de este Gobierno; hemos acordado la elaboración, de acuerdo con las normas marco, de los decretos y órdenes relativos a homogeneización de medios técnicos y de defensa, uniformes, signos de identificación, documento de acreditación profesional, homogeneización retributiva, distinciones y recompensas; y, en suma, un conjunto de capítulos que, con la puesta a disposición de las corporaciones locales, del servicio de asesoramiento en seguridad pública y el mecanismo de coordinación de las actuaciones de las policías locales a través del teléfono único de emergencia –el 112– pone de manifiesto que las previsiones contenidas en el Plan de seguridad que el Parlamento de Canarias ha establecido, vienen realizándose, no por voluntad propia y para suplantar o sustituir o actuar al margen de lo que es la voluntad de las fuerzas políticas parlamentarias, sino porque venía establecido por la Ley de Coordinación de las Policías Locales, cuya coordinación es un elemento fundamental en el sistema de seguridad.

Nosotros, por lo tanto, hoy nos encontramos verdaderamente satisfechos de que este Parlamento haya, mayoritariamente, otorgado su beneplácito a un Plan de seguridad que la sociedad canaria demanda, que demanda nuestra ciudadanía, que lo viene solicitando y que lo demanda, además, el hecho, el fenómeno turístico que constituye hoy por hoy el principal factor de desarrollo de la economía canaria. Por eso, teníamos que aceptar absolutamente los planteamientos que ese formula-

ban por parte de este Parlamento, porque para nosotros... para que este planteamiento, para que el desarrollo del Plan de seguridad sea una posibilidad y sea algo real, tangible, y verdaderamente pueda cristalizar en algo práctico, requerimos contar con el apoyo, como mínimo, mayoritario de esta Cámara.

Nosotros por esto nos vamos satisfechos, vislumbramos que el futuro será mucho mejor que el pasado, que las carencias de antaño no se van a producir y que, por supuesto, tan solo deseamos que, desde la Administración del Estado, ese deseo de colaboración que nosotros tenemos con la misma para que sea más eficaz la utilización de los Cuerpos o Fuerzas de Seguridad sea no sólo tan sincero sino tan categórico y tan determinante como para nosotros es esa oferta que ya hemos transmitido en más de una ocasión al Estado español.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Concluido el debate de este programa y plan del Gobierno, sin levantar la sesión, solicito la comparecencia, un momento, de los portavoces. Por favor, señores portavoces (*Los señores portavoces atienden el requerimiento de la Presidencia.*) (Pausa.).

El señor PRESIDENTE: Sí. Señorías.

PROPUESTA DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE REDUCCIÓN DE LA ESTRUCTURA POLÍTICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

MOCIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, CONSECUENCIA DE LA INTERPELACIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO DON CARMELO PADRÓN DÍAZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y AGUAS, SOBRE INCUMPLIMIENTO DEL CONVENIO DE CARRETERAS EN RELACIÓN CON LA ISLA DE GRAN CANARIA.

El señor PRESIDENTE: Quiero anunciar en relación con el orden del día que está previsto que hay una comparecencia que se ha solicitado su aplazamiento al próximo Pleno, que es la número 3.6, del Gobierno, instada por el Grupo Socialista Canario, sobre reducción de la estructura política de la Comunidad Autónoma; y también se ha solicitado conjuntamente por todos los grupos el aplazamiento de la moción consecuencia de la interpelación, sobre incumplimiento del Convenio de Carreteras en relación con la isla de Gran Canaria, para un próximo Pleno.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE COORDINACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO PARA LA UNIFICACIÓN DE LOS TRÁMITES DE GESTIÓN RELATIVOS AL TRÁFICO COMERCIAL.

El señor PRESIDENTE: Entonces, además, con unanimidad de los grupos parlamentarios, vamos a alterar el orden del día en el sentido de que las proposiciones no de ley se van a ver antes de las comparecencias, y, por tanto, vamos a pasar en primer lugar a la proposición no de ley del Grupo Popular, sobre coordinación con la Administración del Estado para la unificación de los trámites de gestión relativos al tráfico comercial.

A esta proposición no de ley no se ha presentado enmienda en plazo y por tanto se va a debatir en los términos presentados por el grupo proponente.

Para la defensa de la proposición no de ley tiene la palabra el señor Sánchez-Simón.

El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ: Gracias, señor Presidente. Señorías.

La razón de presentación de esta proposición no de ley creo que constituye o se basa en una consideración de que ya es el momento en el que se avance de manera definitiva hacia la construcción de un sistema simplificado de despacho de mercancías y de gestión o exacción tributaria en la importación.

Es conocido, es notorio que el tráfico de mercancías en Canarias, frente a lo que ocurre en el resto del territorio nacional, está sometido a una serie de peculiaridades que derivan no solamente del factor ultraperiférico, no solamente del factor de dispersión geográfica, sino de la existencia de una serie de normas que, a la fuerza, han determinado el cumplimiento de unas obligaciones en el territorio del archipiélago que no existen dentro del territorio nacional (*El señor Presidente abandona su lugar en la Mesa y ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente primero, San Juan Hernández.*)

Canarias es una Comunidad Autónoma en la que la corresponsabilidad fiscal es mayor que en la mayoría de las Comunidades Autónomas del Estado español; y esa corresponsabilidad fiscal se basa en la existencia de un tributo específico, como es el Impuesto General Indirecto Canario; de otro tributo, también específico, como es el Arbitrio a la Producción e Importación; y, por otra parte, la existencia del Impuesto sobre Combustibles y los demás tributos que conforman ese sistema fiscal específico. Bien. Eso ha determinado, eso ha determinado, que, constituido el hecho imponible del IGIC y constituido el hecho imponible del APIC como una de las modalidades de la importación, y definiéndose la importación como la entrada de bienes en el territorio del archipiélago, a la fuerza ha supuesto, a la fuerza ha supuesto, la necesidad de que la Comunidad Autónoma desarrolle y aplique un sis-

tema que permita la gestión tributaria de esos tributos indicados.

Por otra parte, hay que entender y hay que considerar que Canarias forma parte del territorio aduanero comunitario, y al formar parte del territorio aduanero comunitario supone que toda mercancía no comunitaria que proviene de terceros países, a la fuerza han de pasar por los controles aduaneros que, en el ámbito de la Unión Europea, así se indiquen y así se plasman. Bien. Eso determinó, desde el principio, por la existencia de lo que se denomina una presión fiscal indirecta, constituida –así lo define la doctrina–, constituida por el coste que para las empresas supone el pagar el tributo aparte del propio tributo, y que en muchos casos, y que en muchos casos, esa presión fiscal indirecta es muy superior al coste específico del tributo. Además, no solamente hay que unir esos trámites de gestión sino también los inconvenientes que se producen en los retrasos de los despachos, los inconvenientes que se producen por la necesaria coordinación entre la normativa comunitaria y aduanera general y la normativa de la propia Comunidad Autónoma, que han supuesto, pues, situaciones, pues, es un tanto difíciles de entender como que la obtención de regímenes especiales de despacho de mercancías, como por ejemplo los regímenes de despacho en factoría concedidos por una determinada Administración, y no reconocidos o planteados de manera totalmente diferente por otra Administración; o previsto en una normativa y no previsto en otra normativa. Y eso determina, y eso determina, la necesidad de que se avance en esa colaboración, eso determina la necesidad de que los costes de abastecimiento de los empresarios se deban reducir como consecuencia de la colaboración administrativa, y eso determina que este Parlamento debe instar, debe instar, y radicándose en los espacios portuarios y aeroportuarios, sistemas de ventanilla única, sistemas claros y específicos de ventanilla única.

Y en ese sentido, el Grupo Popular plantea una proposición no de ley en la que insta, en la que insta a la Comunidad Autónoma, y a la vez insta al Gobierno del Estado, para que se desarrolle, para que desarrolle los sistemas de ventanilla única, para que se reduzca la presión fiscal indirecta por los costes añadidos, tanto de manipulación como de excesivo *stockaje*, como de excesivo tiempo entre que una empresa puede introducir, o puede situar sus productos en su circuito comercial como en los gastos adicionales que supone la presencia de una doble aduana.

Le voy a contar una anécdota. Recibí hace un mes un jarrón de la Península, por el que pagué de IGIC –me parece recordar– 1.200 pesetas, bueno, lo que pagué por trámites de aduanas fueron 7.500 pesetas –muy por encima, seis veces más, seis veces más, cinco veces más, mejor dicho, cinco veces más del coste de lo que suponía el pago del tributo

y, por supuesto, muy por encima del coste del jarrón, eso les puedo asegurar--; con lo cual eso que lo sufre un ciudadano, eso que, multiplicado por la potencia que sea, lo están sufriendo las empresas canarias, desde luego, entiendo y entendemos que es muy conveniente, muy conveniente, la aprobación por parte de este Parlamento de esa proposición no de ley, y que entendemos que es muy importante que se desarrolle y que se aplique el sistema de ventanilla única sobre la base de que permita efectivamente reducir esa presión fiscal y reducir esos costos de gestión, y que redundará, por supuesto, en el beneficio y en la competitividad de las empresas canarias.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): No se ha presentado en tiempo hábil ninguna enmienda a esta proposición no de ley, por lo que procede la fijación de posiciones por parte de los diferentes grupos por plazo de cinco minutos.

¿Por el Grupo Mixto? *(Pausa.)* No toma la palabra. ¿El Grupo Socialista? Don Eligio Hernández tiene la palabra.

El señor HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ (Desde su escaño): Señor Presidente.

Creo que esta proposición no de ley del Partido Popular responde a una necesidad comúnmente sentida desde hace muchísimo tiempo por los diferentes sectores económicos de las islas, para los cuales lógicamente el trámite a la entrada de puertos y aeropuertos es sustancial en orden a una mayor eficacia en el desenvolvimiento de la actividad económica.

Además, por experiencia personal, cuando desempeñé la labor de Delegado del Gobierno, sé la carrera de obstáculos que suponía para los comerciantes el tener que estar de ventanilla en ventanilla para, digamos, afrontar los diferentes trámites de despacho de mercancías que operan cotidianamente en los puertos canarios.

No he tenido tiempo, por razones de ausencia de las Islas, de introducir algunas matizaciones a esta proposición no de ley, pero sí le sugiero al Partido Popular que el convenio de colaboración que propone, entre la Comunidad Autónoma de Canarias y la Agencia Estatal de Administración Tributaria, no se reduzca solamente, o no sea un convenio entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Comunidad Autónoma de Canarias solamente, sino sea un convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de Canarias y la Administración del Estado en su conjunto, en la que debe de participar lógicamente la Delegación del Gobierno, porque no solamente ese convenio de colaboración se debe, se debe...; estoy diciendo al representante del Partido Popular, que, por supuesto, vamos a votar favorablemente esta proposición no de ley, porque responde a una necesidad común-

mente sentida por los sectores económicos de las Islas Canarias, y que yo soy testigo excepcional de esa carrera de obstáculos que han tenido que sufrir durante muchísimo tiempo, pero creo que el convenio –no he tenido tiempo de hacer una... por razones de ausencia, una enmienda a esta proposición no de ley–, por razones, digamos, de globalización de la actividad, y para hacer más omnicomprendible ese convenio, creo que en vez de un convenio entre la Administración autonómica, la Comunidad Autónoma de Canarias y la Agencia estatal, debería... el convenio debería ser más amplio, entre la Comunidad Autónoma y la Administración del Estado; que abarque no solamente los aspectos fiscales, sino otros aspectos de trámites burocráticos que también inciden en el retraso en el despacho de mercancías y suponen costes añadidos.

Creo que el convenio, por lo tanto, debería ser mucho más amplio; es una sugerencia que le hago al Partido Popular, para que luego en los trabajos que aquí recoge en la proposición no de ley también se recoja este objetivo mucho más amplio que engloba otros supuestos, que sería ahora prolijo analizar, y no los estrictamente fiscales.

Por lo tanto, el convenio de colaboración debe hacerse, se lo digo por experiencia personal en este tema, debe hacerse entre la Comunidad Autónoma y la Administración del Estado, si es posible a la Administración periférica del Estado, en su conjunto ¿no?, o con la Administración del Estado en general, depende de la capacidad de decisión de la autoridad, del Delegado del Gobierno en esta materia o de los ministerios correspondientes en las diferentes direcciones provinciales que tengan incidencia en el despacho de mercancías.

Por lo tanto, vamos a apoyar esta proposición no de ley, y sugerimos al Partido Popular que amplíe el convenio de colaboración, no lo reduzca solamente a la agencia estatal, sino que lo eleve al rango de relación entre la Administración de la Comunidad Autónoma y la Administración central del Estado.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Hernández.

Antes de darle la palabra, para fijar su posición, a Coalición Canaria, nos gustaría conocer la opinión del portavoz del Grupo Popular sobre esa sugerencia que hacía el portavoz del Grupo Socialista.

El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ (Desde su escaño): Sí.

La sugerencia es coherente, es correcta, pero yo creo que esta proposición no de ley tiene un fundamento claro y es de resolver un problema, que es el principal que está afectándose ahora mismo, y que estamos abiertos a estudiar en el seno de otra proposición no de ley, en el seno del desarrollo de esos convenios, en el seno de la propuesta de esos con-

venios, las otras sugerencias que el diputado... que el portavoz del Grupo Socialista ha planteado, que probablemente tenga su... y tiene su coherencia, pero también la Administración, sobre todo los controles –si se está refiriendo al sistema de controles fitosanitarios, si se está refiriendo al sistema de contingentes comerciales, si se está refiriendo a esas cuestiones– han cambiado mucho, van a cambiar mucho próximamente, no afectan en muchos casos a la propia Administración periférica, sino muchos de ellos son competencias transferidas plenamente a las comunidades autónomas, con lo cual recojo la sugerencia, pero prefiero que la proposición no de ley se vote y se plantee en los términos que están presentados.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Sánchez-Simón.

Por Coalición Canaria, don Alfredo Belda tiene la palabra.

El señor BELDA QUINTANA (Desde su escaño): Sí. Muchas gracias, señor Presidente.

Históricamente Canarias, evidentemente, ha sido un punto de encuentro comercial entre continentes de introducción de mercancías, de salida de mercancías, y yo creo que todos coincidimos evidentemente en esa necesidad de mejorar la eficacia de la Administración en lo que es el despacho de todas esas mercancías y el trasiego de todos esos productos de intercambio que entran o salen en el Archipiélago.

Por otra parte, los convenios de colaboración, evidentemente, son uno de los mecanismos de cooperación entre administraciones, en este caso entre administraciones aduaneras y administraciones fiscales, y por lo tanto vamos a votar a favor de esta iniciativa por la que se propone la creación de esa ventanilla única, tal y como dice la iniciativa, en la cual se considere el principio de Administración más próxima al ciudadano, evidentemente; esto es algo que yo creo que debemos dejar clarificado desde un principio, que en el caso de Canarias resulta claro y evidente que la Administración más próxima al ciudadano es la Administración autonómica, que es quien, por nuestra parte, consideramos que debe gestionar esa ventanilla única.

Nada más. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Belda.

Vamos entonces a someter a votación el texto de la proposición no de ley, tal como aparece en el Boletín de este Parlamento.

¿Votos a favor? (Pausa.) ¿Algún voto en contra? (Pausa.) ¿Alguna abstención? (Pausa.)

Queda aprobada por unanimidad.

(El señor Vicepresidente segundo, García Déniz, ocupa un escaño en la sala.)

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN PARLAMENTARIA DE 25 DE MARZO DE 1998.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Vamos a pasar a la segunda proposición no de ley. Del Grupo Socialista Canario, sobre cumplimiento de la resolución parlamentaria de 25 de marzo de 1998. Tiene la palabra el Grupo Socialista, el señor García Déniz para su defensa.

El señor GARCÍA DÉNIZ: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Pretendemos que el Parlamento de Canarias inste al Gobierno regional a que cumpla en sus propios términos la resolución parlamentaria aprobada por unanimidad del Pleno de la Cámara el 25 de marzo de 1998. Es decir, aquella que afectaba a la moción, consecuencia de interpelación, sobre el conflicto de Secundaria, y que centraba la solución a medio plazo en la profundización en la autonomía de los centros.

Parece extraño que, con fecha 27 de marzo, es decir menos de 48 horas más tarde del texto aprobado por unanimidad en este Parlamento, se plantee la ratificación y que el Pleno de la Cámara vuelva de nuevo a instar a cumplir algo que había aprobado muy poco antes. Pero resulta que a los 20 segundos de aprobarse la propuesta de resolución, el texto de la moción, ya había motivos de preocupación, ya había motivos para plantearlo. El Consejero de Educación, Cultura y Deportes salió de este Pleno y dio su interpretación de los hechos. Lo calificó de espejismo y posteriormente en esa misma noche del 25, en declaraciones públicas en directo que vimos todos en una televisión local, empezó a verter descalificaciones insultantes de los portavoces parlamentarios que habían intervenido en el debate, acusó al profesorado de amenazar a los alumnos con represalias, entre otras muchas lindezas. Días más tarde el Director General de Personal de la Consejería de Educación dice que el Parlamento ha interferido por dos veces en la negociación entre la Administración educativa y los profesores. El Viceconsejero de Educación –número dos en esa consejería, que pasa por el ideólogo de esa Administración educativa–, comenta que el problema está en que tenemos un Parlamento de Canarias inmaduro, que lleva poco rodaje democrático y, en fin, que se equivocó, no sabe bien lo que aprobó ni lo que dijo. “Inmaduro” es el término de alguien que no se ha sometido al voto popular siquiera en estos años, que no está aquí y que se permite descalificar a la totalidad de los diputados, incluido su propio consejero, que votó la resolución.

Nosotros, en el análisis político, estimamos que la Consejería de Educación no ha cumplido ni la letra ni el espíritu de la moción que aprobamos. En

cuanto a la letra, porque no se ha avanzado ni un milímetro en la autonomía económica, en la autonomía de organización, ni en la evaluación de los centros. No ya como conclusiones o acuerdos logrados, simplemente como propuestas de negociación. Es cierto que debe haber un plazo para lograr acuerdos. No se ha avanzado ni un milímetro en las propuestas a discutir. Y en cuanto al espíritu, sin duda, no se ha respetado el clima que planteamos en este Parlamento para pacificar la enseñanza con el diálogo, sin vencedores ni vencidos, en un conflicto que entra ya en su noveno mes.

El espíritu, Señorías, no se escribe, se siente, y no hace falta además definirlo. Todos lo percibimos aquel 25 de marzo, como se percibió en su momento el *espíritu de Ermua* o el constitucional, salvando las distancias. No hace falta escribirlo, todos lo entendemos y lo compartimos. No se puede responder ante un conflicto que el Parlamento unánimemente intenta pacificar, arrojando gasolina sobre las llamas en forma de declaraciones de un portavoz de ICAN que pide aplastar a los profesores de Secundaria de Tenerife. Y el Presidente del Gobierno no fue capaz de dar una palmada en la mesa del Consejo de Gobierno y pronunciar un "¡basta ya!" (*Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor Presidente.*)

En mi vida parlamentaria no había visto un caso igual de desprecio a la voluntad unánime de la Cámara. Durante casi dos legislaturas, la primera y la segunda, los sucesivos gobiernos no se salieron ni un milímetro de la política universitaria diseñada por una moción, consecuencia de interpelación, de don Fernando Fernández, hasta que fue cambiada por una ley en el año 89. Y fueron gobiernos de distinto color.

Otra resolución parlamentaria –y moviéndome sólo en el campo educativo– del año 89 fijó los criterios de acceso a la jornada continua, hasta que fue modificada por otra resolución parlamentaria en el año 92.

La estrategia negociadora para cumplir la moción de 25 de marzo, que es el tema que nos trae aquí, sobre la autonomía de los centros escolares, se basó por parte de la consejería en buscar la división sindical, y fracasó; jugar al pleito insular, enfrentando profesores de una isla contra otra, y fracasó; plantear la consulta directa a los centros, y fracasó, porque los centros han dicho que no a su propuesta; instrumentalizar de manera grosera la calle, poniendo en juego a su partido político dentro de la Coalición para tratar de conseguir un respaldo, y al final también fracasó. Y la consecuencia ha sido el incumplimiento del mandato unánime del Parlamento, crispando la situación con declaraciones fuera de tono; fomentando el enfrentamiento en la comunidad educativa, en contra del intento por pacificarla; oillando la letra del texto y transgrediendo el espíritu que en ese momento se daba en este Parlamento.

Porque este comportamiento es inadmisibles en un gobierno democrático, instamos de nuevo a que se cumpla en su propios términos la resolución de 25 de marzo.

Pero además la dignidad de este Parlamento yo creo que merece una reparación. Señor Presidente, señor Hermoso, su Consejero de Educación ha acumulado fracaso tras fracaso en su estrategia negociadora, y lo ha colocado en una situación delicada, ante los ciudadanos. Ha desautorizado al portavoz educativo de su propio grupo político, ha descalificado al Parlamento, y usted, señor Presidente, le ha respaldado. Le prometió ganar la batalla de opinión pública, aun con medios inconfesables, y fracasó, no lo logró. Le prometió mover la calle e instrumentalizarla a través de ICAN, y no lo consiguió. Embarca al señor Presidente del Gobierno en un hipotético referéndum, y el Presidente le sigue el juego, y dice que sí, que le parece muy bien la solución; pero centro a centro en todas las islas se rechaza la propuesta de la consejería.

Señor Presidente, hágale un favor a la educación en Canarias, apoye el texto de esta proposición no de ley y a continuación cese a su Consejero de Educación. A partir de ahora, usted será el responsable de lo que pase con la educación.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: No se han presentado enmiendas a esta proposición no de ley y por tanto corresponde un turno de fijación de posiciones a los distintos grupos parlamentarios. ¿Por parte del Grupo Mixto? Don Juan Padrón tiene la palabra.

El señor PADRÓN MORALES (Desde su escaño): Bien. Manifiestar nuestro apoyo a esta proposición no de ley. Porque, claro, lo que se quiere es ratificar lo que en su día se aprobó en este Parlamento, que todos sabemos que, aunque las proposiciones no de ley no son vinculantes, yo creo que esta sí debería por lo menos ser preocupante para el Consejero de Educación, cosa que parece que no le preocupó mucho. Y preocupante porque cuando de una Cámara sale una disposición, pues, por lo menos, deben tenerse en cuenta esos criterios que motivaron esa aprobación unánime en esta Cámara y que, como bien se ha dicho, a los pocos minutos parece haberse olvidado. Yo creo que en aquel momento a todos los grupos parlamentarios nos movió el mismo motivo y era, pues, solucionar el conflicto que había entre un colectivo canario y el Gobierno de Canarias, concretamente, la Consejería de Educación y, aunque en el texto de la proposición, no estaba aquello de suspender el motivo conflictivo, sí apuntamos todos los portavoces en su momento que sería conveniente por parte de la Consejería suspender esa parte, ya que estábamos a final de curso, no quitar sino suspender, para que esa negociación pudiese llevarse más fluida, y ése

fue el consejo que dimos y parece ser que fue lo que molestó al consejero, concretamente ese consejo que no era texto de ley y que no se aceptó; y así sigue el conflicto. O sea, fue una recomendación que hicimos en su momento para que las negociaciones fuesen fluidas.

Yo aquí poco tengo que añadir, sigue el conflicto, sigue sin resolverse; hay un texto aprobado por este Parlamento de autonomía, más autonomía a los centros, no se sigue concediendo y a nadie se le esconde que es un pulso del Gobierno de Canarias hacia este colectivo. Y digo del Gobierno de Canarias, y no de ICAN, porque el Gobierno de Canarias está respaldando esta postura del consejero, que, aunque sea del ICAN pertenece a Coalición Canaria. Este pulso que está enfrentando a un colectivo, sobre todo de Tenerife, frente a Coalición Canaria; este pulso que ha hecho que se cuestione el portavoz de Coalición Canaria en temas educativos y que, al final, no sabemos si este pulso va a llevar una vez más a que ICAN imponga sus tesis sobre el resto de Coalición Canaria.

Yo no le auguro aquí que vaya a tener una solución fácil; creo que ha dado un paso que es el enfrentamiento no sólo con un colectivo de enseñantes sino el enfrentamiento con los acuerdos emanados de esta Cámara, y, por supuesto, desde el Grupo Mixto no va a contar con el apoyo para seguir en esas teorías.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Popular, el señor Javier Sánchez-Simón.

El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Lo primero que sorprende a este portavoz y al Grupo Popular es que el 25 de marzo se aprueba una resolución, bueno, perdón, una moción por unanimidad por parte de toda la Cámara y, evidentemente, antes de 48 horas, se había presentado una proposición no de ley en la que se pide su ratificación. Eso, lo cierto es que no deja de resultar extraño, y no deja de resultar extraño por varias razones; evidentemente, lo que subyace dentro de esa moción y lo que subyace dentro o en el seno de la educación en Canarias es un problema importante, es un problema que nos afecta a todos, afecta a generaciones futuras, afecta a la generación actual y que constituye uno de los elementos más importantes de lo que debe ser la política, no solamente social sino todas las políticas a llevar a cabo por parte del Gobierno canario. Pero, y que eso ante los problemas requieren, evidentemente, soluciones inmediatas, soluciones urgentes, soluciones, en cualquier caso, en su tiempo; y lo que es cierto, es que, por parte del representante, del portavoz del grupo que ha presentado esta proposición no de ley, no ha introducido ningún elemento, ningún elemento que

justifique un voto favorable a esa proposición no de ley, que justifique el carácter inmediato de una solución, el carácter inmediato de una ratificación de una decisión unánime por parte de este Parlamento.

No ha habido ningún elemento adicional, ningún elemento adicional por parte de la consejería y del Gobierno autónomo en el que se haya podido vislumbrar alguna necesidad de ratificación de esa moción. La moción fue aprobada por unanimidad por parte de los grupos, y la moción lo que recoge básicamente es la consideración de que existe ciertamente un conflicto en materia educativa y lo que se está efectuando al consejero son una serie de recomendaciones y lo que se está efectuando al consejero es la necesidad en el que se resuelva el conflicto, y esa necesidad la tenemos todos muy clara, esa necesidad es importante que se resuelva.

¿Qué aporta tanto en sus palabras como por parte del texto de la proposición no de ley? Pues, creo que no aporta absolutamente nada, no aporta absolutamente nada. Una proposición no de ley presentada a los dos días, ratificando una moción; eso ¿qué es lo que me da la impresión y nos da la impresión al grupo?, que la moción que se aprobó por unanimidad era una moción en la que le quitó claramente el protagonismo al Partido Socialista al haber habido unanimidad por parte de los grupos parlamentarios, al haberse introducido por parte de Coalición Canaria y por parte del Partido Popular unas modificaciones muy importantes, tremendamente importantes acerca del contenido de esa moción, ¡y que ahora se pretende recuperar ese protagonismo pidiendo a la Cámara un voto de ratificación, a los dos días, sin ningún motivo! Lo cierto es que no podemos de ninguna manera efectuar esa aprobación, porque, además, hay un elemento adicional: entendemos que la educación es un problema de todos, que hay la necesidad, que está la necesidad de que se solucione este conflicto, porque ese conflicto lo que está poniendo de manifiesto es la necesidad de acompañar o de acompasar los intereses entre profesores, Administración y familias; en el que hay que profundizar por parte de la Comunidad Autónoma canaria unos resultados que el propio consejero y el viceconsejero han manifestado que no están conformes y no están contentos; es la Comunidad Autónoma, la canaria, en que existe menor relación entre familias y profesores y su involucración en el proyecto educativo. Y eso es un problema importante, y eso es un problema importante, y eso es un problema como son todos los de esta índole, un problema educativo, en el que los partidos políticos pueden efectuar su opinión; pero lo que no pueden hacer, y entiendo que no es legítimo, es intentar asumir un protagonismo político cuando es un problema en el que la totalidad de la Cámara se pronunció en un determinado sentido. Y, desde luego, desde esa óptica no podemos otra cosa que rechazar, vamos, proponer o manifestar por parte de

nuestro grupo, rechazar el texto de la proposición no de ley formulada por parte del Partido Socialista.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para fijar la posición del grupo de Coalición Canaria tiene la palabra don José Miguel González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente.

Comparezco para fijar la posición de nuestro grupo. Alguno de los argumentos que pensaba expresar han sido manifestados por el portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra.

A mí, cuando el señor García Déniz empieza diciendo que puede resultar extraño que..., me recuerda aquello de *excusatio non petita, accusatio manifesta*. Es decir, yo creo que el Partido Socialista es el primero que es consciente de que es totalmente absurdo que se pida el que exactamente se cumpla en sus propios términos una moción, y se pida exactamente, prácticamente en el mismo momento en que se ha aprobado por este Parlamento.

Parece necesario aclarar que no conviene que la opinión pública, que los sectores educativos entiendan la posición del Parlamento de un modo diferente a la que fue manifestada. Es decir, está claro en la resolución aprobada por la moción que se hablaba de una solución, mejor vía para su solución a medio plazo, se planteaba que dentro del marco general que establezca la Administración educativa se establecía una serie de determinadas propuestas, a las que voy a referirme posteriormente, aunque lamento que sea una *pnl*, que no es el instrumento más adecuado para poder discutir este tema por las limitaciones de tiempo.

He oído decir al portavoz del Partido Socialista que no se ha cumplido ni un solo punto de la letra de la moción. Yo tengo que manifestar claramente que eso es incierto. Señorías, ustedes saben, y la prueba está en los documentos, que la consejería presentó el 14 de abril del 98 una serie de ofertas, y voy a referirme comparativamente a los términos de la moción aprobada y las propuestas de la consejería, de la que se ha dicho que no ha dado ni un solo paso.

Se habla en la moción aprobada que hay que incrementar, tras detenido análisis, "tras detenido análisis—señor García Déniz— de los distintos y dispares centros, los gastos de actividades docentes para garantizar el adecuado funcionamiento de aquéllos". En la propuesta que se hace por parte de la consejería, que parece su Señoría desconocer, porque entiendo que no la conoce, se dice textualmente que "el desarrollo de la autonomía económica de los centros supone incrementar sus gastos de funcionamiento, diferenciando las distintas situaciones y los compromisos necesarios para su funcionamiento, la cuantía de que dicho incremento no será inferior al 10% de su importe global actual". Parece que hay algo.

Se dice lo siguiente: "fijar una nueva regulación que permita a los centros contratar las obras de mantenimiento y reforma hasta un máximo de 10 millones de pesetas, y la adquisición de bienes, servicios y suministros en el marco de la Ley de Contratos de las Administraciones públicas". ¿Su Señoría sabe qué es lo que dice la propuesta de la Consejería? "En el plazo de seis meses, a partir de la firma del acuerdo global, dependiendo del marco establecido por la Ley de Contratos de Administraciones públicas, se publicará una normativa que permita a los centros contratar obras de mantenimiento y reforma hasta un máximo de 10 millones de pesetas, y con las mismas condiciones de ley la posibilidad de adquirir bienes, servicios y suministros".

Se dice después: "Regular los ingresos por prestación de servicios a la comunidad del entorno escolar". Su Señoría tiene experiencia en el sector, hay voluntad de hacerlo y se está estudiando ¿o es que en 24 horas alguien es capaz de establecer la norma que regule nada menos que la prestación de servicios a la comunidad del entorno escolar? Lo que está es la voluntad política y esa voluntad política se ha puesto de manifiesto.

Se habla de la "autonomía de organización". Por supuesto, "dentro del marco general que establezca la Administración educativa"; eso es lo que este Parlamento aprobó y no podemos coger la moción y olvidarnos de ciertos y determinados párrafos.

Yo creo, Señoría, que aquí estamos planteando un tema de política educativa importante, y yo creo que o lo asimilamos todos, o mal nos va. Por un lado, el tema del papel de las familias en el marco educativo y, por otro, cómo se da..., cómo se coordina, cómo se establece una política educativa de conjunto, cómo se hace que el tutor responsable de unos determinados colectivos de alumnos pueda coordinar las actuaciones de los distintos agentes educativos, cómo se coordina esto, a través de la comisión pedagógica, con la actividad que desarrollará el centro; de qué forma el claustro tiene que hacer, de responsabilizarse de todo este tema, de qué forma, en el fondo, se puede conseguir que, por un lado, el programa educativo se desarrolle desde una perspectiva global y conjunta, para lo que es necesario clarísimamente la coordinación entre los diferentes agentes que trabajan en los centros, y, por otro lado, de qué manera las familias participan. Yo creo que su Señoría conoce muy bien toda la serie de encuestas donde se establece que el entorno familiar, la integración del entorno familiar en la educación es fundamental para conseguir para calidad de la enseñanza, para impedir lo que se llama el fracaso escolar. ¿Es que alguien puede pensar que la oferta que hace la consejería, que ha hecho recientemente, que, desde luego, no fue, reconozco, no fue la que se hizo al principio, que se establezcan de las cuatro tutorías mensuales sólo dos se puedan hacer..., se harán en horario de tar-

de?, ¿a alguien le parece que eso es una demanda excesiva, cuando las familias están constituidas fundamentalmente en la enseñanza pública por sectores que están metidos en el trabajo y que, evidentemente, cuando pueden dedicar la atención al sector educativo de los hijos suele ser fuera de las jornadas ordinarias de trabajo? ¿O es que los padres para poder participar, en coordinación con los centros, en la educación van a tener que abandonar su trabajo para ir las horas de la mañana lectivas?

Se habla también de "mejorar la dotación de recursos humanos de administración y servicios, especialmente con la figura del administrador del centro en actual proceso de consulta". Bien, respecto al administrador del centro en la oferta, o sea, en el documento se dice que "se iniciará en el curso 98-99 la cobertura mediante una convocatoria abierta de comisiones de servicios de 16 plazas". Pero es que, además, Señoría, también hay ya, en este momento, a través de la Secretaría General Técnica, se ha tenido en cuenta y se ha aumentado mediante una red de distribución de recursos humanos, se ha pasado a los horarios de trabajo del personal auxiliar de administración y servicios de 27 a 37 horas y media, precisamente por la complejidad, por el mayor número de alumnos, por la mayor dificultad que los programas educativos plantean, por la coexistencia en los centros de diferentes orígenes en los temas de enseñanza.

Se dice también, debe incentivarse "la elección de equipos directivos". Pues, hay una oferta, que tendremos que discutir claramente, porque es la que establece la ley, pero que, a mí personalmente, lo tengo que manifestar, me crea cierta, cierta intranquilidad, que es, hay una oferta de establecer a los órganos directivos una comisión técnica para no sólo reconsiderar las jornadas laborales sino la posibilidad que recoge el artículo 25 de la LOPEG, que a mí personalmente, insisto, no me convence, pero ahí está en la ley, sobre la consolidación de una parte de complemento específico que corresponde a la dirección así como el diseño de un plan específico de actividades de formación de los equipos directivos. También se dice, y va en la misma línea que decía la moción, de incentivar las elecciones de equipos directivos, en el capítulo 5 se habla que a partir del curso 98-99 todos los centros completos tendrán un ayudante del jefe de estudios, es decir, otro órgano que coordinará, que facilitará exactamente el funcionamiento del tema.

"Simplificar y dar continuidad a la normativa" reguladora, que es lo que dice el apartado c) del grupo 2. En el documento al que hago referencia se recoge una extensa referencia sobre la verificación de las medidas de control del alumnado. Sus Señorías saben que el problema que se plantea ahora en la Enseñanza Secundaria es que estamos ante un problema que ha sido trasladado de lo que antes era la etapa inferior de la enseñanza, donde hay que

garantizar, incluso hay responsabilidad de las autoridades educativas, por la asistencia obligatoria de los alumnos. Es decir, no estamos en los antiguos institutos, estamos en centros donde estamos en enseñanza obligatoria, donde hay que tener los controles. La simplificación del esquema no quiere decir que en absoluto se pueda olvidar una obligación que incluso implica responsabilidad de exigirles incluso en los tribunales.

"Mejora de la evaluación". Las diversas coordinaciones docentes, es nuevo también en el texto del último documento, tanto la correspondiente comisión de coordinación pedagógica como la elaboración del proyecto curricular y las reuniones del departamento "deben constituir —dice el documento— una evaluación permanente de la actividad pedagógica del centro cuyo contraste se verificará dos veces al trimestre por las reuniones del equipo educativo". Es decir, lo que se pretende es que la Administración educativa, mediante la intervención en los servicios, facilite la orientación imprescindible, impulsar los procesos de evaluación, lo que no está nada en absoluto en contra, sino a favor, de la autonomía de los centros.

Se habla de evaluación de los centros escolares. Pues, en el texto del documento, ese documento que su Señoría no conoce, porque dice que no se había avanzado ni una sola letra, se dice que la consejería se compromete, en cumplimiento de la moción del Parlamento de 25 de marzo del 98, ésa que usted dice que hay que ratificar, y lo ha planteado en el curso de las negociaciones, "a profundizar en los sistemas de evaluación externa de los centros educativos, que permitan la propuesta de medidas de mejora en la calidad de la oferta educativa y la progresiva consolidación de la autonomía pedagógica, organizativa y económica de dichos centros".

Yo no voy a insistir, Señorías, porque además creo que he agotado mi tiempo. Lo que quiero decir es que quiero hacer un anuncio —aquí hoy he oído yo palabras que van directamente con miembros del Gobierno— y estoy autorizado a decir que el señor Consejero de Educación ha planteado una comparecencia en Pleno de este Parlamento precisamente para poder incidir claramente y con toda la correspondiente extensión a los temas planteados, a las dudas que se establezcan e, incluso, a las críticas que se le quieran hacer, eso sí, dando la capacidad de defensa que es exigible en un sistema democrático.

En conjunto, Señorías, nosotros no vemos, en absoluto, ninguna necesidad de ratificar algo que no solamente estamos de acuerdo, que lo hemos votado, que estamos de acuerdo y que se está desarrollando. Por lo tanto, consideramos que la *pnl* es una *pnl* innecesaria y, desde luego, no vamos a darle la excusa al Partido Socialista, a través de su aprobación, el pensar que ellos son los defensores de la comunidad educativa, porque todos los que estamos aquí defendemos la comunidad educativa en su con-

junto –a los profesores, a los padres, a la sociedad en conjunto–, porque la educación es básica para asegurar la convivencia en paz de nuestro pueblo.

Muchas gracias, Señorías.

El señor PRESIDENTE: Gracias. Concluido el debate de la proposición no de ley, vamos, Señorías, a proceder a la votación. La proposición no de ley es tal cual la ha presentado el Grupo Parlamentario Socialista, puesto que no ha habido enmiendas que se hayan presentado ni que se hayan, lógicamente, admitido.

Votos a favor de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre cumplimiento de la resolución parlamentaria de 25 de marzo de 1998. ¿Votos a favor? (*Pausa.*) Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) Gracias. ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Queda rechazada con 15 votos a favor, 33 en contra y ninguna abstención.

(*El señor García Déniz se reincorpora a su lugar en la Mesa.*)

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN PARLAMENTARIA DE 28 DE ENERO DE 1998 Y ACTUACIONES DE LAS ADMINISTRACIONES AUTONÓMICA Y ESTATAL EN MATERIA DE AGRICULTURA.

El señor PRESIDENTE: Pasamos, Señorías, a continuación a la tercera proposición no de ley, también del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre cumplimiento de la resolución parlamentaria de 28 de enero del 98 y actuaciones de las Administraciones autonómica y estatal en materia de agricultura.

Para la defensa tiene la palabra don Onésimo García Camacho.

El señor GARCÍA CAMACHO: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías.

Quiero empezar motivando esta proposición no de ley, que tiene su origen en las adversas condiciones meteorológicas que ha sufrido el campo canario, fundamentalmente en el pasado mes de marzo.

Ha sufrido, como ustedes saben, una sequía calificada por el sector como la peor sufrida en los últimos 50 años. Y además esta sequía se ha visto acompañada de vientos, que, por su carácter muchas veces huracanado, y otras veces porque son vientos calientes, han azotado fundamentalmente los cultivos de nuestra agricultura de exportación, concretamente plátanos y tomates.

Las pérdidas cuantificadas hasta el momento se elevan a unos 9.400 millones de pesetas en su conjunto. 600 millones que afectan al sector ganadero y unos ocho mil y pico que afectan a la agricultura. Y las islas más afectadas son Gran Canaria, en primer lugar, con una evaluación en torno a los 5.000

millones de pesetas; La Palma, con 1.700 millones; y Tenerife, con 1.400 millones. Eso no quiere decir que el resto de las islas no hayan sido también afectadas, lo que pasa es que están a bastante distancia de estas cifras millonarias, pero, comparativamente hablando y en proporción también la agricultura de esas otras islas ha sufrido lo suyo.

Las pérdidas no sólo han sido cuantitativas, han sido también pérdidas cualitativas por cuanto los frutos se han visto mermados en su calidad, y esto ha tenido lógicamente una incidencia especial a la hora de valorarlos en los respectivos mercados.

Las consecuencias de este tiempo adverso han sido la aceleración de los ciclos de maduración, y consecuentemente la concentración de la oferta y la consiguiente caída de precios.

Se han intentado soluciones que han venido, lógicamente, en primer lugar por las peticiones del sector de que la Consejería de Agricultura –y digo la Consejería de Agricultura y no el sector– produzca una evaluación de daños, porque en otras ocasiones el sector se queja de que, cuando la Consejería de Agricultura le dice al sector que produzca la evaluación, luego la consejería no se cree los datos que el sector aporta. En consecuencia, sería lógico –y en eso tienen razón– que sea la propia consejería la que realice la evaluación de daños para que, evidentemente, se crea su propia evaluación.

Y el sector ha pedido, creo que en algún caso con bastante razón, la declaración de zona catastrófica. Esta posible solución ha sido descartada, según nos hemos enterado hace pocas fechas, por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, que ha entendido que estos inconvenientes, este descalabro que ha sufrido la agricultura de Canarias, no es digno de ser considerado como zona catastrófica. Luego, no queda sino una salida: o bien que se produzca la ayuda directa por parte de la consejería, o la salida de los seguros agrarios; y he aquí, Señorías, que nos encontramos, una vez más, con la poca confianza que los agricultores canarios tienen en nuestro sistema de seguros agrarios, y esa poca confianza se ve reflejada en los volúmenes de contratación, realmente escasos. El sector más organizado, el sector que más contrata, es sin lugar a dudas el sector platanero, y no llega a un 30%, y hay sectores como el aguacate que escasamente llegan a un 10%. Esto nos está dando ya una primera indicación de que los canarios, los agricultores canarios, no ven en los seguros una solución a estas contingencias del tiempo, y que esta falta de confianza los lleva, justamente, a huir de un sistema que no les ofrece ninguna garantía.

¿Cuáles son, a nuestro entender, los factores que influyen en esta negativa valoración que hacen los agricultores canarios del actual sistema de seguros? Pues, miren ustedes, Señorías, en primer lugar no se cubren riesgos meteorológicos propios del clima de Canarias, concretamente, como ustedes sa-

ben el siroco está excluido; está excluido, y lógicamente pues entendemos, sobre todo en las islas orientales, que éste es un fenómeno que, como todo el mundo sabe, afecta de una manera decisiva a los cultivos de exportación, fundamentalmente el tomate. Por otra parte, hay un sistema irracional de zonificación para determinar el coste de la prima, porque el sistema de zonificación se basa en la determinación de lo que es los municipios, y, ¡claro!, si el viento supiese geografía, pues, ya tendría buen cuidado de atacar a los municipios que tienen una prima más alta y dejar a los que tienen una prima más baja, pero como el viento no sabe de geografía, ni los agentes meteorológicos saben geografía, producen muchas veces, pues, daños en zonas y da la casualidad que al momento de pagar, fincas que están limitrofes, pues, un señor paga una prima mucho más alta que su colindante, y eso produce un agravio comparativo que enfada lógicamente al agricultor.

Igual sucede con la falta de uniformidad a la hora de evaluar daños. Los evaluadores de daños, que son los agentes colaboradores de las diferentes compañías de seguros, no tienen un criterio uniforme y producen evaluaciones de daños distintas, con lo cual también se producen agravios comparativos entre los agricultores, y además con toda razón.

Por otra parte, hay un grave inconveniente: no se cubre la totalidad del proceso productivo en determinadas plantaciones, es el caso de la platanera. La platanera cubre, el riesgo cubre, a la planta madre y a la producción de la planta madre concretamente, pero no cubre a las plantas hijas, salvo que sean tronchadas. Todos los que hemos estado dentro del plátano sabemos perfectamente que si viene un viento que azota fuertemente a los hijos, la producción se ve seriamente comprometida, aunque no los tronche, aunque no los tronche, pero se ve seriamente comprometida, y de alguna manera ese señor está perdiendo, pues, un importante caudal de ingresos que de no ser así tendría.

Esta inadecuación se manifiesta claramente en el Plan de Seguros Agrarios que el Gobierno, el Gobierno de la nación, ha instrumentado para el ejercicio del 98; y, miren ustedes, el Gobierno de la nación dice que la inclusión de la inundación supone un gran avance para el sistema de seguros agrarios, ya que este riesgo produce cuantiosas pérdidas en las producciones agrícolas. Miren, en el caso de Canarias, desgraciadamente, desgraciadamente, yo creo que estaríamos deseando que este riesgo lo tuviésemos, ¡qué más quisiéramos los canarios que tener de vez en cuando una inundación en nuestros cultivos!

En definitiva, Señorías, tenemos que enfrentar el problema dando soluciones que nosotros ciframos en las siguientes. Es necesario, en primer lugar, realizar un estudio que analice, que analice, porque evidentemente esto son las cuestiones que nosotros hemos oído a pie de finca, pero sería bueno que se hiciese un estudio, un estudio científico

que analice las causas profundas de por qué los agricultores canarios no asumen el actual sistema de seguros, esto nos parece fundamental. Por supuesto, y a consecuencia de este estudio, sería necesario montar una campaña de información y de mentalización, que trate de convencer al agricultor canario de que ese sistema que nosotros montemos o que monte el Gobierno del Estado en conjunción con el Gobierno regional, es un sistema adecuado, bueno, solvente, económico, eficaz, que defienda y que sea garantía de sus producciones.

Evidentemente, no sería malo incrementar las subvenciones actuales que está recibiendo el agricultor para cubrir el coste de la prima, eso sería un aliciente importante, un aliciente importante, para que los agricultores se decidiesen realmente a contratar más seguros. Y desde luego en esta situación, y teniendo en cuenta que las producciones de medianías han sido gravemente afectadas, nosotros proponemos también que haya un plan específico de ayuda a los daños que se han producido en la agricultura de medianías y en ciertos sectores de la agricultura de exportación.

Finalmente, Señorías, –y esto está en el primer punto dispositivo de la proposición no de ley que hoy presentamos– nosotros le pedimos al Gobierno que cumpla el acuerdo que todas las fuerzas políticas presentes en esta Cámara tomaron el 28 de enero pasado. Ustedes recordarán que ese acuerdo sustancialmente se reducía a que el Gobierno trajese a la Cámara una ley de crédito extraordinario por importe no inferior a 3.000 millones de pesetas para mejor dotar el presupuesto de la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación. Ha transcurrido el plazo, el plazo terminaba el día 31 de marzo y el Gobierno no ha cumplido con este mandato de la Cámara y es importante que cumpla, porque les quiero recordar que esos 3.000 millones de pesetas los había demandado el sector, y que la parte más importante, la cantidad que se demanda dentro del programa de mejora de las estructuras agrarias y del medio rural, que es de 2.550 millones de pesetas, va destinado justamente, justamente a prevenir, a prevenir, las consecuencias de agentes meteorológicos adversos –es el tema de los invernaderos, es el tema de los riegos tecnificados–; si muchos de estos cultivos que han sido azotados, fundamentalmente el plátano, estuviesen cubiertos por invernaderos, seguro, seguro, que prácticamente no habrían tenido ni un solo duro de pérdida; sin embargo, el retraso que está sufriendo, el retraso que está sufriendo, que lo veremos en su momento, que están sufriendo las subvenciones para modernización de estructuras agrarias está pesando negativamente, negativamente, en la agricultura canaria.

En consecuencia, Señorías, yo creo que está suficientemente defendida esta proposición no de ley y, primero, porque lo que pedimos no es ni más ni menos que el cumplimiento de un compromiso de

la Cámara y de alguna manera también del Gobierno, y, desde luego, lo que pedimos también es una adecuación del sistema de seguros agrarios a la realidad de la agricultura canaria, creo que hay motivos más que sobrados para votar afirmativamente esta proposición no de ley.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor García Camacho.

Para un turno en contra de la proposición no de ley... ¡Perdón, perdón, perdón!, hay enmiendas, efectivamente, presentadas conjuntamente por Coalición Canaria y Grupo Popular. Para la defensa de las enmiendas presentadas, don Javier Sánchez-Simón tiene la palabra.

El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ: Gracias, señor Presidente.

Vaya por delante nuestro apoyo a esta proposición no de ley, si bien hemos presentado unas enmiendas que en cierto modo se ajustan, el texto y el espíritu de la proposición no de ley, a ciertas consideraciones que son más próximas a la realidad. No voy a tratar cada una de ellas, sino decirle al portavoz del Grupo Socialista que el texto que él plantea y las enmiendas que nosotros, que el Grupo de Coalición Canaria y el Grupo Popular ha planteado, entienden que todas ellas lo que reflejan es, por un lado, la imagen correcta de la situación sin especiales apasionamientos, y, por otra parte plantean, no solamente las soluciones que el portavoz del Grupo Socialista ha planteado o ha recogido o ha plasmado o ha expuesto, sino, también, algo que el Grupo Popular y el Grupo de Coalición Canaria tienen la especial vocación y especial sensibilidad, que es, que es, que es, el que la agricultura constituye un sector estratégico para Canarias, el que la agricultura ocupa una importantísima masa de mano de obra, el que la agricultura tiene una misión ecológica para todas y cada una de las islas donde está allí desarrollada y que evidentemente, y que evidentemente, tal y como pusimos de manifiesto en el debate de los Presupuestos, pusimos de manifiesto la necesidad de, conforme se avanzase en la ejecución presupuestaria y de acuerdo con el resultado de la ejecución presupuestaria, pues, debiera incrementarse el presupuesto de agricultura en 3.000 millones de pesetas.

Se han efectuado unas consideraciones acerca de los seguros y una evaluación respecto de la situación; según la información que yo tengo, sabe el portavoz socialista que esa evaluación se está efectuando, que se está modificando o se está intentando la modificación de las condiciones generales de los seguros de riesgos agrarios y que el importe de la subvención no es ni siquiera en los términos en los que está planteado por parte del Grupo Socialista, sino que se está yendo a más. Por ejemplo: en

el plátano la subvención base del 13% al 5% de subvención adicional y la subvención adicional por riesgo del asegurado del 14% nos da una subvención máxima del 34%; la integral de uva de Lanzarote la subvención máxima es del 44%; la integral de cebolla de Lanzarote el 44%; el tomate es el 34; la subvención máxima del aguacate es el 34; y para el ganado reproductor y cría el 34. La subvención de la Comunidad Autónoma sobre el porcentaje de subvención de la empresa nacional gestora de los seguros llega: en el plátano al 65%; integral de uva de Lanzarote al 50%, que es el mismo porcentaje para el integral de cebolla de Lanzarote; tomate y aguacate van al 65% de subvención y el 31% al ganado reproductor y de cría; es decir, lo que se está poniendo de manifiesto es un importante esfuerzo por parte de la Comunidad Autónoma en avanzar en este sentido.

Ha puesto de manifiesto el portavoz del Grupo Socialista –y no le falta razón, y no le falta razón– el hecho de que en las condiciones generales de los seguros agrarios, pues, aparezcan unos riesgos calificados que, no digo que sean insólitos, sino que son de evaluación o son, en el cálculo de riesgo matemático, pues, no de exacta aplicación o no debe de comportar un traslado en prima, no es que el riesgo no sea asegurable sino que no debe tener una componente importante en prima, en el cálculo de la prima, como es el caso de las inundaciones, evidente, como lo puede ser también el tema del pedrisco, como puede ser también el tema de las heladas, evidentemente. Eso, debe de saber su Señoría y deben de saber los agricultores que esa es una modificación que se está operando; no es que signifique que es que el riesgo ese deba desaparecer sino que su peso respecto al cálculo de la prima, que son cosas muy distintas, que para quienes tenemos algo de conocimiento en materia de cálculos actuariales y cálculos de seguros, pues, sabe que es que no es que el riesgo haya que echarlo sino lo que hay que hacer es determinar su alcance de la prima y en cualquier caso incluir una serie de riesgos no contemplados –y en ese sentido coincidimos–. Pero de esa realidad tampoco creo que convenga hacer demasiada demagogia o no demagogia sino no convenga hacerlo a sus justos términos, porque le puedo contar una anécdota, y más una anécdota que afecta a su candidato a la Presidencia del Gobierno elegido en las elecciones primarias: cuando yo era funcionario, sigo siendo funcionario de Hacienda, pero cuando era funcionario de Hacienda en activo, pues, solicité una vez del ministerio, en el que el Secretario de Estado era el señor Borrell, que enviase una determinada documentación y grande fue mi sorpresa cuando me contestaron que iba en tren, que ya había salido en tren para Canarias, en este caso para Las Palmas de Gran Canaria. ¡Claro!, eso es una anécdota, que no deja de serla, es una anécdota grave y no es una anécdota, perdón, no es una anécdota el hecho de que no haya

sinistros, no haya riesgos que efectivamente se producen en el territorio del archipiélago y que no se han contemplado por parte de las condiciones generales de los seguros agrarios; pero sí le puedo decir que eso es una línea en la que se está trabajando, que no es un acontecimiento nuevo porque, como usted debe saber, inundaciones, pedrisco y helada hace muchísimos años que no se producen en el territorio archipiélago o, al menos, en zonas de gran implantación agraria; que es un tema de viejo y que ahora se está resolviendo, y se está resolviendo por iniciativa de la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación, en coordinación con el Ministerio de Agricultura.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para fijar la posición del Grupo Socialista en relación con las enmiendas presentadas.

El señor GARCÍA CAMACHO: Gracias, señor Presidente.

Espero, señor Sánchez-Simón, que el tema de las primarias..., en fin, sé que esa equivocación vendría posiblemente de algún subalterno, de algún funcionario, del ministerio del señor Borrell y no concretamente del señor Borrell, porque me consta que el señor Borrell, sabe usted que tiene la cabeza muy bien amueblada y conoce perfectamente la geografía –y ahora más porque se la ha recorrido– de todo el territorio nacional.

Bien, nosotros, en aras de llegar a un acuerdo y como hemos visto que, ciertamente, los grupos que presentan estas enmiendas pues lo que quieren es perfeccionar el texto, que siempre es perfeccionable, porque no hay nada tan bueno que no se pueda mejorar, estamos dispuestos a aceptar, pues, prácticamente todo lo que se propone aquí, salvo la supresión de la letra b) del apartado 7.

Este tema es un tema eminentemente técnico, porque va destinado a, digamos, minorar la carga impositiva de las producciones agrarias, pero tengo que decirle que ha sido expresamente pedido por las organizaciones agrarias. Y, en consecuencia, nosotros aquí lo que hacemos es asumir al pie de la letra lo que las organizaciones nos piden y hacerlo constar en la parte dispositiva de nuestra proposición no de ley.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Para fijar la posición de los restantes grupos no enmendantes, por parte del Grupo Mixto no hay petición de palabra; por parte del Grupo de Coalición Canaria, no hay petición de palabra.

Señor Sánchez-Simón, no sé si ha tenido usted la oportunidad de escuchar al portavoz del Grupo Socialista sobre lo que ha dicho sobre la enmienda. Pero, en definitiva, lo que dice es que se acepta en su integridad toda la enmienda presentada conjun-

tamente por Coalición Canaria y Grupo Popular, excepto la supresión de la letra b) del apartado 7.

Señor Sánchez-Simón, tiene la palabra.

El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ (*Desde su escaño*): Me parece bien que la acepte, le agradezco, además, al portavoz del Grupo Socialista que acepte todas las enmiendas, y lo que sí me sorprende es que se niegue a la supresión de la letra b) del apartado 7. Por una razón muy sencilla –y se lo traté de exponer antes–, es que consulte con su asesor fiscal, porque esto es una cuestión regulada en la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, no como bonificación sino que en módulos, en módulos, hay un supuesto de no aplicación del régimen de estimación, es decir, de ... (*Ininteligible.*) de no gravamen, cuando se producen acontecimientos como los descritos, en el que pueda dar lugar a riesgos. Eso de un lado; y después, por otra parte, en el régimen de estimación directa no se plantea ningún tipo de modificación de tipos ni de nada, porque en la situación de riesgo lo que no se produce directamente es ingresos, lamentablemente no se producen directamente ingresos. Con lo cual yo, vamos, no quiero hacerle aquí ninguna explicación respecto a este tema. Acepto que usted acepte esas enmiendas, creo que, bueno, que en aras del consenso así está bien.

Y en cuanto a eso, a que no se suprima la letra b) del apartado séptimo, bueno, está ahí, lo que pasa es que es un tema que está resuelto y lo que sí le aconsejo es que consulte a su asesor fiscal.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Bueno, puesto que el asesor fiscal no está a mano, vamos, Señorías, a votar la proposición no de ley en los términos propuestos por el Grupo Socialista con la adición de la enmienda propuesta conjuntamente por Coalición Canaria y Grupo Popular, excepto lo relativo a la supresión de la letra b) del apartado 7, que no ha sido admitido por el grupo proponente.

Señorías, ¿votos a favor de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista con las modificaciones introducidas por la enmienda conjunta de Coalición Canaria y Grupo Popular?, ¿votos a favor? (*Pausa.*) Gracias. ¿Algún voto en contra, alguna abstención? (*Pausa.*)

Queda aprobada por unanimidad.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE OBRAS HIDRÁULICAS DE URGENTE REALIZACIÓN.

El señor PRESIDENTE: Yo creo, Señorías, que estamos en condiciones de ver la última proposición no de ley del orden del día y vamos a pasar, por tanto, a su debate y subsiguiente votación. Es

la del Grupo Socialista Canario sobre obras hidráulicas de urgente realización.

Para la defensa de la proposición no de ley, también don Onésimo García Camacho tiene la palabra.

El señor GARCÍA CAMACHO: Gracias, señor Presidente.

Bien. Aquí estamos ante el mismo problema pero viéndolo desde otro aspecto que en la proposición no de ley que hemos debatido en el punto anterior.

Las manifestaciones de la sequía han afectado también, de una forma sustancial, a la agricultura de Canarias, han afectado fundamentalmente a las medianías, pero han tenido una consecuencia muchísimo más grave, y es que la sequía ha producido restricciones o la necesidad de restricciones en núcleos de población que, en algunos casos, alcanzan períodos de 15 días. Señorías, si en el último, vamos, en los últimos años del siglo XX nosotros le decimos a nuestros socios europeos que hay núcleos de población en Canarias que tienen restricciones de agua potable que duran 15 días, pues, no sé cómo nos mirarían, pero, vamos, nos mirarían de una forma muy rara, muy rara, muy rara...

Evidentemente, esto también ha afectado a la agricultura, porque la sequía ha producido –como dije antes– una caída fundamental en la producción de todos los cultivos, fundamentalmente los de medianías, y ha tenido como consecuencia la alarmante subida de los precios de los productos hortícolas, en algunos casos se ha llegado a cuadruplicar el precio de determinadas hortalizas. Y la media de incremento de los precios se cifra en torno al 90%.

Las manifestaciones de esta sequía se han visto claras en el descenso de las reservas de agua. El agua embalsada, medida al mes de abril, pues experimenta un descenso respecto de la misma fecha del año 97 en torno al 10%. Y hay también una luz que se enciende y creo que debemos de prestarle toda la atención que se merece, y es que el Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria ha declarado la emergencia hidrológica por tiempo de nueve meses. Y creo que no es baladí que todo un consejo insular, pues, utilice un mecanismo que le permite la Ley 12/90, de Aguas de Canarias, que, según mis informes, creo que es la primera vez que se utiliza en Canarias, pues habla a las claras de la situación que se sufre fundamentalmente en la isla de Gran Canaria. Sin embargo, hay que hacer un comentario al hilo de esta declaración, y es que si esta declaración no se acompaña de medidas específicas, y ustedes, que son buenos conocedores de la Ley 12/90, sabrán que lo que pretende la declaración de emergencia es la reasignación de recursos y estamos ante un caso donde el problema que nos acucia es que no tenemos recursos, pues, obviamente, Señorías, la declaración de emergencia sin más poco va a resolver en Gran Canaria.

En resumen, estamos ante la carencia de un sistema hidrológico capaz de afrontar situaciones que convierten a determinadas zonas de nuestro archipiélago en espacios sumamente sensibles a las contingencias meteorológicas, y esto tiene su razón de ser, en primer lugar, en un escasísimo desarrollo de la Ley de Aguas, la Ley 12/90, de Aguas de Canarias, sigue sin desarrollarse. Y esto nos lleva, lógicamente, a un déficit de planificación: ocho años después de que la ley entrase en vigor nos encontramos con que existen todavía planes hidrológicos de diversas islas que no se han concluido, con los efectos consiguientes. Hemos estado en Gran Canaria hablando con el sector, hablando con las organizaciones políticas y nos hemos dado cuenta de una cosa: no hay un listado claro de prioridades y cada uno tiene su receta, y en esta situación, en una situación de desesperación, pues lo que parece al observador es que *se están dando palos de ciego*. Luego, aquí el déficit de planificación se nota de una forma especialmente grave. Y, evidentemente, el déficit de infraestructuras consecuencia de todo lo anterior. En conclusión, Señorías, estamos en condiciones de afirmar, desgraciadamente, que en materia de aguas en Canarias las necesidades van mucho más aprisa que la solución.

La reacción del Gobierno no ha sido, a nuestro entender, la más adecuada. Yo creo que el Gobierno no ha reaccionado, no es que haya mostrado pasividad, sino que no ha reaccionado, y si ha reaccionado ha sido para desautorizar a los consejos insulares de aguas y la respuesta del Gobierno, remitiéndose al Convenio de obras hidráulicas, que cifra un horizonte de siete años para acometer las obras que es necesario acometerlas inminentemente para resolver el problema, o las que se dirigen al cumplimiento del PRECAN, que, como ustedes saben, pues todavía está en fase de redacción y que no sabemos en esta Cámara nada de él, pues nos dan idea de que, bueno, de que la reacción del Gobierno no ha sido la más adecuada. Y en este sentido tengo que criticar, pues, declaraciones del Director General de Aguas, que ha dicho “en siete años no habrá que preocuparse del problema del agua en Canarias”. Miren, si a los núcleos de población que están sufriendo cortes de 15 días les dicen que, “tranquilos, que en siete años tendrán agua”, yo no sé cómo saldrá cualquiera que vaya allí a lanzar semejante mensaje.

En definitiva, lo que podemos constatar es que a escasos cuatro meses de la firma del Convenio de obras hidráulicas este convenio se ha visto desbordado por la realidad de los hechos, y está muy bien, y está muy bien que se hagan comisiones bilaterales, lo que de alguna manera pues nos da la razón a nosotros de que no se están utilizando los mecanismos previstos en la Ley de Aguas para coordinar –¡que están previstos, que están previstos!–, para coordinar las políticas hidráulicas de Canarias, no entende-

mos por qué es necesario inventar lo que ya está inventado en la Ley de Aguas, y digo que nos dan la razón a nosotros en lo que estamos planteando.

Luego, entendemos nosotros que aquí han de darse soluciones, pero soluciones a dos velocidades. Evidentemente, el desarrollo de la Ley de Aguas, ¡ya mismo!, no puede Canarias seguir esperando a que no se hable de aguas en este Parlamento y a que no se quiera entrar en la materia; el desarrollo de la planificación, que es absolutamente necesario por mandato de la ley. Pero, evidentemente, hay que ir a un bloque de máxima velocidad para consensuar con todos los consejos insulares un listado de obras prioritarias que, en el marco del convenio –nos parece que si el convenio existe por algo es–, en el marco del Convenio de obras hidráulicas y de las modificaciones que sea necesario introducir en él, agilicen las obras que son necesarias para darle respuesta a esta situación de emergencia.

No se trata de concentrar, por supuesto, la inversión de obras hidráulicas en una isla determinada, porque no pretendemos que se *desvista un santo para vestir a otro*. No pueden venir de ahí las soluciones, yo creo que el problema de la sequía no es un problema específico de Gran Canaria, es un problema que sufren muchas más islas de este archipiélago. Desde luego Lanzarote y Fuerteventura, ¡seguro!, y también La Gomera y otras islas, que en zonas puntuales están teniendo graves dificultades con el tema del agua.

El Convenio de obras hidráulicas, en su cláusula séptima, como ustedes también saben, prevé la posibilidad de que los cabildos adelanten la financiación, pero miren ustedes, según nuestro criterio las inversiones que se están barajando son verdaderamente importantes y, desde luego, muchos cabildos no tienen capacidad financiera para afrontar, para afrontar, inversiones de esta cuantía. Luego, nos parece a nosotros que ha de darse la situación necesaria para que todas las islas que tienen problemas puedan simultáneamente resolverlos sin que unas inversiones primen en unas islas en detrimento de las otras. Y, en ese sentido, lo que planteamos –como dice muy bien la proposición no de ley– es la firma de un protocolo adicional que adelante la financiación de aquellas obras que se hayan definido como urgentes, como prioritarias, que, como digo, no acaba de tener el desarrollo del Convenio de obras hidráulicas un anexo que determine con claridad, que determine con claridad, esa priorización de obras.

Nada más. Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: A esta proposición no de ley se han presentado también enmiendas conjuntas por los grupos de Coalición Canaria y Grupo Popular.

Para la defensa de las enmiendas, tiene la palabra, por tiempo compartido, en primer lugar don Borja Benítez de Lugo.

El señor BENÍTEZ DE LUGO MASSIEU: Gracias, señor Presidente. Señorías.

En el Grupo Popular pensamos que nos encontramos en la típica situación en donde tenemos que llegar al máximo consenso posible, señor García Camacho. Estamos absolutamente convencidos de que existe una serie de urgencias, en líneas generales, pero aquí nos encontramos con una urgencia muy particular, que viene motivada, aparte de por la sequía que usted ha dicho, y que ha producido una carencia vital en los cultivos y ganaderías en las islas en los últimos tiempos, pues que pueda afectar inmediatamente al abastecimiento de determinadas poblaciones.

Nosotros pensamos que el Convenio de obras hidráulicas, que por cierto es el primero que se realiza en Canarias, y que pensamos que es muy riguroso y se va a cumplir en su totalidad, no podemos permitirnos el lujo de hacer o empezar a reunirnos para hacer protocolos adicionales. Es decir, nosotros tenemos un compromiso del Consejero de Obras Públicas, en el sentido de que la comisión bilateral se va a reunir, primero se va a reunir con los cabildos, los cabildos le van a expresar una serie de carencias, eso va a la comisión bilateral y la ministra, sin duda alguna, sin duda alguna, va a prestar su asentimiento para que se realicen esas obras extraordinarias.

Las dos enmiendas que nosotros presentamos, y que estamos totalmente de acuerdo porque pensamos que nos encontramos en la típica situación, y ya le he dicho desde el principio que necesitamos el mayor consenso posible, porque nos encontramos en una situación de urgencia, realmente de urgencia, para acometer determinadas obras, sin perjuicio de que más adelante los diferentes grupos presenten otras iniciativas que abarquen a obras en general, que se puedan dilatar en el tiempo en seis o siete meses, pero estamos hablando de que necesitamos de unas obras prioritarias, que tienen que estar realizadas antes del verano, es decir, a un mes vista o mes y medio; y que, por lo tanto, por otra parte, se contempla, en la cláusula séptima y el párrafo primero del convenio, como usted sabe, que dice que “por razones justificadas, en este caso de urgente necesidad” –y aquí no podemos hacer partidismo, no podemos hacer política ni demagogia, sino simplemente centrarnos en lo que nos corresponde y tratar de sacarlo lo antes posible–, dice que “en este caso de urgente necesidad”... y está perfectamente especificado en el Convenio de obras hidráulicas. Entonces, las dos enmiendas que nosotros añadimos, vamos, que intentamos introducir, es la adición en el párrafo “primera” la siguiente mención, “determinar de acuerdo con los cabildos”, tal, tal, tal, “agilizándose la ejecución de las propuestas presentadas”. Es decir, que le damos más urgencia todavía de la que pide su proposición no de ley. Y en el segundo párrafo, que es, parece ser, donde parece que hay un poco de reticencia por su

parte, donde dice, a partir de "aguas" hasta el final, el siguiente texto, sustituirlo, "aplicándose, en su caso, lo previsto sobre la financiación anticipada". Y esto es un poco ciñéndome a lo que he dicho, que está previsto en la cláusula séptima, párrafo primero, y estamos absolutamente convencidos.

En este sentido, y para concluir, nosotros diremos que hemos presentado en tiempo y forma una proposición no de ley para determinadas obras urgentes y cantidades determinadas, que hacen referencia ustedes en sus antecedentes, concretamente en la isla de Gran Canaria, y la hemos retirado por mor del consenso, para tratar de apoyar la suya, y que entre todos los grupos saquemos adelante este problema que a todos nos acucia y que pienso que tiene que resolverse por la urgente necesidad. Es decir, tenemos un plazo cortísimo y no podemos andarnos con protocolos adicionales que se dilatarían muchísimo en el tiempo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Para consumir la segunda parte de defensa de estas enmiendas, señor González tiene la palabra.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Muy brevemente.

Yo creo que el Partido Socialista estará de acuerdo en aceptar las enmiendas, porque quisiera puntualizarle algunas afirmaciones que, sin duda, no conocen. Es decir, parece que su problema, en cuanto solicitaba la existencia de ese anexo al convenio, era porque no se habían definido las prioridades necesarias; sin embargo, debe saber que el Cabildo de Gran Canaria, el Cabildo de La Gomera, el Cabildo de Fuerteventura, el Cabildo de Tenerife ya han solicitado y han definido las prioridades y han dicho qué obras están dispuestos a que se lance la prefinanciación. Es decir, realmente parece lo lógico que los cabildos, a través de lo que son los consejos insulares, los que definen la prioridad, ya se han definido, hay documentos oficiales donde han solicitado la financiación. El único problema que se plantea es que el volumen de prefinanciación establecido alcanza la cantidad de 33.211 millones, de ellos 600 son en Fuerteventura –la desaladora de Puerto del Rosario–, 1.300 en La Gomera –la mejora de ... (*Ininteligible.*) urbano en el noreste de la isla–, en la isla de Gran Canaria han pedido la prefinanciación de la reutilización de aguas depuradas del norte, 2.079 millones, 800 millones, la ampliación de Las Palmas III, la desaladora de Telde 1.400 y el incremento de recursos hidráulicos en el norte de la isla, 1.500, la de Tenerife ha pedido, la reutilización Adeje-Arona, 423, la balsa de Trevejos, 450. En total, unos 33.211 millones, lo que implica que para usarse la prefinanciación se podría empezar a reintegrar a los cabildos, que es lo que dice el convenio, como también ha repetido, que si algún cabildo quiere ... (*Ininteligible.*) hacer

la prefinanciación, podrá solicitar, asumir la responsabilidad y se le devolverá con cargo a los recursos del convenio, pero eso tendría que ser a partir del año 2000. Pero, insisto, que esto ya está definido por los órganos correspondientes insulares. Por lo tanto, nosotros en la modificación hablamos del tema de la financiación, porque responde a las peticiones que han hecho los cabildos. De todas formas, no sé si su Señoría conoce cuál es la situación exacta de lo que se prevé en la isla de Gran Canaria, que es donde se plantea. El convenio son 25.543 millones, pero, quizás, no sepa que en este momento, en el año 98, independiente, hay obras con compromiso de ejecución de 4.918 millones y 2.600 inmediatos. Pero es que, además, están las obras, las inversiones totales, porque hay que tener en cuenta no sólo las que están hechas dentro del convenio sino fuera del convenio; en la isla de Gran Canaria hay 2.093 millones de un presupuesto de 6.292. O sea, la inversión prevista en el año 98 en la isla de Gran Canaria son 7.811 millones y en el 99, de 9.996 millones. Son cifras francamente importantes.

Yo entiendo que su Señoría ha reflejado una preocupación que es de toda la Cámara, con los problemas de la sequía que se han planteado con especial singularidad en la isla de Gran Canaria, aunque también en el resto de las islas. Por lo tanto, nosotros hemos propuesto una enmienda, en la que yo creo que se ponen de acuerdo los deseos de su Señoría y se manifiesta la posibilidad de acudir a la prefinanciación, que es lo que han solicitado los cabildos.

En cuanto a la prioridad, yo creo que su Señoría está equivocada, porque ya los órganos insulares han establecido las prioridades. Esto no ha sido el Gobierno sino han sido los propios cabildos y sus consejos insulares los que lo han dicho.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Para fijar la posición del grupo proponente en relación con las enmiendas, el señor García Camacho tiene la palabra.

El señor GARCÍA CAMACHO: Gracias, señor Presidente.

Vamos a ver, respecto a las enmiendas planteadas, no tenemos ningún inconveniente porque entendemos que perfecciona el texto nuestro la que se plantea en primer lugar, adición del párrafo primero, "agilizándose la ejecución de las propuestas presentadas", porque, en definitiva, esto es lo que pretendemos. Sin embargo, no vemos claro que tengamos que remitirnos a lo previsto sobre la financiación anticipada en el convenio, porque *para este viaje no necesitamos alforjas*, para esto no hubiésemos hecho ninguna proposición no de ley, y pues haber requerido del Gobierno que cumpla... del Gobierno no, en este caso lo que estamos es *tirándole la pelota* a los cabildos en el sentido de decir,

bueno, pues cojan ustedes, prefinancien y resuelvan su problema. Pero a nosotros nos parece que el problema es bastante más serio que eso y es más serio por cuanto, por ejemplo, el Cabildo de Gran Canaria ha hecho una programación de 23.000 millones de pesetas para adelantar obras que se harían en un plazo de 10 años a 3 años. ¡Hombre!, la situación no debe ser tan clara y, sobre todo, tan idílica, como algún portavoz ha planteado aquí; si no, el Cabildo de Gran Canaria no hubiese hecho el esfuerzo de prefinanciar 23.000 millones de pesetas, como parece que intenta hacerlo –y en esto tendrá también mucho que decir el Gobierno del Estado–, para adelantar obras, insisto, desde 10 a 3 años. Algún problema tiene que haber ahí, algún problema tiene que haber.

En consecuencia, nosotros lo que planteamos es que el Gobierno de Canarias, el Gobierno de Canarias entre *a coger el toro por los cuernos*, y esto no quiere decir que si nosotros le pedimos al Gobierno que firme un protocolo adicional para agilizar las inversiones esto le permita, sea un burladero donde el Gobierno va a decir, bueno, no, estoy negociando el protocolo adicional y, mientras, el toro de la sequía está arrasando con todo el que se mete en la plaza. Ésta no es la cuestión. Nosotros lo que creemos es que –y además se prevé en el actual convenio– la comisión bilateral que define el convenio tiene entre sus facultades el definir prioridades. Ahí hay una vía, aprovéchese, pero hágase, pero hágase, y, sobre todo, lléguese a un consenso con los cabildos que hasta este momento lo que ha hecho el Gobierno es *esconder la cabeza bajo el ala*. A nosotros nos parece que no sería bueno, no sería bueno, digamos, sacar de la proposición no de ley, que lo que está pidiendo, en definitiva, es al Gobierno de Canarias que *se moje* en el tema de la sequía, cosa, por otro lado, nosotros entendemos muy difícil, pues que realmente pues tome el toro por los cuernos y haga las modificaciones que haya que hacer, negocie con el Gobierno de la nación y con los cabildos insulares lo que tenga que negociar para, de una forma clara y terminante, se llegue a una priorización que el señor portavoz del Grupo Coalición Canaria dice que está ya despejada. Lo que hemos leído y lo que hemos oído en Gran Canaria no nos da esa impresión. Nosotros vemos que unos dicen una cosa y otros dicen otra. Evidentemente no nos da esa impresión y, como quiera que sea, si está priorizada ya, tanto mejor, pero lo que hace falta es que el Gobierno haga las obras tal cual lo demandan los consejos insulares.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Bien, en definitiva, por el Grupo Parlamentario Socialista se acepta la primera parte de la enmienda y la segunda no. Bien (*El señor González Hernández solicita el uso de la palabra.*)

¿Señor González?

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Nosotros en principio pues, dentro del sentido constructivo, vamos a aceptarlo, pero que quede constancia en el acta de que han sido los cabildos los que han solicitado ya las obras a las que se va a aplicar el criterio de financiación. En la isla de Gran Canaria, de los 20.143 millones previstos 13.556 ya se están contratando y ... (*Ininteligible.*) han sido ya solicitados por el cabildo para su prefinanciación. Luego, no es un problema de resoluciones sino de hacerlo. Por lo tanto, para que no haya dudas de que no hay ningún intento solapado de oponerse a nada, vamos a votar favorablemente en el concepto de que es innecesario y de que era mejor nuestra propuesta, pero para que no haya duda de que estamos haciendo ninguna técnica obstruccionista anuncio el voto favorable de nuestro grupo.

El señor PRESIDENTE: Bien, Señorías (*El señor Benítez de Lugo Massieu solicita intervenir.*)

Señor Benítez de Lugo.

El señor BENÍTEZ DE LUGO MASSIEU (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Simplemente para decir que efectivamente vamos a apoyarla también, pero que con el planteamiento del señor García Camacho, entre negociación y no negociación, es muy probable que más de un agricultor se termine arruinando.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Benítez de Lugo.

Vamos, por tanto, a proceder a votar la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario con la incorporación de la adición de una mención al párrafo primero, en los términos ya expuestos, habiéndose rechazado la segunda parte de la enmienda.

¿Votos a favor de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista con la incorporación que se ha indicado? (*Pausa.*) Gracias. ¿Algún voto en contra, alguna abstención? (*Pausa.*)

Queda también aprobada por unanimidad.

Señorías, vamos a suspender la sesión hasta esta tarde, a las cinco de la tarde. Gracias.

Se levanta la sesión.

(*Se suspende la sesión a las catorce horas y diez minutos.*)

(*Se reanuda la sesión a las diecisiete horas y catorce minutos.*)

El señor PRESIDENTE: Señorías, buenas tardes. Se reanuda la sesión.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, A PETICIÓN PROPIA, SOBRE BALANCE DE LA ACTUACIONES DESARROLLADAS CON CARGO AL PLAN INTEGRAL DE EMPLEO DE CANARIAS EN EL EJERCICIO DE 1997.

El señor PRESIDENTE: Vamos a comenzar el punto del orden del día relativo a las comparecencias. En primer lugar, del Gobierno, a petición propia, sobre balance de las actuaciones desarrolladas con cargo al Plan Integral de Empleo de Canarias en el ejercicio de 1997.

Para expresar el criterio del Gobierno tiene la palabra el Consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

El señor CONSEJERO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES (Díaz Domínguez): Buenas tardes. Señoras, señores diputados, buenas tardes.

Comparezco para dar cuenta de una actuación del Gobierno, que tiene además su fundamento en un amplio acuerdo suscrito entre las organizaciones empresariales y sindicales más representativas, el Gobierno de Canarias, a la que se adhirieron posteriormente las universidades, ayuntamientos y cabildos, y que fue debatido y dio lugar a múltiples intervenciones en esta sede parlamentaria durante la legislatura anterior.

En particular, el Plan Integral de Empleo de Canarias, que fue suscrito en su cofinanciación con el Estado el año 97, dio origen a una comparecencia también ante este Pleno, creo recordar, el 23 de abril del año 97, dando cuenta del convenio suscrito con el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, en representación del Gobierno central, por el que se establecía un compromiso en el que el Gobierno central aportaba 20.000 millones de pesetas para diversos programas derivados del desarrollo del Plan Integral de Empleo de Canarias y el Gobierno de Canarias 8.500 millones de pesetas. 28.500 millones de pesetas durante un período de cinco años, a fin de acometer un conjunto de acciones fundamentalmente orientadas al desarrollo de políticas activas de empleo, a la formación profesional, al desarrollo de infraestructuras educativas, al fomento de la pequeña y mediana empresa, a programas de integración social, que condujeran, que reforzaran, que contribuyeran, todos sabemos que la lucha contra el desempleo no es sólo una consecuencia de las políticas activas de empleo, está condicionada desde el conjunto de la política económica de cualquier Gobierno, del desarrollo y de la influencia de la economía mundial, como consecuencia de la globalización, pero que contribuyera, en definitiva, este Plan Integral de Empleo a combatir unas tasas de desempleo que, en el momento en el que se suscita el debate en la legislatura anterior, siendo Consejero de Trabajo el diputado Rodríguez-Batlíori, había situado la tasa de desempleo en Canarias, a diciembre del año 93, en algo más del 28% de desempleo, según la Encuesta de Población Activa.

Ha transcurrido, por lo tanto... éste es el segundo intento, también con un cierto retraso, de comparecencia –pretendía en el Pleno anterior– para dar cuenta, por lo tanto, conocido por sus Señorías el propio convenio, de los términos, de la ejecución durante el año 97 de este acuerdo de singular importancia para Canarias.

Yo he facilitado a los portavoces de los grupos parlamentarios –espero no haber omitido a ninguno– pues unos cuadros que permitan hacer un seguimiento, un acompañamiento –están distribuidos desde el Pleno anterior–, y que a efectos de ordenar la intervención indico los tres apartados en los que pretendo centrarme. De una parte, dar cuenta del resultado económico, 28.500 millones de pesetas han venido, cuál ha sido su ejecución, qué porcentaje se ha ejecutado, etcétera; un segundo apartado, que sería qué hemos hecho con ese dinero, no basta analizar, si hemos tenido esos recursos económicos, qué se ha hecho; y, en tercer lugar, en qué medida ha incidido eso que hemos hecho en el mercado de trabajo, en la mejora de las condiciones de empleo de los trabajadores y trabajadoras de Canarias.

Bien, en relación con el primer apartado, el balance es bien sencillo. En la ejecución, en los gastos comprometidos durante el año 97 con cargo al Plan Integral de Empleo, el compromiso del Gobierno de Canarias, cifrado en 8.500 millones de pesetas, ha tenido un nivel de ejecución de 12.588, 4.000 millones de pesetas de incremento por encima de lo comprometido en el convenio suscrito, insisto, del Plan Integral de Empleo de Canarias, un nivel de ejecución del 148% en partidas de fomento del empleo y formación continua y formación ocupacional, en infraestructuras educativas, en fomento de actividades empresariales, en cooperación empresarial y apoyo a las *pymes*, en pequeñas y medianas empresas de transporte y de competitividad de las empresas turísticas. Es un dato que no es revelador para esta Cámara, porque, en definitiva, cuando aprobamos los Presupuestos de la Comunidad Autónoma ya habíamos consignado cuantía superior en los Presupuestos, superior a los 8.500 millones de pesetas, y, por lo tanto, lo que estamos haciendo realmente es dando cuenta de la ejecución que este propio Parlamento aprobó al aprobar los Presupuestos de la Comunidad Autónoma.

De los 20.000 millones de pesetas del compromiso del Estado, en la cofinanciación, el propio convenio lo agrupó en tres grandes apartados: uno referido a infraestructuras educativas; el otro, al fomento de la contratación, agentes de empleo y desarrollo local, escuelas-taller y casas de oficio, en definitiva, lo que se denomina políticas activas de empleo, en sentido estricto; y un tercer apartado, de apoyo a las pequeñas y medianas empresas. La ejecución, el compromiso durante el año 97 no sólo ha alcanzado los 20.000 millones, sino que, realmente, ha sido de 24.272 millones –omito los

detalles, puesto que sus Señorías tienen el cuadro con detalle—, de tal manera que también en ese apartado debemos decir, con satisfacción en los términos económicos, que se ha cumplido satisfactoriamente el compromiso presupuestario, teniendo, incluso, un nivel de ejecución del 121% sobre el previsto en el propio convenio.

Han sido, en definitiva, 98.500 millones de pesetas, ha sido 36.856 millones de pesetas lo ejecutado durante el año 97 con cargo al Plan Integral de Empleo de Canarias y, por lo tanto, desde ese punto de vista, y en lo que se refiere a hacer las cuentas, creo haber cumplido en síntesis con este Parlamento al poder informar del detalle de la ejecución presupuestaria durante el año 97.

El segundo apartado, la segunda reflexión, es qué hemos hecho con ese dinero, dónde ha ido, en qué se ha empleado ese volumen importante de recursos económicos. También, para el seguimiento, he entregado un cuadro que me permite en mi exposición pues quizás ser más sintético, pero podríamos destacar los elementos más importantes.

En el año 97 el Plan Integral de Empleo llegó, asesoró, informó, formó, impulsó la creación de empresas, afectó, en definitiva, a un total de 121.238 personas. Debo reconocer y aclarar inmediatamente que no estamos hablando de 121.000 personas distintas, alguna de esas acciones ha recaído —como no podía ser de otra manera— en la misma persona: se hace una acción de orientación e información para a continuación hacer con esa misma persona un curso de formación ocupacional y para a su vez, pues, adoptar una medida de inserción, completar el itinerario de inserción laboral. Por lo tanto, no podemos decir en sentido estricto que estemos hablando de 121.000 personas, son 121.000 beneficiarios, acciones recaídas en este volumen que he indicado.

Por responder a los ejes del Plan Integral de Empleo tendríamos que decir que en acciones de formación sí —y aquí sí estamos hablando estrictamente porque no significa repetición— alcanzó el Plan Integral de Empleo a veintiséis mil, casi 27.000 personas, con un total de más de 385.000 horas de formación, con 1.648 cursos en todas las familias formativas de interés en nuestra actividad económica.

Hemos, además, desarrollado, con la colaboración y la ejecución del INEM, un importantísimo incremento de proyectos formativos de escuelas-taller y casas de oficio; pasamos, en el año 96, de 1.667 personas a 3.784. Son proyectos, como conocen sus Señorías, de un interés extraordinario en materia de formación e inserción profesional, es uno de los proyectos considerados en Europa como proyectos piloto o experiencias valoradas positivamente, la de las escuelas-taller, y era necesario por el nivel de población joven y con déficit formativo en Canarias que incrementáramos de una manera notable los proyectos formativos de escuelas-taller y casas de oficio. Y al tiempo se han realizado tam-

bién en torno a las 39.000, algo más de 39.000 acciones de orientación e inserción profesional.

En el apartado de empleo, de fomento del empleo, el total de personas afectadas durante el año 97 fueron 20.025 personas, frente a 11.000 —algo más de 11.000— en el año 96, habiendo desarrollado actuaciones en materia de economía social, de escuelas-taller y casas de oficio, en la vertiente de becas a los alumnos, de agentes de empleo y desarrollo local, de contratación temporal como medida de inserción y de adquisición de experiencia profesional. Quizás hay un dato relevante, de 2.135 contrataciones con cargo al Plan Integral de Empleo en el año 96, pasamos en el año 97 a 5.764 contrataciones, que implica —contrataciones temporales—, que implica un modelo de inserción, de adquisición de experiencia profesional, tanto en torno a jóvenes sin empleo anterior como en torno a personas desempleadas con paro o desempleo de larga duración, y eso ha tenido un resultado positivo, no sólo en el volumen de empleo en nuestra Comunidad Autónoma, sino también como una acción que complete ese itinerario formativo, que complete ese itinerario de inserción laboral, que rescate del desempleo de larga duración, o que ofrezca la posibilidad a muchos jóvenes de Canarias de tener esa primera experiencia profesional, que, sin duda, es vital para continuar en el marco de las relaciones laborales.

Se ha realizado apoyo a la contratación indefinida, con subvenciones a 2.201 contratos, incentivos económicos regionales, creando y manteniendo empleo en los proyectos indicados, por volumen de 5.000, 5.006, y apoyos a la pequeña y mediana empresa en los programas de incentivos económicos regionales por 2.922 personas.

El otro eje era el de apoyo a emprendedores. Una economía que pretenda crear empleo precisa el desarrollo, como hemos convenido en el Plan Integral de Empleo, del desarrollo y la creación de nuevas empresas y, por lo tanto, una parte de la actuación del Plan Integral de Empleo, de los recursos ha estado destinada, precisamente, al apoyo a los emprendedores.

Se han atendido con servicios de creación de empresas en las cámaras de comercio financiados con cargo al Plan Integral de Empleo y a las iniciativas locales de empleo, desarrolladas por el propio INEM, a un total de 3.683 emprendedores y se han apoyado y subvencionado proyectos de autoempleo en número de 1.007.

En infraestructura educativa, la línea, el eje que no ejecuta la Consejería de Empleo, naturalmente, sino la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, y que está desarrollado en el propio convenio suscrito con cargo al PIEC, la actuación, por tener una referencia —naturalmente en función de que vayan finalizando las obras—, alcanzará a unas 23.520 personas, puesto que se actúa en 262 cen-

tros, afecta a 20.820 plazas de Secundaria, 2.700 plazas de Primaria.

Y, por último, en los programas de integración social, que también se contemplaban en el Plan Integral de Empleo de Canarias y que era una expresión de la solidaridad y del esfuerzo común para que nadie quede al margen del impulso económico, del desarrollo económico de Canarias, pues se ha alcanzado a 10.050 personas, de las cuales, pues, 2.836 han sido beneficiarias del salario social y 7.714 de ayuda a domicilio.

En ese balance de qué hemos hecho con el dinero, creía que era innecesario sólo decir "hemos tenido el dinero y lo hemos gastado", sino definir, aunque sea así, *grosso modo* –el cuadro es más detallado–, lo que hemos hecho con ellos, en esos cinco ejes de actuación: formación, infraestructura educativa, empleo, apoyo a emprendedores y programas de economía social. Podemos decir que, comparando en términos homogéneos, en el año 96 las acciones alcanzaron a 53.500 personas y en el año 97, con la financiación y plena cofinanciación del Plan Integral de Empleo de Canarias, estamos en 121.238 personas.

El balance, además, creo que precisaba, precisa que se complete dando cuenta de cuál ha sido la incidencia, cuál ha sido el efecto, cuál es la situación en el mercado de trabajo en Canarias entre el año 96 y el año 97. Insisto, lo hago siempre con frecuencia, la verdad es que después, cuando hay aspectos positivos no se suele llamar al Consejero de Empleo, sólo se le llama cuando el desempleo en ese mes sube. Yo siempre insisto en que no quiero apuntarme los éxitos pero tampoco los fracasos en exclusiva, no siempre lo consigo. Y, por lo tanto, aclaro que el resultado no es fruto en exclusiva del Plan Integral de Empleo de Canarias, que duda cabe de que la buena marcha de la actividad económica, el desarrollo de la política económica del Gobierno, etcétera, son factores que coadyuvan y que contribuyen de una manera decisiva a la creación de empleo, como no podía ser de otra manera, pero el balance –si es que lo tengo por aquí– (*Mientras busca entre su documentación.*), en síntesis, se refleja de la siguiente forma (*Pausa.*) –a ver si soy capaz de encontrarlo–. Bien. De memoria, entonces.

Canarias ha creado empleo –aquí tengo el cuadro–. En Canarias ha crecido entre el año 96 y 97 el número de activos, según la Encuesta de Población referida siempre al cuarto trimestre de cada ejercicio, en el 2'46%. Es decir, hemos crecido en nuestra población activa –como ha venido ocurriendo durante años anteriores– una media que duplica –la media del Estado ha sido del 1'07 en el mismo período–, que duplica el crecimiento de efectivos –personas en edad de trabajar–, insisto, la media española. Aun con ello, aun duplicando nuestra población activa y, por lo tanto, ya teniendo la necesidad de crear del año 96 al año 97 16.000 empleos

netos para mantener la misma tasa de desempleo –16.000 empleos netos para mantener la misma tasa de desempleo–, se produjo un incremento del número de personas ocupadas entre diciembre del 96 y diciembre del 97 –estoy haciendo referencia a esos datos– del 4'83%. Es necesario tener una referencia de cuál ha sido, al menos, en el marco del Estado y de nuevo aquí duplicamos, la media del Estado de crecimiento de población ocupada de un año al otro fue del 2'96, insisto, mientras que en Canarias el nivel de ocupados creció en el 4'83. Y el efecto en la disminución de personas desempleadas en el mismo período también resulta positivo, por encima de la media del Estado, teniendo en cuenta que ha sido un buen año, fue un buen año el año 97, en lo referente a la reducción de desempleo en el conjunto del Estado. Aun con ello, siendo en el conjunto del Estado el 5'7% de disminución de la tasa de desempleados –Encuesta de Población Activa, insisto–, en Canarias fue del 6'64. Con ello quiero decir que, creciendo población activa por encima de la media, hemos crecido el número de ocupados por encima de la media del Estado y hemos disminuido un punto por encima de la media del Estado el desempleo en nuestra Comunidad Autónoma, y ello nos ha permitido pasar en los últimos cuatro años de una situación de desempleo del 28'4% a diciembre del año 93 frente a un 23 del Estado a encontrarnos, a diciembre del año 97, en una tasa de desempleo del 18'5 frente a un 20'3 del Estado. Es decir, el primer objetivo que nos habíamos propuesto, que era reducir el diferencial de la tasa de desempleo con el Estado, lo hemos alcanzado y, por el contrario, estamos, ciertamente, insisto, a diciembre de cada año, sustancialmente un punto y algo por debajo... dos puntos, perdón, por debajo de la media del Estado.

Con ello, desde luego, no pretendo decir –y no quiero que se atribuya en modo alguno– que es satisfactorio, que no tenemos que seguir haciendo una importantísima labor, pero estoy dando el balance del primer año de actuación del Plan Integral de Empleo, del resultado en el balance, en el cuadro de paro en nuestra Comunidad Autónoma de creación de empleo, de incremento de activos y disminución de parados y, desde esta perspectiva, creo, sinceramente, que vamos cumpliendo los objetivos que nos habíamos propuesto.

Otro indicador que nos permite evaluar la incidencia del Plan Integral de Empleo en nuestra Comunidad Autónoma he creído que era posible utilizar el de calidad en el empleo. Tenemos más empleo en Canarias en el año 97 que en el año 96; hemos disminuido el desempleo de una manera notable entre el año 95 y 96, insisto, por encima de la media del Estado, pero qué pasa con la calidad de nuestro empleo. En Canarias hemos tenido, tenemos aún, una tasa de precariedad laboral que, desde mi punto de vista, no se corresponde objeti-

vamente con nuestra actividad económica. Sería explicable una tasa de temporalidad en otras regiones económicas del Estado, en las que, efectivamente, la fluctuación del sector turístico produce caídas importantes. No es así en Canarias, afortunadamente, en nuestro sector económico más importante las oscilaciones no son significativas y, como consecuencia de ello, pues parece injustificado la duración de los contratos temporales. Como consecuencia de la modificación legal operada en el régimen de contratación, hay que destacar que Canarias ha sido la Comunidad Autónoma que porcentualmente más ha crecido en conversión del contrato temporal en contrato indefinido. El porcentaje es auténticamente espectacular, 2.309% de incremento como consecuencia, sin duda, de una modificación legislativa, pero que habla en favor de una mejora en la calidad del empleo como otro objetivo evaluable.

Concluyo, por lo tanto, Señorías, sin perjuicio de atender las explicaciones que me fueran requeridas, manifestando que, desde el punto de vista del Gobierno, el Plan Integral de Empleo está cumpliendo, ha cumplido durante el primer año, el año 97, plenamente sus objetivos y que estamos en condiciones –y ya lo hemos hecho– de iniciar una segunda fase de desarrollo del Plan Integral de Empleo de Canarias, que consiste –como sus Señorías habrán observado ya en algunos medios de comunicación– en la constitución de las comisiones insulares de formación y empleo en cada una de las islas y el impulso de este acuerdo, que tiene un amplio respaldo entre los agentes económicos y sociales y entre los grupos políticos, y trasladarlo al ámbito de actuación de cada una de las islas. Creo que con ello lograremos profundizar la cercanía y la mejora de los objetivos del Plan Integral de Empleo de Canarias y, por lo tanto, espero que en el próximo año podamos también nuevamente decir que continuamos avanzando en los objetivos que el Gobierno de Canarias se propuso para cinco años con el desarrollo del Plan Integral de Empleo de Canarias.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tratándose de una comparecencia a solicitud del propio Gobierno, corresponde ahora un turno de fijación de posición de los distintos grupos parlamentarios. Por el Grupo Parlamentario Mixto, no hay petición de palabra; por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Augusto Brito.

El señor BRITO SOTO: Señor Presidente. Señorías.

Vamos a tratar de hacer algunas consideraciones sobre la evolución de la ejecución del Plan Integral de Empleo a lo largo de 1997, partiendo de algunos de los datos que ha planteado el consejero y de algunos otros datos que pertenecen, pues, a la consideración que tal plan merece a nuestro grupo parlamentario.

Yo creo que habría que arrancar un poco por considerar qué planteaba el Plan Integral de Empleo firmado, y digo el firmado porque el Plan Integral de Empleo aprobado por este Parlamento y negociado con las fuerzas sindicales, empresariales, etcétera, en Canarias tenían discrepancias muy importantes. No se trata de que en esta comparecencia las ponga en evidencia, ya lo he hecho en algunas otras ocasiones y ya lo han hecho otros intervinientes en esta Cámara, pero, en definitiva, el plan firmado era sustancialmente distinto que el plan que aprobó este Parlamento y que el plan que se negoció con los sectores sociales y empresariales de Canarias. ¿Pero qué planteaba –porque, en definitiva, el que hay que procurar que se ejecute es el plan firmado–, qué planteaba el Plan Integral de Empleo firmado por el Gobierno de Canarias? No me voy a referir a la parte relativa a la Comunidad Autónoma, porque, como bien ha dicho el consejero, la parte relativa a la Comunidad Autónoma se trataba fundamentalmente de producir la ejecución de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias, no eran, por consiguiente, dineros adicionales respecto de los dineros que ordinariamente se venía gastando en materia de empleo el Gobierno de Canarias, al punto de que ya en el Presupuesto de 1998 el Gobierno presupuestó para el ejercicio de 1998 unas cantidades superiores, incluso, a las cantidades que venían establecidas como compromiso que suscribió el Gobierno de Canarias en el Plan Integral de Empleo. Porque, en definitiva, se trataba, se cogió gasto que el Gobierno de Canarias estaba haciendo en programas más o menos relacionados con el empleo y se agruparon bajo el compromiso de aportación canaria al Plan Integral de Empleo y se razonó, por parte del consejero –y todos lo admitimos como algo, en fin, posible–, que eso se hacía para señalar al Estado que nosotros también hacíamos un esfuerzo en materia de empleo, que lo estábamos haciendo en nuestro Presupuesto y que ahora correspondía al Estado hacerlo. Así pues, o lo que es lo mismo, no eran dineros adicionales y, por consiguiente, pues lo considero la ejecución presupuestaria que en materia de empleo, digamos, ordinariamente establece el Gobierno de Canarias. ¿Qué planteaba el Plan Integral de Empleo firmado? Pues planteaba que el Gobierno de la nación debía hacer un gasto de 20.000 millones de pesetas ¡adicionales! a las pesetas que se venía gastando el Gobierno de la nación en Canarias los años anteriores. O sea, 20.000 millones de pesetas más que lo que se venía gastando, durante cinco años, desde 1997 hasta el año 2002, creo recordar que era, 2001, hasta el año 2001, ambos inclusive, en tres grandes líneas de actuación: inversión en infraestructura educativa, a la que se planteaba una consignación presupuestaria, una consignación de 8.500 millones de pesetas adicionales; programas del INEM, varios programas, usted ha señalado el desglose de ellos –que si escuelas-taller, casas de oficio, fomento de empleo,

iniciativas locales de empleo, etcétera—, por 7.000 millones de pesetas adicionales al gasto que venía efectuando el INEM en Canarias; y programas del Ministerio de Economía, donde se incluyen, entre otros, incentivos económicos regionales, Plan Future, iniciativa *pyme* empresarial, Plan de modernización del comercio interior, que eran planes que ya se venían ejecutando en Canarias y respecto de los cuales se planteaba que se tenían que gastar 4.500 millones de pesetas adicionales. Y, francamente, señor consejero, de los datos que usted ha dado aquí no se desprende, en primer lugar, no se desprende claridad, pero, desde luego, no se desprende lo que yo estoy afirmando, que es lo que se firmó.

Vamos a ver, ¿está usted en condiciones de afirmar que los 8.500 millones de pesetas que se están gastando en educación son adicionales? No hace falta que me lo responda, se lo respondo yo: lo son. Siempre hemos reconocido en esta Cámara que los 8.500 millones de pesetas son adicionales, lo he dicho yo, y además he dicho, mire, si algo ha tenido de bueno el Plan Integral de Empleo, porque en lo que no son esos 8.500 millones de pesetas es una pura obscuridad el Plan de empleo, es una pura obscuridad, es que al menos sabemos que se están gastando 8.500 millones de pesetas en educación. Y eso lo he reconocido siempre desde esta Cámara. A partir de ahí todo es neblina, todo es neblina, y vamos a tratar de ver. A mí, de verdad, me asombra que usted presente en esta Cámara el dato de que el nivel de ejecución del Plan Integral de Empleo por parte del Estado es del 129%, porque eso no se compadece en absoluto con lo que usted firmó como Plan Integral de Empleo con el Estado; pero es que es más, resulta absolutamente contradictorio con la petición que usted está haciendo ahora de 3.000 millones adicionales al Estado. ¡Hombre!, si el Estado se ha gastado el 129%, no le pida usted 3.000 millones más. Pues mire, es que lo está haciendo muy bien. ¿Y por qué le pide usted 3.000 millones más, ahora con motivo del plan de empleo formulado por el Gobierno de la nación? Porque no es cierto que se haya gastado el 129%, porque no es cierto que se hayan gastado 20.000 millones de pesetas adicionales. Eso no es verdad, usted sabe que no es verdad, y esa información no se ha atrevido usted a traerla a esta Cámara.

Mire, le decía, en infraestructura educativa, ¿el dinero es adicional? Sí, el dinero es adicional. En relación con los programas del INEM, ¿los 7.000 millones de pesetas son adicionales? No. Habría que comprobar si los 2.390 millones de pesetas que usted señala sobre los 7.000 son adicionales, eso es lo que habría que comprobar. Y digo que habría que comprobarlo porque tengo aquí la respuesta a una pregunta que se formuló al Gobierno y que respondió el Gobierno el 21 de noviembre de 1997, solicitud de informe a la Administración del Estado, Congreso, artículo 44 —debe ser el artículo 44 del Reglamento del Congreso—, donde el Estado dice que se

han venido gastando en Canarias en los años anteriores como programas del INEM, en 1995, 3.736 más 3.575... bueno, lo desglosa mucho más: empleo autónomo, 1995, 213 millones, 1996, 243. Si quiere se lo doy desglosado o se lo doy *englosado*. Pero, en definitiva, viene a decir que se han gastado 7.311 millones de pesetas en Canarias en el 95 y 7.011 millones de pesetas en Canarias en el 96. Y en el 97 parece, según sus datos, que se han gastado 9.390. Bueno, pues eso es lo adicional, eso es lo adicional, no la totalidad. Y, desde luego, no hay 7.000 millones de pesetas adicionales, eso que quede claro que no lo hay. Desde luego, el hecho de que se hayan gastado algunas pesetas adicionales respecto de las que se venían gastando ya es importante, ya es importante, pero no diga usted que se han gastado 7.000 millones de pesetas adicionales en Canarias y, sobre todo, no diga que el nivel de ejecución por parte del Estado en el Plan Integral de Empleo es del 129%, porque eso sencillamente no es verdad, no hay 20.000 millones de pesetas adicionales respecto del gasto que se hizo en el 95 o en el 96. Eso no es verdad.

Otro tanto podríamos decir respecto de los programas del Ministerio de Economía. Yo no tengo ahora mismo aquí la cifra de incentivos económicos regionales, Plan Future, iniciativa *pyme* empresarial, Plan de modernización del comercio interior, etcétera, el gasto del 95 o 96 del Estado en Canarias, pero, desde luego, sí que es claro que no hay 4.500 millones de pesetas adicionales, entre otras razones porque la cifra global de gasto, según sus datos, son 6.600 y es claro que sólo en incentivos económicos regionales la cuantía del 95 o del 96 era superior a la diferencia, o sea, era superior a los 1.100 millones de pesetas que importaría la adición respecto de los 4.500. Eso basta con ver las adjudicaciones de incentivos regionales de los años anteriores para comprobar que, desde luego, superaban los 1.100 millones de pesetas. Y eso sólo referido a incentivos económicos regionales, sin hacer mención al Plan Future o a la iniciativa *pyme* empresarial o al Plan de modernización del comercio interior, que son los subprogramas que ya se venían gastando en Canarias y que se incorporaron al Plan Integral de Empleo.

Así pues, el carácter adicional, que es, en definitiva, el fondo de la cuestión, el carácter adicional del Plan Integral de Empleo respecto de los recursos que ya se venía gastando el Estado en Canarias no se da. ¿Hay un cierto nivel de incremento de gasto, podría decirse, incluso, que relativamente significativo respecto del que se venía produciendo? Sí, sí hay un cierto nivel de incremento de gasto, podría decirse, incluso, que significativo, pero en los términos en que fue firmado el Plan Integral de Empleo no se ha cumplido. Le diría más: no se ha cumplido ni en su 50%, no se ha cumplido ni en su 50%, no hay un 50% de dinero adicional respecto del gasto anterior del Estado en, al menos, en los programas dos y tres, en los programas gastos

INEM en Canarias, programas INEM, gastos programas del Ministerio de Economía en Canarias.

Yo diría además que, con independencia de estas consideraciones, porque, mire, yo incluso podría aceptar que desde el momento en que hay un gasto adicional y en que, sobre todo, hay una partida tan importante como es la partida de Educación, el balance final que hagamos del Plan Integral de Empleo no puede dejar de ser positivo; lo he dicho muchas veces, la partida de Educación por sí misma justifica el carácter positivo del Plan Integral de Empleo, sólo ella lo justifica, y si hay –como reconozco que hay– cierto gasto adicional en los otros dos programas, pues bien, mejor aún, mejor aún, no cumpliendo, desde luego, lo que se firmó. Quede claro que no se está cumpliendo lo que se firmó. Pero bien, a mí me parece que, con todo, hay dos aspectos del Plan Integral de Empleo que son aún más deficientes que la discusión sobre las pesetas, que abandono ya. ¿Cuáles son esos dos aspectos? En primer lugar la transparencia. Sin ir más lejos Comisiones Obreras hace una semana aproximadamente planteaba que, en su opinión, es necesaria la reintegración de los sindicatos a la comisión de seguimiento del Plan Integral de Empleo y hablaba de una reinterpretación, de una reconversión, de la necesidad de un cambio, en definitiva, en la ejecución del Plan Integral de Empleo –hace una semana, Comisiones Obreras–. Ayer o antes de ayer he leído una declaración al Secretario General de la UGT, donde habla de que es imprescindible operar un cambio, plantearse de otra forma el Plan Integral de Empleo e igualmente requiere, solicita la incorporación o la, digamos, la actividad de los sindicatos en relación con la ejecución del Plan Integral de Empleo. ¿Por qué? Porque no cabe duda de que la falta de transparencia, don Víctor, es –o señor consejero–, es uno de los datos que más claramente está pesando sobre una loza en el Plan Integral de Empleo. El Plan Integral de Empleo nadie se lo cree, ¡no se lo cree nadie!, y sería bueno que de una vez nos pusiéramos de acuerdo en esta Cámara sobre la cifra y dijéramos, “mire usted, ¿qué es adicional?, esto es adicional”, “¿qué no es adicional?, esto no es adicional”, y supiéramos al menos de qué estamos hablando todos. Yo creo estar haciendo, cuando reconozco aquí la adicionalidad del dinero de Educación y cuando reconozco una cierta adicionalidad en los otros dos programas, creo estar haciendo un ejercicio de objetividad. A mí me parece que ya ha llegado la hora de que el Gobierno lo haga también –ese ejercicio de objetividad– y que diga, mire usted, no es cierto que se esté cumpliendo la adicionalidad en los términos en que se firmó, se está cumpliendo en este límite, y que traiga usted aquí un informe en ese sentido, en este límite. Pero, mire, en este límite y partiendo de eso, vamos a ver si podemos tirar algo más, porque si no, es que nos podemos... Bueno, decía, el primero

es la falta de transparencia, es imprescindible que haya transparencia en ese plan, para que todos nos lo creamos, para que se lo crea la sociedad canaria. No se puede engañar a todo el mundo siempre, don Víctor, no se puede, eso es imposible, hay un momento en el que hay que producir una cierta corrección de la cuestión.

Y además nos puede, la falta de transparencia sobre el funcionamiento del Plan Integral de Empleo nos puede originar dos problemas añadidos –paso al segundo y al tercer problema–. El segundo, nos puede complicar la vida seriamente de cara al ajuste entre el Plan Integral de Empleo y Plan de Empleo del Estado, porque, claro, si nosotros partimos de la base de que tenemos un nivel de ejecución del 129% en el Plan Integral de Empleo, qué reclamación vamos a hacer cuando el Plan de Empleo del Estado... –que también no deja de ser una especie de suma de todos los programas de empleo que existían en España o parecidos al empleo, como usted y yo sabemos–, del billón de pesetas, 900.000 millones de pesetas, que comporta en 1998 el Plan de Empleo del Estado –ése que se ha enviado a la Cumbre de Cardiff–, dinero adicional propiamente dicho son sólo 80.000 millones –lo sabe usted y lo sé yo–, dinero adicional no hay nada más que 80.000 millones. Pero es que se nos puede complicar la vida, incluso, respecto de la parte que nos toca de esos 80.000 millones. Esta mañana hacía yo la cuenta, y decía, usted sabe que Canarias... tradicionalmente se dice cuando uno tiene que hacer un ajuste rápido de un dinero del Estado, “¿cuánto me toca a mí?”, en Canarias hay una ratio –los que han estado, por ejemplo, de Consejero de Hacienda eso se lo saben de memoria–, hay una ratio que no falla, y es nosotros somos aproximadamente –depende del ajuste de datos–, pero aproximadamente el 4'2-4'5, entre el 4'2 –a mí me sale el 4'2–, pero, en fin, entre el 4'2 y el 4'5 del Estado. Y entonces va uno rápidamente a la cuenta del Plan Integral de Empleo y dice –del Plan de Empleo del Estado–, y dice, vamos a ver, de los 900.000 millones de pesetas dice la prensa que nos van a tocar 37; oiga, el 4'2, serían –la prensa habla de un billón, es un poquito menos de un billón–, pero sería en torno a algo más de 40.000 millones; pues ya nos estamos quedando cortos en tres mil y pico millones. O sea, si en el Estado hay casi un billón de pesetas dedicado al empleo y a nosotros nos tocan 37 con el Plan Integral de Empleo dentro, me faltan –porque de un billón nos tocarían 42.000 millones–, pues me faltan ya 5.000 millones, ya se está empezando a complicar la cuenta de participación. ¿Y por qué ha pedido usted los 3.000 millones adicionales? Porque –los 3.000 millones nuevos–, porque de los 80.000 millones de pesetas que son adicionales, el 4'2 son 3.154: le ha perdonado usted al Estado 154 millones de pesetas, ¡le ha perdonado 154!

En fin, a mí me parece...

El señor PRESIDENTE: Señor Brito, vaya intentando resumir, señor Brito.

El señor BRITO SOTO: Voy concluyendo, señor Presidente.

A mí me parece, en definitiva, que sería bueno de una vez transparentar las cuentas en esta materia, poner las cosas claras, porque si no vamos a seguir en una especie de ejercicios de prestidigitación que al final comporta que nadie se crea el asunto del Plan de empleo.

Y luego a mí me parece que ha llegado el punto... Yo no haría un balance –desde luego lo anoté por aquí–, “el PIEC ha cumplido plenamente sus objetivos –dice usted– en el año 97”. Yo no creo que se pueda hacer un balance de esas características, y de verdad no lo creo por lo siguiente. Me parece que, meramente analizando la conciencia social, mire, si usted se da una vuelta por Lanzarote, por Tenerife, por Gran Canaria, no se habla bien de los programas del PIEC, y usted lo sabe, no se habla bien de los programas, sobre todo de Formación Profesional Ocupacional, ¡no se habla bien! Yo no quiero ni hacer una evaluación especialmente complicada, pero no se habla bien, se habla bastante despectivamente y como algo que funciona bastante, de forma bastante inadecuada, por no emplear adjetivos más gruesos. Hay que reorientar esa cuestión. Usted sabe, en definitiva, que hay una parte muy importante de recursos ahí que están mal planteados; usted sabe –y yo vengo dando la batalla en el Pleno y en las comisiones con este asunto desde 1994-95–, a mí me parece que hubiera sido muchísimo más interesante que lo que se está haciendo –y lo vengo diciendo desde el 95–, la creación de esa red territorial de Formación Profesional Ocupacional, donde los ayuntamientos, los sindicatos y los empresarios –pero pongo el acento desde luego en los municipios– tuvieran una actividad, una función, un papel mucho más destacado que el que tienen. Una red territorial de Formación Profesional que fuera algo estable, que no fuera como esas academias que hay que aparecen y desaparecen, que fuera algo estable, en definitiva, caminar hacia el modelo alemán de grandes escuelas de Formación Profesional tuteladas por los poderes locales que tan buen resultado han dado en ese país y que es adonde nosotros debiéramos acercarnos. Llevo desde el 94 haciendo hincapié en esta cuestión. Vamos a ir dilapidando un montón de dinero en materia de formación y cuando al final hagamos balance ni vamos a tener gente formada ni vamos a tener estructuras de formación. Hagamos, por lo menos, las estructuras de formación, por lo menos montemos las estructuras, aunque formemos menos estos primeros años, pero montemos las estructuras de formación, unas estructuras de formación sólidas, de las que podamos sentirnos orgullosos y que nos garanticen un nivel de formación profesional adecuado para el futuro. Yo no me cansaré de decir

esto en esta Cámara, a lo mejor, como en el pasado, clamando al cielo, clamando al cielo.

Acabo señalando... mire, se están dando casos, por ejemplo –si es que son las cosas que te cuenta la gente por la calle, porque me parece que en este asunto ya hay que abandonar las grandes discusiones–, se están dando casos como los siguientes: muchachos que están en el sistema reglado de Formación Profesional –en el que lleva el señor Mendoza–, se salen del sistema reglado y se van al sistema Ocupacional, porque les pagan las 20.000 o las 15.000 pesetas o las 30.000 –no sé las que son–, las *equís* pesetas ésas que les pagan por recibir los cursos, y se salen del sistema reglado –que es más completo, que...–, y se van al sistema... ¡Eso no puede ocurrir, eso no lo podemos permitir! Esas cosas están ocurriendo y se las cuentan a uno por la calle. ¡Eso no puede ser, eso no puede ser!

En fin, termino. Me parece que sin ser catastrofista –y yo he procurado no serlo en mi intervención– el balance que se puede hacer del Plan Integral de Empleo en el 97 no puede ser el balance que usted ha hecho como que ha funcionado perfectamente, porque no se ha cumplido en los términos firmados el Plan Integral de Empleo, en términos cuantitativos, por llamarlo de alguna forma, pero –no conviene, por otra parte, hacerlo–, pero la parte que más me preocupa es la cualitativa. En el Plan Integral de Empleo no sólo están fallando las cifras, está fallando –¡que están fallando!, que no hay 20.000 millones adicionales–, está fallando fundamentalmente el tipo, la calidad, la estructura de la formación y de la acción en favor del empleo que se da, y eso sí que debe ser corregido. Llamamientos hay ya de los sindicatos en tal sentido y creo que usted y todos debiéramos empeñarnos en que esos recursos que estamos recibiendo fueran empleados en la mejor forma posible.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra don Fernando Toribio

El señor TORIBIO FERNÁNDEZ: Señor Presidente. Señorías.

En temas de empleo –y ya tuve la oportunidad de decirlo en una comisión parlamentaria– hay, en la medida de lo posible, que dejar de lado los temas demagógicos, porque en esta dinámica, sobre todo cuando estamos hablando de desempleados, de paro, de esta gangrena social que sufren las sociedades occidentales y en concreto la canaria, la demagogia de los hechos es lo que destila la más pura realidad, frente a la demagogia de las palabras.

El planteamiento inicial que se podría hacer, desde mi punto de vista, es el siguiente: el triángulo crecimiento, competitividad, creación de empleo tiene sus connotaciones en Canarias o no para que la apli-

cación de un plan integral de empleo de Canarias, igual que el Plan nacional de empleo, o todos los temas de concertación social, sean positivos y eficaces. Ésa es la clave. En una sociedad de asalariados, de trabajadores por cuenta ajena, porque estamos hablando de que más del 90% de las sociedades occidentales son trabajadores asalariados por cuenta ajena, es evidente que no podemos estar haciendo ningún tipo de manipulación en ningún sentido. Todo lo que sea que el crecimiento económico no conlleve correlativamente un crecimiento de creación de empleo es ahí donde pueden haber disfuncionalidades y es ahí donde tenemos que entrar, pero no estar criticando aquí la falta de transparencia y que la ejecución de los planes no se está llevando a cabo, porque esto puede producir una alarma social importante, y creo que eso es negativo para el sistema y negativo para una sociedad como la canaria, que tiene uno de sus principales problemas el tipo, precisamente, este tipo de situaciones de desempleo y desamparo social que se encuentra en las sociedades.

¿Qué podemos hacer nosotros, los políticos, para evitar y luchar, en definitiva, para luchar contra la erradicación del paro y del desempleo? Pues bien, tenemos que ver, precisamente, qué es lo que es un Plan Integral de Empleo de Canarias y sobre todo cuáles son las competencias de Canarias en materia de empleo, y observamos que, desde la perspectiva de nuestra Constitución, la Comunidad Autónoma tiene competencias de ejecución. Es decir, que claramente los acuerdos marco interconfederales, los acuerdos del diálogo y la estabilidad por el empleo a nivel estatal nos están sirviendo de parámetros para llevar a cabo lo que tiene que ser, precisamente, la lucha contra el desempleo y la erradicación, en definitiva, de estas situaciones anómalas. Y es ahí al consejero que yo le quiero decir que tiene él que realizar multiplicidad de actuaciones que vienen emanadas de este Plan nacional de empleo. Es decir, ¿por qué aquí no se habla exactamente de qué se está haciendo o qué se puede hacer para conseguir que dentro de lo que es la relación amplia laboral se creen puestos de trabajo? Es decir, aquí yo no he visto actualmente a nadie que nos diga qué se está haciendo, por ejemplo, para potenciar los contratos de relevo, para potenciar los contratos a tiempo parcial, para potenciar, en definitiva, la conversión de los contratos temporales en contratos de duración indefinida. Es ahí donde tenemos que dar esos márgenes. Las bonificaciones y las ayudas a la Seguridad Social para que se creen puestos de trabajo. Es ahí la clave y lo fundamental, más que estar en temas de disquisiciones bizantinas si se está haciendo bien o si se está haciendo mal. La clave es si hay una gestión eficaz, porque estamos observando que el crecimiento económico de Canarias no lleva un correlativo de creación de puestos de trabajo. Eso es un dato evidente que todos tenemos que aceptarlo y de alguna manera analizarlo y ver cuáles son los factores distorsio-

nantes de esa realidad. Y a partir de ahí, en un nivel de diálogo y de consenso social y ese nivel amplio de concertación social, tenemos que ver qué podemos hacer para conseguir erradicar este tipo de actuaciones. Y, entonces, hay un dato fundamental, punto.

¿Los programas de formación profesional que se están realizando son acordes a las necesidades que necesita nuestro mercado productivo de bienes y servicios? Si eso no es así, en ese interrogante, la Administración tiene que consensuar y pedir asesoramiento básico sustancial a los agentes sociales y los agentes económicos, para ver si, efectivamente, las formaciones, las categorías profesionales y las clasificaciones profesionales son acordes con lo que en estos momentos nos demandan nuestros sectores productivos a nivel inmediato.

En segundo lugar, la estabilidad en el empleo es por lo que tenemos que luchar a todos los niveles, conseguir la reducción de la precariedad en el empleo, de esos contratos basura que se siguen realizando en Canarias y, curiosamente, en una situación totalmente inversa a lo que ocurre en el resto del Estado. Es decir, analizar el porqué y punto a punto, por qué aquí se sigue acudiendo a la contratación de duración determinada o la contratación temporal. Es decir, por qué se están eludiendo los mecanismos de contratación de fijos indefinidos. Y es ahí donde precisamente los planes integrales de empleo y, en este caso, la consejería tiene que luchar y tiene que analizar metodológicamente y a nivel científico. Y yo creo que, por ejemplo, apoyándose en un planteamiento que tenemos, que se ha realizado con el acuerdo de los agentes sociales a nivel nacional en el plan nacional de empleo, habría que hacer un análisis específico con un colectivo de parados, cuáles son sus necesidades básicas y sustanciales y ver también a nivel de las empresas por qué no se contrata a nivel de estabilidad fija en el empleo.

Entonces, lo que yo quiero decirle, señor consejero, y también al portavoz del Grupo Socialista, que ya es hora de que, en este caso, todos aportemos nuestro grano de arena, pero desde un punto de vista positivo, no desde un punto de vista demagógico. Canarias en este momento, tenemos nosotros la gran responsabilidad de erradicar precisamente el paro con esas políticas activas de empleo, sobre todo, y sobre todo cuál es el mensaje nuestro básico y sustancial, que pasa por un programa de formaciones profesionales a todos los niveles, que encajen con las necesidades de nuestro empresariado; segundo, la estabilidad en el empleo a todos los niveles, potenciando, sobre todo, a un nivel, incluso, de subvenciones pertinentes el contrato fijo discontinuo y todo lo que son los contratos a tiempo parcial. Fíjense que ésas son unas medidas importantes que, quizás, no se estén llevando a la práctica. Entonces, dentro de toda esta dinámica, si nosotros conseguimos en ese diálogo y en ese consenso y, sobre todo, reitero, diálogo-pacto-consenso, que es lo que se está ha-

ciendo por traslación a nivel nacional, pues podemos aportar grandes ideas.

Lo que está claro es que desde el punto de vista de estar alejados de la sociedad civil, de los poderes, en definitiva, que imponen en un momento determinado las situaciones que tienen que llevar a cabo en los fenómenos productivos, indudablemente por ese lado no vamos a conseguir, pues, ningún planteamiento interesante. Luego, yo y desde el punto de vista del Partido Popular consideramos que el PIEC es un instrumento y una herramienta básica y fundamental para Canarias. La eficacia de la gestión es un problema, precisamente, de nosotros y desde aquí, cuando hay disfuncionalidades, se les está pidiendo, precisamente, a los consejeros que se tienen que solucionar; pero lo que no se puede hacer es que se esté diciendo que se están realizando unos tipos de inversiones o unos tipos de situaciones concretas del plan ajenas a la realidad, porque esto puede producir, precisamente, una alarma social, puede producir una alarma social seria, y entonces no lo podemos permitir los que estamos en funciones de políticas determinadas. Yo creo que es una herramienta clave, una herramienta que para que no improvise debe seguir, desde mi punto de vista, los criterios básicos y sustanciales del Plan nacional de empleo; tampoco hay que acudir a las improvisaciones a priori, y en esta dinámica no se puede decir que el PIEC sea un instrumento negativo o que se haya realizado, pues, actitudes no concretizadas con lo que ha realizado, por lo que ha dicho el Consejero de Trabajo.

Por lo tanto, yo animo al Consejero de Trabajo a que siga profundizando en el PIEC y que no pierda de vista o el norte lo que es el Plan Nacional de Empleo porque ahí se tiene, se tienen los parámetros fundamentales para una sociedad globalizada que se correlacione el triángulo competitividad, crecimiento y empleo.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Por el Grupo de Coalición Canaria para fijar la posición del grupo, el señor Rodríguez-Batllori tiene la palabra.

El señor RODRÍGUEZ-BATLLORI SÁNCHEZ: Gracias, señor Presidente. Señorías. Buenas tardes.

Yo creo que nuevamente en esta Cámara, al hablar del Plan Integral de Empleo, al hablar de empleo y de las actuaciones dirigidas a crearlo y a intentar luchar por ese problema que nuestra sociedad sufre hace años, caemos nuevamente en la tentación de descontextualizar lo que significó, lo que significa y lo que deberá ser en el futuro el Plan Integral de Empleo. Los que, al principio de la década de los 90 –y estamos todavía aquí alguno–, empezamos a hablar de Formación Profesional Ocupacional, de concertación, de diálogo, etcétera, de diálogo social,

empezamos a... –porque creíamos en ello– a crear unas bases que intentaríamos con ellas o se intentaría con ellas alcanzar un primer estatus de tranquilidad social en la región. Yo recuerdo las concertaciones sociales de Canarias, yo recuerdo la dificultad del diálogo entre sindicatos, trabajadores y empresarios y yo recuerdo como en años no muy lejanos resultaba absolutamente imposible o difícil sentar a construir, a construir a colectivos tan dispares y distintos. Por eso debemos, insisto, contextualizar el Plan Integral de Empleo dentro de un largo período de negociaciones, una, dos concertaciones sociales, una negociación para un plan integral de empleo y alcanzar una serie de acuerdos en los que, intentando adecuar programas europeos y programas nacionales a las realidades de esta tierra de Canarias, planteamos una serie de soluciones y de estudios y de análisis previos a la problemática del paro de la región. Acabó un proceso de negociación para suscribir y firmar un primer documento del Plan Integral de Empleo y hubo después que continuar otro período que incluso fue inicialmente hasta paralelo con el Estado para conseguir financiación adicional para esos programas. Financiación adicional, la que se consiguió en esa negociación.

Pero, insisto, no se debe descontextualizar el Plan Integral de Empleo. Yo creo que una y otra vez aquí se cae en la tentación y en la equivocación de hablar de los millones, de hablar de los incrementos y no se habla de lo que yo entiendo que es la auténtica filosofía del Plan Integral de Empleo que no es otra que la de la coparticipación, que la de la coordinación, la de estructurar y coordinar y poner en un mismo camino, en un mismo surco a cantidad de instituciones, a cantidad de personas, a cantidad de programas que venían trabajando dispersos, cada uno por su lado en los últimos tiempos. Creo que el Plan Integral de Empleo ha conseguido esa primera necesidad de esta tierra, crear paz social, crear un diálogo que permitiese la creación, la positivización de las actuaciones en los temas de empleo; y, en segundo lugar, instaurar la participación, por eso a mí me alarma y me sorprende cuando aquí se dice que no hay transparencia en el Plan Integral de Empleo. Hay transparencia total en el Plan Integral de Empleo puesto que los agentes que los suscribieron, tanto sindicatos como patronales con el Gobierno, participan en una serie de órganos de seguimiento donde no sólo se establecen cuáles son los programas que deban llevarse a cabo y cómo se ejecutan sino que se lleva un control exhaustivo de esos programas.

No debe olvidarse, y ha hecho el consejero mención aquí hace unos instantes, de las comisiones insulares de empleo. Ahí participan los sindicatos, los empresarios, los ayuntamientos, los cabildos; es absolutamente imposible, y además resulta incierto decir hoy que no hay transparencia, que no hay coordinación en unos programas que surgen

desde el consenso, que surgen desde la actuación conjunta.

Es evidente que lo ideal sería que viniesen más millones, pero —entendámonos bien— creemos, y así lo entiende Coalición Canaria, en el período o fase en el que está la consejería, en la aplicación del Plan Integral de Empleo en el primer año; estamos acostumbrándonos a caminar por ese terreno, por ese camino en el Plan Integral de Empleo. Este primer año ha sido un año de ganar la confianza del Estado. Tanto es así que, según mis noticias, el documento del Plan Integral de Empleo ha servido como instrumento de trabajo, como elemento de estudio y de análisis y de discusión para la confección del Plan Nacional de Empleo que, tengo entendido, no ha sido respaldado por los sindicatos como sí lo fue el del Plan Integral de Empleo.

Por eso, a la vista de cómo se va ejecutando el Plan, a la vista de esos resultados, es por lo que el Gobierno de Canarias solicita más fondos al Gobierno de la nación.

Luego, insisto, no debe descontextualizarse el Plan Integral de Empleo: es el resultado de una larga marcha negociadora, es el resultado de una serie de acuerdos que se plasman en un documento concreto, un documento que sufre, ha sufrido y sufrirá todas aquellas alteraciones y modificaciones que la realidad del día a día le vayan obligando a suscribir. Por eso, no estamos ante un documento cerrado, no estamos ante un elemento muerto, estamos ante un elemento dinámico que surge del diálogo constante y permanente que el Gobierno de Canarias viene manteniendo con los interlocutores sociales.

Por eso, y quiero terminar ya, señor Presidente, desde el Grupo Coalición Canaria, sólo nos resta felicitar al consejero, felicitar al Gobierno al que pertenece, animarle y respaldarle a que siga por el camino emprendido y a rogarle o a solicitarle que en los próximos años siga trayendo a esta Cámara los mismos resultados positivos que ha traído en el día de hoy.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para contestar a las observaciones o preguntas formuladas en las intervenciones de los distintos grupos parlamentarios, tiene la palabra el Consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

El señor CONSEJERO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES (Díaz Domínguez): Gracias, Presidente.

Agradezco, como no podía ser de otra manera, las observaciones, las aportaciones que los portavoces de los grupos parlamentarios han realizado en una tarea, en una actividad compleja en la que frecuentemente todos pensamos tener la solución. En este país todo el mundo sabe cómo arreglar el paro; en Europa está todo el mundo estudiando cómo arreglar el paro: expertos, se inician experiencias piloto, se evalúan, se corrigen, se vuelven a iniciar otras

nuevas; pero aquí tenemos la sana costumbre de que todos tenemos la solución del paro.

Desde luego, yo comparto, en general con las aportaciones de los portavoces de los grupos, lo siguiente: el año 97, y lo reitero, hemos cumplido los objetivos que nos habíamos propuesto, que era nada más y nada menos que romper la tendencia de la ignorancia más absoluta de los gobiernos centrales en relación con la situación del desempleo en Canarias, y por primera vez, y por primera vez conseguir que se firmara un convenio de cofinanciación con la aportación del Estado, cuestión que en los anteriores gobiernos socialistas, aun hoy mostrando una extraordinaria preocupación con la situación de desempleo, nunca, nunca tuvimos, ni la más mínima aportación económica: ni ocho ni diez ni veinte ni cinco, nada; absolutamente nada.

Y esa viejísima demanda y aspiración de este Parlamento para conseguir la cofinanciación del Estado se alcanzó mediante la firma de un convenio en hace apenas un año, en 1997. Luego, ese hecho, por sí solo, y he procurado cuidar bastante los calificativos, me permite decir que en el año 97 hemos cumplido los objetivos para el Plan Integral de Empleo de Canarias; hemos obtenido los objetivos más importantes que ha sido la cofinanciación del Estado por un período de cinco años. Pero, es más, he abordado con datos el resultado de la gestión, y tengo que decirle, especialmente al portavoz del Grupo Socialista, que me ha sorprendido —desde luego, sí está en una neblina y yo le voy a tener que poner un faro para que procuremos salir de ella—; yo he dicho en qué se invirtió el dinero, cuántas acciones, y he presentado el balance con datos de la Encuesta de Población Activa de cuál es el resultado, cómo ha incidido, y no lo he pretendido atribuir sólo al Plan Integral de Empleo, cómo ha evolucionado el empleo ya no del año 93, que, desde luego, en materias de empleo en Canarias, el PSOE sí ha demostrado algo: que son los campeones del desempleo, que fue el 28% que dejó su compañero, anterior consejero en el Gobierno presidido por don Jerónimo Saavedra, al 28% en diciembre del año 93; en eso sí está claro, efectivamente, el 28% y hoy estamos en el 18. En cuatro años, diez puntos de disminución del desempleo. Naturalmente, desde que el Gobierno lo preside don Manuel Hergoso, en el primer gobierno nacionalista. Ése es el dato, y usted me habla de que me pase por Lanzarote y Fuerteventura para que oiga a ver cómo. Tiene usted razón también, pero debe usted reconocer que, con el rigor con el que suele subir a este estrado, la verdad es que, frente a un dato de análisis de evolución del mercado de trabajo, de cómo ha crecido la población activa, de cómo ha descendido el desempleo, de cómo se ha mejorado la contratación indefinida en nuestra Comunidad Autónoma, que usted salga diciendo que es que “vaya a oír lo que comentan por ahí”, pues, mire, hay que hacerlo, hay que oír lo que se comenta por ahí. Por

eso no he dicho que el resultado sea plenamente satisfactorio, porque mientras haya paro, no lo es.

No he dicho que no haya que mejorar los sistemas. Y he dicho además que tenemos que pasar, y se ha pasado, a una segunda fase del Plan Integral de Empleo, pero me reitero en que el resultado y el balance del año 97 es satisfactorio en cuanto al cumplimiento de los objetivos: se obtiene la financiación y se avanza y se observa en el análisis del mercado de trabajo que ha habido un resultado positivo en disminución de empleo..., de desempleo y en creación de empleo en nuestra Comunidad Autónoma. Si frente a los datos hablamos de las impresiones en los bares –que, insisto, son también importantes y no hay que despreciarlas–, qué duda cabe que el resultado de la comparación, pues, siempre dependerá de que con quien se encuentra uno en el bar. ¿Con quien se encuentra la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, con quien se encuentra el Gobierno, cuando estamos hablando de la ejecución del Plan Integral de Empleo? Parece que nos olvidamos. Toda la ejecución del Plan Integral de Empleo de Canarias se realiza, sustancialmente, en el Instituto Canario de Formación y Empleo en la parte correspondiente al Gobierno de Canarias; Consejería de Educación, en lo que se refiere a infraestructura educativa; Economía, Industria, Comercio, en los programas de incentivación empresarial; y en el INEM, en lo que son las políticas aún no transferidas de las políticas activas de empleo en Canarias.

En el ICFEM son miembros, y deciden votando, los agentes económicos y sociales. Y la programación, eso cuando se ha dicho “es que hay que preguntar a los empresarios y a los sindicatos para ver qué es lo que se necesita en la formación”. Señores diputados, es que son las organizaciones empresariales quienes proponen cada año al Gobierno qué programas formativos creen que debemos realizar y los ejecuta. Luego, es que no hay ni que preguntarlo, es que lo presentan por escrito y dice “quiero hacer un curso de estas características en tal sitio porque allí se produce la demanda”.

Eso hay que perfeccionarlo, qué duda cabe, pero no estamos al margen, no estamos alejados de las demandas empresariales y de la permanente participación de los sindicatos en el proceso. Si es que institucionalmente forman parte del Consejo de Administración del ICFEM. Es que hemos realizado las comisiones de seguimiento.

Sólo hay que recordar una cosa, señor Brito, que usted rápidamente entenderá, porque ha sido abogado laboralista durante muchos años, al igual que yo. Mire, estamos, me parece, a 29 de abril, es decir, a pocos días del primero de mayo, y, por lo tanto, lo que se produce en gran medida hay que situarlo en ese contexto. A pocos días del primero de mayo, naturalmente que los sindicatos tienen que adoptar una posición reivindicativa; si no lo hicieran no estarían jugando su papel frente a los go-

biernos, no estarían jugando su papel al llamamiento de la sociedad por la solidaridad, por el empleo. Pero estamos a pocos días del primero de mayo, no confunda, no confunda esas cosas, salga usted de la nebulosa, de esa neblina en la que estaba metido y sea capaz de analizar los acontecimientos y los hechos conforme, conforme, a las características del momento (*El señor Presidente abandona su lugar en la Mesa y ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente primero, San Juan Hernández.*)

A usted no le salen las cuentas. Desde luego, lo que no es admisible es que hable de que se engaña. Eso no es admisible. Puede pedir de nuevo las cuentas. Lo que ocurre es que usted fija las premisas, saca las conclusiones y obtiene el resultado. Y todo eso lo hace sin tener las cuentas. Lo sorprendente ha sido que yo pensé que usted iba a decir: y no están los 20.000 millones porque hubo esto, esto otro y partimos del año 96. Pero es que no las tiene. ¿Cómo afirma una cosa que ni siquiera usted constata? ¿Por qué dice que no, si no tiene los datos del año 96? Ha pedido, la contestación que usted ha dicho, de noviembre del año 97, y, por lo visto, no le salen las cuentas.

Desde luego, yo entiendo que es difícil para el Grupo Socialista, y no precisamente por su parte, pero entiendo que colectivamente es difícil –y usted se debe a una posición colectiva cuando actúa como portavoz de su grupo– reconocer que lo que no fueron capaces de dar los socialistas, tan comprometidos con el desempleo y con Canarias, ahora les duele reconocer que se ha conseguido por un Gobierno presidido por un miembro de Coalición Canaria y con un Gobierno en Madrid del Partido Popular. A mí me hubiese gustado que lo hubiese dado el gobierno socialista en ese momento. Me hubiese gustado. Lo intenté. Incluso aceptamos 5.000 millones de pesetas, que a usted le parecía que era el nivel satisfactorio, hay que recordar, le parecía que con 5.000 millones de pesetas era suficiente y que podíamos iniciar. Y no obtuvimos nada. Y me hubiese gustado, no porque fuera del Partido Socialista, me hubiese gustado porque antes se hubiera empezado en Canarias a abordar una lucha contra el desempleo, seguro que con mejores resultados. Pero el dinero está. El dinero está. Si usted ya acepta de antemano que hay 8.500 millones de pesetas, luego, ya se tendría que dar por satisfecho. Desde luego, era mucho más de lo que ofrecía su grupo. Pero de las políticas activas de empleo del INEM... en los programas en los que estamos hablando, a usted le habrán dado el dato incluyendo la nómina de los funcionarios; yo he procurado obtener el dato de ejecución del 96 del INEM en Canarias: cuánto dinero el INEM en los programas de empleo público local, de agente empleo y desarrollo local, de SIPE, de clasificación profesional y de escuelas-taller y casas de oficio, no sólo lo ejecutado a través de las direcciones provinciales, sino del presupuesto centralizado invertido en Canarias, cuánto fue en el año 96, porque naturalmente

que he procurado que estuvieran los 7.000 millones de pesetas más, naturalmente que sí.

Y a fuerza de ser sincero, y estoy hablando no de lo comprometido –en el que están los 7.000 millones de pesetas– sino de pagado, de pagado, están seis mil quinientos y pico millones de pesetas más, del año 96. En el año 96 en esos programas se pagaron 3.041 millones de pesetas, según los datos facilitados a esta consejería, y se han pagado, pagado en el año 97, 9.390 millones de pesetas. El comprometido son los 7.000 pagados, ese importe, luego sí están los 7.000 millones de pesetas más comprometidos, por supuesto, y pagados 6.000, más de 6.500 millones de pesetas, pagados; sí están –¡yo pensé que iba a sacar alguna cuestión que avalara su afirmación!–; luego, tenemos 8.500 millones de pesetas y tenemos los 7.000 millones de pesetas de dinero. Y en *pymes*, y no me presento con un balance con ganas de decir “no, es que resulta que se ha obtenido mucho más”, no, es que sabe usted que *pymes* era ventanilla, y usted dudaba, y yo también, de que consiguiéramos meter por ventanilla un volumen que implicara un incremento sustancial de los recursos, porque es verdad que en ese programa no es: tome usted 4.500 de millones de pesetas más, sino presente usted proyectos por... y nos comprometemos a lanzar y gestionar para que haya un volumen de incremento.

Y, desde luego, tengo –iba a decir aquí, pero me lo he dejado allí– hasta la relación de la relación de las empresas que presentaron proyectos y el volumen de los proyectos, y, desde luego en el año 97, del que estamos hablando, en esos programas fueron 4.000, perdón, 6.734 millones de pesetas, me parece, si no me equivoco con estos números tan pequeños.

Luego, mire, para impresiones del resultado, los datos que le he aportado y sobre eso discutimos y valoramos con objetividad lo que ha ocurrido en nuestro mercado de trabajo. Para apreciaciones genéricas, los datos que le ha aportado de ejecución presupuestaria.

Desde luego me ha dado la impresión, señor Brito, que a usted le amarga un dulce; pues, entonces, lo que tendríamos que hacer es que valoráramos positivamente, y si tuviéramos que hacerlo con datos subjetivos, le propongo una cuestión: pregúntele a sus compañeros presidentes de otras comunidades autónomas en las que gobiernan qué les parece el Plan Integral de Empleo, que lo están pidiendo cada una de las comunidades autónomas, y pregúntele para ser subjetivos a sus alcaldes, a los alcaldes de su partido, si ha habido incremento o no del gasto en las políticas activas INEM de Canarias, y seguro que ellos, para ser objetivos, con datos, los que yo les he ofrecido; y para ser subjetivos, sin ir por los bares, pregúntele a sus compañeros de partido y comprobarán que, efectivamente, y le afirmarán que, efectivamente, ha habido el incremento en el presupuesto, en la ejecución del Plan Integral de Empleo de Canarias y, afortunadamente, y espero que continúe esa

tendencia, ha disminuido de una forma muy importante el desempleo en nuestra Comunidad Autónoma.

En esa línea queremos seguir trabajando, no está todo hecho, queda mucho aún por hacer, mejorar los programas formativos, una mayor implicación del conjunto de la sociedad, agentes económicos y sociales en ello, pero, sin duda, creo y aquí quizás me parece que cojo un *slogan*, creo que estamos en el buen camino.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Consejero.

(El señor Brito Soto solicita el uso de la palabra.)
¿Señor Brito para qué pide usted la palabra?

El señor BRITO SOTO (Desde su escaño): Parece claro, señor Presidente, que he sido contradicho amplísimamente, no de una forma... amplísimamente, vamos.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Señor Brito, yo no veo contradicción ninguna, ha sido..., ha habido un debate, usted ha expuesto una serie de consideraciones, el consejero le ha contestado rebatiéndolo y ahí se acaba la intervención.

El señor BRITO SOTO (Desde su escaño): No, básicamente, mire, ha habido una cosa que me ha...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Es que ni siquiera esta Presidencia ha visto alusiones concretas al señor diputado.

El señor BRITO SOTO (Desde su escaño): Me ha dicho que yo tengo mis datos y mis impresiones en los bares, es que él me da datos.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): No, es que usted..., señor diputado, es que usted no dijo bares, pero dijo en la calle.

El señor BRITO SOTO (Desde su escaño): ¡Hombre!, usted verá...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Dijo en la calle, no dijo bares, pero dijo en la calle.

El señor BRITO SOTO (Desde su escaño): No, yo es que le iba a dar algunos datos al señor Consejero que no están obtenidos en los bares...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Bueno, yo creo, señor Brito, perdone, yo creo que, terminado este punto, pasamos ahora al segundo; además, usted tiene ahora otro punto, comparecencia, a iniciativa de usted...

El señor BRITO SOTO (*Desde su escaño*): Muy bien, pues nada...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): ...ahí puede usted expresarlo, más adelante, es a iniciativa suya.

El señor BRITO SOTO (*Desde su escaño*): No, no le...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): No, que hay una comparecencia a iniciativa suya relacionada mucho con este punto, más adelante, que creo que es el punto...

El señor BRITO SOTO (*Desde su escaño*): Pues contestaré a la parte que me queda de ésta en la otra comparecencia.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Exacto, conforme. Muchas gracias.
(*El señor Secretario segundo, Fernández González, ocupa un escaño en la sala.*)

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE EL PROCESO DE PRIVATIZACIÓN DE LA COMPAÑÍA BÍTER Y GESTIONES ANTE EL GOBIERNO DEL ESTADO.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Vamos a ver, entonces vamos a pasar al segundo punto, ya a instancia de los grupos políticos, del Grupo Socialista sobre el proceso de privatización de la compañía Binter y gestiones ante el Gobierno del Estado.

Tiene la palabra el señor Consejero de Turismo y Transportes.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE TURISMO Y TRANSPORTES (Olarte Cullen): Señoras y señores diputados. Señor Presidente.

Comparezco a instancias del Grupo Parlamentario Socialista para informar sobre las gestiones realizadas ante el Gobierno de la nación en relación con la privatización de la compañía Binter, Binter Canarias, y sobre la situación actual de este tema.

Allá por el año 1981, quien se encuentra en el uso de la palabra en este momento era Presidente de la compañía Aviaco y tuvo en la mano la posibilidad de crear una compañía canaria de tercer nivel desde Aviaco mismo. En aquel entonces, pensamos en la posibilidad de poner al servicio de la sociedad canaria una flota de *fokker*, del *fokker 27*, un avión excelente para el archipiélago canario, que tiene un recuerdo magnífico para todos nosotros, que podía descansar en un servicio de mantenimiento extraordinario de Iberia en que un comandante canario, precisamente el comandante Ramos, hacía gala de una eficacia extraordinaria sobre aquella flota de

fokker, que pudo haber constituido sin duda alguna la primera compañía, la compañía de tercer nivel que, inspirándonos en el modelo existente en Europa, en Holanda entre otros, hubiese prestado un servicio muy importante al archipiélago canario.

Posteriormente me diría el director de operaciones del INI entonces y Presidente de Iberia, Felipe Pons, que cuando estábamos a punto de poder configurar esta compañía de tercer nivel, según él, el sector laboral del sindicato dominante en Iberia lo había imposibilitado en Canarias por el temor a que se pudiera producir una determinada reducción en el personal, estoy hablando nada menos que del año 1981. Mi gozo en un pozo cuando yo quería, al fin y al cabo, prestar un servicio, que creo que habría sido excelente al archipiélago canario. Y entonces a partir, sería el año 83, 84, poco después del 82, hace irrupción la compañía Binter Canarias, que nació, no como se veía luego y como nosotros desde aquí mismo en más de una ocasión advertimos, no con la finalidad de prestar el adecuado servicio a la Comunidad Autónoma Canaria sino servir a los intereses de Iberia realizando lo que fuera preciso para mejorar la cuenta de resultados de Iberia, y de ahí que los arrendamientos, el *hadling*, etcétera, lo pusiera de manifiesto con el paso del tiempo, al igual que cuando Binter sale del sistema *Amadeus*, lo cual produce una distorsión y un perjuicio tremendo en el archipiélago canario, sobre todo en el sistema de reservas existentes.

Pero, por otra parte, en cierta manera, servimos también de conejillo de indias, habida cuenta de que se implantaba el *Casa Nurtanio*, sin duda alguna, mediante una operación política que tenía por objeto prestar un respaldo a la compañía CASA y permitir que, desde luego, con el apoyo también en la financiación europea, se pudiesen adquirir aviones que no tenían salida y que era impensable que salieran para el tráfico entre pasajeros.

Es el caso que Binter Canarias no ha hecho honor en estos años a su apellido. Binter Canarias, de Canarias ha tenido muy poco. Y nosotros lo que pretendemos, precisamente, es que sea una compañía canaria, una compañía al servicio de todos los canarios. Y ahí está en el *Diario de Sesiones* cuanto manifestamos sobre el particular y nosotros, evidentemente, con la conciencia tranquila de que siempre expresamos cuál era nuestro parecer, nuestro parecer crítico al respecto.

Esto fue lo que, en términos generales, mantuve con mayor amplitud lógicamente en la Comisión Bilateral Canarias-Estado, que celebramos en Madrid con la asistencia del Ministro Rajoy y de una amplia representación política del sector aéreo del Gobierno, cuando nosotros con estos antecedentes hablábamos de la necesidad de privatizar Binter, no privatizando por privatizar, ni mucho menos, sino con la finalidad fundamental de segregar Binter del dominio de Iberia de suerte que pudiese servir en el archipiélago canario a nuestros intereses, a los inte-

reses de nuestro pueblo, y no a los intereses de Iberia en función de la cuenta de resultados apetecibles por la compañía de bandera española. Y entonces nosotros expresábamos que nuestro deseo privatizador o de la secesión de la segregación de Binter, en definitiva, porque la única manera era privatizándola, no era otra cosa que consecuencia de los pactos entre Coalición Canaria y el Partido Popular, pactos determinantes del acceso del Presidente Aznar a la Presidencia del Gobierno que actualmente ostenta, con otros votos pero, desde luego, con los votos canarios también, y yo tengo que reconocer aquí, y no sólo no *me duele* prendas sino que lo expreso con gran satisfacción, que todo el proceso de privatización y la voluntad de que desde el Gobierno español se ha puesto en la materia es digna de reconocimiento, no empleo la palabra *gratitud*, empleo la palabra *reconocimiento*, que tiene una dimensión no precisamente exactamente igual a la precedente, y hay que reconocerlo así.

Es el caso que, con motivo de la comisión bilateral, allí hablamos de las transferencias en el tráfico aéreo interinsular, hablamos de la declaración de obligación de servicio público que, evidentemente, está a punto de ver la luz mediante la publicación en los boletines correspondientes, y hablamos del proceso de privatización de Binter, de suerte que, inmediatamente, se constituye una subcomisión para ésta, con esta finalidad, con la asistencia del Subsecretario de Industria de..., exactamente, que en una sesión a la cual asisto yo mismo con una representación de la Comunidad Autónoma, es el inicio de otra serie de reuniones encaminadas a la privatización de Binter. Y fíjense que estoy hablando del 3 de septiembre del 97, y fíjense sus Señorías que estamos a punto de ver cómo se consuma la privatización; luego, poco tiempo ha transcurrido, evidentemente, lo que pone de manifiesto que no hay falta de voluntad política por parte del Gobierno español para que se produzca la privatización de Binter de suerte que Binter, desgajándose del sistema dominical del grupo Iberia, pase a ser administrada por Canarias, no precisamente por el Gobierno de Canarias, cosa que nunca hemos pretendido, sino, precisamente, por canarios, por capital canario, de suerte que se permita un desarrollo óptimo de Binter y, simultáneamente, una atención adecuada a los intereses de nuestro pueblo.

Más tarde, se han producido una serie de actuaciones como consecuencia de la voluntad del Gobierno español, y concretamente de los acuerdos determinantes en la comisión bilateral, en aquella subcomisión y posteriormente en la que hemos celebrado con el Partido Popular en Madrid. Y se expresa que en los primeros meses... primeras semanas de este año prácticamente, pues, después de designarse un banco de reconocido prestigio que, según está establecido, liderase ese proceso de adquisición mediante la exhibición a los interesados de las cuentas de Binter y mediante la determinación entre ambas partes de cuál puede ser la valoración de Binter, ter-

minase en el proceso correspondiente de adquisición. Ha sido el Banco Bilbao Vizcaya, el Banco Bilbao Vizcaya, quien ha mantenido contacto con los grupos canarios que quieren participar en Binter, que quieren proceder a la adquisición de su capital social, al igual que con los mismos y con las cajas de ahorros, que en un alarde de responsabilidad quieren participar también en la operación, SODECAN, que, por supuesto, participa también en la misma.

Así las cosas, pues decirles que, habida cuenta de que se consideraban que faltaba que completar algunos datos para poder conformar la voluntad de quienes quisieran adquirir las acciones, han solicitado los grupos correspondientes una ampliación del plazo, que estaba inicialmente determinado en el día... me parece que era el día 3 de abril de este año hasta el día 30, de suerte que mañana, pues, quedará ya consumado el plazo en virtud del cual, con conocimiento de las interioridades económicas de la compañía Binter, se puede fijar el precio y establecer la oferta correspondiente.

Nosotros, y eso lo he dicho públicamente ante distintos medios de comunicación, una vez conseguimos nuestro objetivo, que era el de poner en marcha el dispositivo correspondiente en virtud del cual todas las operaciones encaminadas a la adquisición de las acciones de Binter que conforman su capital social por quienes tengan interés en ello, ya la misión del Gobierno, en principio, había terminado. Nosotros no podíamos estar participando en esto, ni siquiera de manera soterrada, porque quedó bien claro en las reuniones de la bilateral que aquí no se trataba de privatizar aparentemente una empresa que siendo pública cayese en manos públicas también, ni que era la voluntad, la de la Comunidad Autónoma, de adquirir su capital, ni mucho menos. Nuestra voluntad es bien clara, en primer lugar tratar de conseguir —cosa que hoy por hoy no veo sencillo, y constituye uno de los reparos y de las zonas de claroscuro a las zonas de amplia luminosidad en virtud de lo cual hemos conseguido una serie de objetivos que pretendíamos del Gobierno español—, pero sin embargo no veo que haya sensibilidad para las transferencias en materia de tráfico aéreo interinsular. ¡Y bien que lo siento!, y bien que lo siento, porque yo he reconocido en muchas ocasiones el alto grado de sensibilidad que tuvo el Gobierno socialista cuando nos realizó la transferencia de competencias en el tráfico marítimo interinsular, y no cabe duda de que fue una buena decisión y una buena aceptación de las transferencias, porque nadie discute en la Comunidad Autónoma canaria que el tráfico marítimo interinsular ha mejorado, ha mejorado en frecuencias, en trayectos, en tarifas, en posibilidad de competencia, en medios de transporte..., ha mejorado sensiblemente desde que nosotros tenemos competencias en la materia; y es lo que nosotros aspirábamos a que se produjera también —y seguimos aspirando— en el tráfico aéreo interinsular, que si no hay impedimentos constitucionales ni de ningún tipo para

que se haya producido pacíficamente la transferencia en el tráfico marítimo interinsular ¿por qué va a haber impedimentos para que se produzca la transferencia en el transporte aéreo? Por eso nosotros seguimos luchando, y lucharemos, para conseguir una transferencia que estimamos necesita la Comunidad Autónoma canaria. Mientras tanto, nuestra voluntad no es dominar al 100%, ni mucho menos, la compañía Binter, nuestra voluntad es tener presencia en su consejo de administración mediante una suscripción, si se quiere, testimonial, modesta, reducida en su accionariado, pero que nos permita estar presentes en el consejo de administración. De tener las transferencias, no necesitaríamos por qué estar presentes en el consejo de administración, ya estableceríamos los controles y asumiríamos o determinaríamos lo que fuera preciso en función de esa declaración de obligación de servicio público, que se ha producido, o que se va a producir recientemente de forma pública y de acuerdo con la legalidad vigente establecida.

Por eso nosotros, en este momento, pues, estamos a la espera de que en las próximas fechas se consume la operación de adquisición del accionariado. Si no tenemos –que para entonces es previsible que no las tengamos– las competencias transferidas en el tráfico aéreo interinsular, sí tendremos una cantidad un poco simbólica, o algo simbólica, o muy simbólica, pero de suerte que se nos permita formar parte, que la Comunidad Autónoma pueda formar parte del consejo de administración, pues, para poder observar desde allí lo que acontece en una empresa que para nosotros lo fundamental es que pase a ser una compañía canaria, una compañía netamente canaria, una compañía que funcione no con referencia a las cuentas de resultados de la compañía matriz, sino a la cuenta de los resultados –y no precisamente económicos– de la Comunidad Autónoma canaria, en función de algo que es tan sensible para nuestro pueblo, y cada día más, como es el transporte, como es el tráfico aéreo, sobre todo, interinsular.

Nada más, y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor consejero.

Por el grupo solicitante de la comparecencia, tiene la palabra, por diez minutos, el señor Fajardo.

El señor FAJARDO SPÍNOLA: Señor Presidente. Señoras y señores diputados.

Gracias, señor consejero, señor Vicepresidente del Gobierno, por su información, aunque, como verá de mi intervención, no me ha satisfecho del todo, sobre todo, porque hay datos que yo aspiraba que su intervención esclareciera, una serie de cuestiones que siguen estando oscuras en este tema, y que, tal vez, con la réplica o con la segunda intervención pues pueda quedar ahora aclarado.

La finalidad de nuestra iniciativa es precisamente ésta; en un tema como éste en el que, si bien es

cierto que el Gobierno de Canarias no tiene competencias, y por tanto nosotros no podemos desde el Parlamento forzar al Gobierno, al consejero correspondiente, a que asuma una responsabilidad que directamente no tiene, yo creo que es conveniente por todos que hay una altísima sensibilidad social en Canarias en relación con esta cuestión y que está justificado que el Gobierno de Canarias siga este tema, y así lo está haciendo. En comisión nosotros hemos estado pidiéndole continuamente al señor consejero, sobre estas cuestiones de transporte aéreo, explicaciones.

Pero es que, además, el Gobierno ha tomado iniciativas, iniciativas, incluso, que suponen compromisos económicos del Gobierno en relación con actividades empresariales y es, por una razón y por la otra, por la primera, la altísima sensibilidad que hay y el interés político que tiene el tema del transporte en Canarias, como por la segunda, que está justificado que lo traigamos aquí. Justificado está también porque, señor Olarte, usted convendrá –bueno, no se si convendrá pero por lo menos yo se lo digo– que ha habido, al menos para el Parlamento de Canarias, bastante oscuridad y falta de transparencia en este proceso; hemos tenido que traer la cuestión siempre desde el Grupo Socialista casi con fórceps, casi forzándolo para que nos explique, nos dé explicaciones. Hoy mismo, en este momento –ya digo– no estoy yo del todo conforme o contento o satisfecho con los datos que me da, que a lo mejor los puede completar inmediatamente.

Porque nos encontramos ante la consecuencia de una política, la política privatizadora del Gobierno del Partido Popular, que se inicia casi inmediatamente después de que se instalan en el Gobierno de la nación. Ya desde junio de 1996, las bases del programa de modernización del sector público empresarial avisa, anuncia que uno de éstos será el sector aéreo, y, a partir de ahí, pues, se indica que si Iberia va a ser privatizada, esta empresa, participada o propiedad totalmente al cien por cien de Iberia también lo va a ser. Sin embargo, tampoco en las Cortes Generales ha habido claridad, ha habido información puntual acerca de este proceso y seguimos, pues, sin esa información, seguimos en una situación de oscuridad, seguimos en una situación de desconcierto y de alta preocupación. Porque poco después, el Gobierno de Canarias efectivamente entra en la cuestión, ya en el año 97, y firma un acuerdo de intenciones en octubre de ese año con Iberia, con SODECAN y con las Cajas –el propio vicepresidente suscribe este acuerdo– pidiendo la urgente privatización de la compañía. Por cierto, hay un cambio de ritmo entre esa urgencia que entonces se pedía y la ralentización que más recientemente se pedía, parece que un momento se dice “que vaya deprisa”, y después dice “¡cuidado!, que va demasiado deprisa”; ésa es una de las cuestiones que no han quedado suficientemente explicadas, estas cuestiones de ritmo: ¿por qué ahora pidieron ustedes que se paralizara eso y antes lo querían tan deprisa? Pero hay otras cuestiones que no

están suficientemente claras. No es el BBV, por cierto, entre el sistema tan original que el Partido Popular ha puesto en marcha para la privatización está contar con la –entre comillas– “imparcialidad de los bancos”, porque son, por lo visto, mucho más imparciales que los organismos públicos, como asesores externos, para mediar en los procedimientos privatizadores, y ponen en marcha unos procedimientos incluso, digamos, no ilegales pero sí alegales en relación con la legislación todavía vigente de enajenación de participaciones públicas en empresas. Así que, digo, el BBV no es que vaya a buscar a los grupos canarios, a sus actuales socios o los socios suyos –socios suyos en este negocio–, sino que los va a buscar usted, o sea, realmente esos grupos empresariales, que son hoy los socios –y con esto no quiero sino simplemente hacer un calificativo absolutamente mercantil en la medida en que son sus socios, o sea que son socios del Gobierno de Canarias– los va a buscar el Gobierno de Canarias. Entonces esa es una de las preguntas que nosotros queremos hacerle enseguida. Tal vez la primera está en saber si realmente el Gobierno de Canarias se planteó si convenía o no convenía mantener el carácter público de Binter. Con esto no queremos nosotros pronunciarnos acerca del carácter público o privado. Tenemos nuestra propia opinión acerca del papel que el sector público debe tener, nosotros comprendemos las dificultades que en España y en otros países ha tenido el sector público empresarial del Estado, pero no estamos tan de acuerdo en cuanto a que esas dificultades las tenga también el Estado como prestador de servicios: una cosa es el Estado como empresario y otra cosa es el Estado como prestador de servicios públicos. Y por eso éste, que es un servicio público neurálgico tan importante, creo yo que tenemos al menos que plantearlo. ¿Se ha planteado el Gobierno de Canarias si era mejor la forma privada que la pública? La respuesta que recibimos de su Señoría parece que es la de que había que privatizar para liberarse de Iberia. Alguna vez –me parece que me lo ha dicho su Señoría antes–, no es que yo opte por lo privado o lo público, es que opto por marcharme de Iberia. ¡Hombre!, parece ser que Iberia va a dejar de ser Iberia. Si Iberia deja de ser pública y va a ser privada, ya no va a ser Iberia. A lo mejor resulta que incluso como privada va a ser igual de mala, pero al menos yo creo que se tiene que plantear si el Gobierno canario está a favor de una empresa pública o de una empresa privada. Es una primera pregunta que yo creo que el Gobierno debe plantearse.

La segunda pregunta es la de plantearse por qué ha ido con esos empresarios, con esos socios y no con otros. Sabemos, por los periódicos, no porque el Gobierno nos la haya dicho aquí –porque ni siquiera hoy nos lo ha dicho–, que parece ser que los grupos económicos, que son hoy los socios del Gobierno en este negocio, pues, están, por ejemplo, compañías navieras, bueno, pues hay que plan-

tearse los canario, los usuarios del transporte, tenemos que plantearnos si es bueno o es malo que haya más competencia y, en consecuencia, si la incorporación de empresarios navieros en una empresa aérea es bueno o es malo; yo no digo ahora, simplemente lo pregunto ¿es bueno o es malo? Bueno, pues es una cuestión a plantearse: ¿es bueno o es malo que sean esos empresarios y no otros?

Luego también me gustaría saber si el Gobierno de Canarias ha firmado ya algún protocolo de intenciones, algún documento previo, si se ha suscrito a algún tipo de..., si se ha formalizado algún tipo de situación jurídica con estos que han competido o que están compitiendo con otras empresas para comprar Binter.

Estas son cuestiones que nosotros queremos saber. Y le quiero repetir a la Cámara que, con esto, el Partido Socialista no está manifestando una posición cerrada con este tema, estamos simplemente preocupados. Y yo creo que hay razones para estarlo porque, desde esa posición del 81 que usted nos dice, de Aviaco, etcétera, pues hasta lo que hemos visto en los últimos meses ha habido mucho *bandazo* en este tema, ha habido mucha oscuridad. Y nosotros queremos que el transporte aéreo, no ya sólo Binter sino todo el transporte aéreo en Canarias, vaya bien. Y, bueno, hoy día Binter no es una compañía canaria –dice su Señoría–, bueno, es una compañía que está dando un servicio público a Canarias, y que, poco a poco ha ido mejorando sus prestaciones y tiene unas ratios financieras mejores; la solidez, hoy día, empresarial de Binter es mayor que en otro tiempo. Hoy día, pues, sus socios van a comprar, en su caso, una compañía que ya no tiene déficit, o sea que ya tiene un superávit, todavía poco, pero ya no es lo mismo que en el 93, ha ido mejorando; y por otro lado, está prestando muchos servicios. Entonces yo creo que aquí hay que actuar con mucha cautela y nosotros pensamos que el Gobierno está haciendo sus cálculos para que así sea, pero, en todo caso, que no está informando suficientemente al Parlamento sobre ello.

Por lo tanto, nosotros queremos que en este trámite el señor consejero nos conteste a estas cuestiones, a estas preguntas y que, entre todos, pues hagamos lo mejor para Canarias en este tema del transporte aéreo.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor consejero.

Por los grupos no solicitantes de la comparecencia y por cinco minutos, ¿Grupo Mixto?, no hace uso de la palabra. Por el Grupo Popular, don Manuel Fernández, por cinco minutos.

El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Una vez más tenemos en este Parlamento el debate de nuestros transportes, que, evidentemente, es

uno de los temas fundamentales de las Islas Canarias, ya que el hecho de estar en islas, y unas más que otras estamos sufriendo continuamente las deficiencias de estas comunicaciones. Afortunadamente –como ya aquí se ha dicho– el tema de los transportes marítimos es un tema que ya está bastante resuelto entre las Islas Canarias, pero todavía nos queda una gran asignatura pendiente, que es la de los transportes aéreos.

Yo creo que el Gobierno central ha mostrado una alta sensibilidad en la resolución de la problemática de los transportes aéreos con las acciones, que todos conocemos, las declaraciones de todas las líneas de interés general –como ya se ha hecho por parte del Gobierno–, es un tema que, bueno, que saldrán publicadas convenientemente, pero que ya está conocida por todos, la aportación de 3.600 millones de pesetas para abaratar –que es uno de los handicaps que tenemos en las comunicaciones de las islas– estos transportes, yo creo que son soluciones reales y eficaces al solucionar nuestros problemas. Ahora nos queda la segunda parte, con estas armas en la mano, de que nosotros sepamos argumentar o sepamos armonizar estos factores concedidos por el Gobierno central para que los resultados sean óptimos en beneficio de los habitantes de nuestras islas.

Está claro que el Gobierno ha manifestado también un alto grado de interés en el plan de liberalización de Binter, con algo muy importante, que yo creo que es lo más importante de todo, desligar la liberalización del grupo Iberia y no hacer una liberalización completa de todo el grupo Iberia, que eso sí hubiese perjudicado, quizás, los intereses que todos tenemos en que sea Binter totalmente separado. Porque todos somos conscientes de que hemos sido perjudicados en las Islas Canarias el que Binter haya estado ligada íntimamente al grupo Iberia, porque los déficit de otras líneas de Iberia, los déficit de las infraestructuras de la propia compañía estatal, ha perjudicado esa compañía que nació con un espíritu de servicio y de eficacia a los intereses de Canarias y que no se han producido, porque han sido de alguna forma polucionados por esa estructura terrible que tiene el grupo Iberia y que debe ser totalmente separada y que en el plan de liberalización va a ser más efectivo que se haga por separado para poder obtener unos resultados y una incentivación por parte de los grupos empresariales a la hora de su privatización.

Porque, claro, aquí se ha hablado de ciertos posibles socios potenciales que van a comprar las posibles acciones de Binter o posibles acciones de influencia, que son las Cajas por una parte, que si son ciertos sectores empresariales navales, ciertos sectores empresariales de otro tipo, que se le está diciendo que compren Binter.

Bueno, yo creo que esto es un debate... A la hora de privatizar, si ya vamos a dirigir y a decir quiénes son las personas que tienen que comprar, yo creo que esto no procede, no es lógico. La privatización consiste en una oferta pública de acciones, y ahí com-

pra quien quiere. Las empresas que van a comprar no van a comprar para arruinarse. Evidentemente. Por lo tanto se puede aconsejar a cierto nivel de empresas, de alguna forma, pero no decirle a unas empresas “compre usted en Binter tanto porcentaje o compre de lo otro”, para que aquí se reparta de una forma a priori la privatización. Yo pienso que es un debate que yo creo que no es el fondo del tema, no es el fondo del tema. Otra cosa es que, bueno, pues, que el Gobierno o quien sea, pues, tenga interés en que ciertos grupos, pues, tengan una más o menos participación. Es evidente que todos, en este caso, todos, tenemos el máximo interés de que sean las participaciones de empresas canarias y de capital canario de las diferentes formas quien tenga la mayoría de capital en Binter, pero lo que no se puede evitar es que haya una oferta pública de ese accionariado, y a ver quién compra o a ver quién no compra y en qué condiciones se compran esas acciones.

Yo quiero aprovechar, por otra parte, al margen del debate que estamos llevando, que en estos últimos días, meses, no sé, yo creo que en Binter, en Canarias, se está haciendo una política un tanto agresiva con el transporte de las islas. Yo no sé si es preparándose para esa posible liberalización, pero hay una agresividad, y quiero denunciarlo, aprovechar hoy para denunciarlo, quiero denunciar hechos concretos, hechos concretos que están sucediendo. Bueno, pues, hasta ayer, hasta hace una semana, hasta hace cuatro días, Binter decía que para suprimir el vuelo de La Palma a la isla de El Hierro, por ejemplo, pues, compensaba uno de los transportes y venía vía Tenerife y pagaba un solo billete para ir a El Hierro. Muy bien. No hay suficiente, pues, nivel de demanda en estas dos islas, y se aceptaba por las islas. Muy bien, estamos clarísimo en este tema. Y esto es una denuncia que quiero hacer clarísimo, porque hoy mismo me encuentro, pues, uno de estas personas afectadas que para ir de El Hierro a La Palma o de La Palma a El Hierro tiene que pagar 26.000 pesetas. Esto no puede ser. Hombre, puede ser –y el Gobierno tiene que estar muy atento al tema– de que Binter dice, bueno, pues, ahora yo pongo el precio real porque a la hora del descuento del 30% es en base a las 26.000 pesetas y no la base del precio reducido. Es posible. Entonces ya se está preparando el tema.

Yo creo que esto el Gobierno lo debe tener muy en cuenta. Pero no solamente en este tipo de cosas sólo, en este tipo de tema. Creo que hay también agresividad en cuanto al tema del transporte aéreo por parte de Binter en estos momentos, que, bueno, ya pronto esto puede desaparecer, pero hay que estar prevenidos en esta cuestión, es el tema de que se está produciendo *overbooking* en líneas, porque no quieren incrementar ciertas líneas. Y se está produciendo con muchísima frecuencia, con muchísima frecuencia líneas de *overbooking*. Pero esto es ya..., porque no se quiere forzar a incrementar líneas, quieren producir una alta rentabilidad en perjuicio de los

intereses de las islas afectadas y de esos ciudadanos afectados. Y esto son temas clarísimos, que yo aprovecho la comparecencia de hoy y los datos que aquí hemos dado, que yo creo que no hay discrepancias reales que nos puedan separar en lo que son las filosofías del objeto fundamental de la comparecencia que es el tema de la privatización, y ahí creo que van a haber líneas de conciencia globales, totales, por parte de todos, salvo matices –que lo que ya se está hablando son tema de matices– que en nada va a perjudicar lo que es la realidad del objeto final, que es la privatización de Binter, y que, de alguna forma, Binter queda a expensas de los intereses reales del transporte público y de los habitantes de Canarias.

Y por eso sí, aprovecho hoy esta denuncia pública para que quede constancia también al propio Gobierno, para que quede constancia en la opinión pública de lo que está sucediendo en estos momentos con la compañía Binter, y que estaremos atentos a esta problemática. Y por lo menos que... que se afinen las orejas, que se afinen sus decisiones, y que no juegue con los intereses generales de transporte público, porque entonces puede desmadrar otro tipo de acciones por parte de este Parlamento o por parte del Gobierno o por parte de quien sea.

Muchas gracias, Señorías. Nada más.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Fernández.

Por Coalición Canaria don José Miguel Barragán tiene la palabra.

El señor BARRAGÁN CABRERA: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías.

Yo creo que si no estuviéramos hablando de la privatización de Binter, lo que está claro que un día como hoy aquí en este Parlamento estaríamos hablando de Binter en cualquier otra fórmula. ¿Por qué? Porque los canarios, antes de que se iniciara todo este tema de la privatización, no estábamos conformes, no nos gustaba cómo estaba funcionando Binter. Y si no hubiéramos estado hablando de la privatización, insisto, estaríamos hablando de calidad de la prestación del servicio de Binter.

Nosotros, los nacionalistas, cuando nos planteamos este problema de Binter, y sobre una de las preguntas que se ha planteado hoy –si servicio público, si servicio privado, cómo solucionar este problema–, nos dijimos: “lo primero que tenemos que garantizar los canarios para el servicio del transporte aéreo es la cobertura de los servicios, el coste de las tarifas y garantizar el servicio público de todas las líneas interinsulares”. Ése era el verdadero objetivo de lo público, eso es lo que hemos intentado hacer. Y de hecho precisamente una reivindicación de Coalición Canaria sobre la declaración de servicio público de las líneas interinsulares ha conseguido que 3.000 millones de pesetas, a partir de este año, se garanticen para este objetivo.

Con el tema de la privatización de Binter también me cabe la duda si lo mejor era una empresa pública, otra empresa pública distinta, o una privada. Pero lo cierto es que eso estaba ahí, estaba en marcha, que no estábamos de acuerdo en cómo estaba funcionando Binter, y algo había que hacer. Y ante esas posibilidades cabían dos, una, que el Gobierno simplemente se dedicara a garantizar los servicios, las líneas de interés público, el coste de las tarifas y algunas cuestiones más, y dejar que la iniciativa privada se presentara a esa oferta, que pudiera ser con Iberia u otra empresa distinta a Iberia, otros empresarios que pudieran optar a la compra de Binter. Pero lo cierto es que nosotros, si queríamos estar en ese consejo de administración y garantizar también alguna de las cuestiones, que, por ejemplo, no deben ocurrir, como las que ha planteado el portavoz del Partido Popular, debíamos estar dentro. Y yo creo que, con buen acierto, el Gobierno de Canarias hace una cuestión, y es decir tenemos una empresa pública, nosotros tenemos que participar, de ahí no podemos dejar que este negocio se desarrolle al margen de los intereses de Canarias. Y, por lo tanto, a través de SODECAN mueve empresarios. Ve que hay un interés por parte de un sector empresarial en Canarias que puede estar interesado en ese negocio e intenta aglutinarlo conjuntamente con las Cajas y dice “señores, aquí hay que montar un consorcio y tenemos que intentar que, ante esta privatización, Canarias pueda ser la opción que tenga posibilidades”. Porque, ojo, que el Gobierno de Canarias, a través de SODECAN y a través de empresarios canarios y las Cajas, esté participando en la posibilidad de ir a la privatización de Binter, no quiere decir que ese negocio lo consiga los canarios, hay otras empresas, hemos visto que hay otras posibilidades. Pero, qué menos que desde Canarias lo intentáramos y estar ahí para ver las posibilidades de entrar en el negocio.

Ya se han comentado algunas cuestiones del por qué queremos ir a este tipo de política, pero es que hay más. Es decir, Binter ha renunciado, por ejemplo, al transporte de mercancías interinsulares. Hay negocios sustanciosos en Canarias que, por ejemplo, tienen empresas privadas: Correos, todo el transporte de correos, que lo podía haber hecho Binter, simplemente con los *casa-Nurtanio* adecuándolos un poco a lo que es ahora mismo la oferta de transporte, podíamos hacerlo; los aviones de carga que llegan al aeropuerto de Los Rodeos a primera hora de la mañana o a primera hora de la mañana al aeropuerto de Gando que hacen la distribución de las mercancías al resto de las islas, se podía hacer con los *casa-Nurtanio* perfectamente. ¿Por qué renuncia Binter, por qué renuncia Iberia, que es la empresa matriz, a ese negocio, y deja que sea otras empresas que lo cojan?

Pero hay muchísimo más. Es decir, por qué renuncia una compañía como Binter, con las posibi-

lidades que tiene de conexión con lo que puede ser el transporte con el continente africano, por qué renunciamos a un volumen de negocios que está ahí, que se está dando, con avionetas de todo tipo. ¿Por qué no podemos optar desde una compañía netamente canaria a ese tipo de negocio?

Pues bien, son esas cuestiones, junto con las calidades de los servicios que se le prestan a los canarios, lo que nos preocupa del tema de Binter y es por ello... Insisto, yo también tengo la duda de si puede ser una empresa pública o una empresa privada. El hecho es que las cosas están así, ahora mismo se piensa privatizar Binter y que nosotros, desde el Gobierno de Canarias, nosotros como nacionalistas no podemos renunciar a que la compañía Binter, en el supuesto caso de quedar privatizada, quede en manos foráneas, en manos ajenas a los canarios y sin que se tenga en cuenta los particulares intereses de esta tierra.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Barragán.

El consejero para responder a las preguntas y observaciones formuladas.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE TURISMO Y TRANSPORTES (Olarte Cullen): Gracias, señor Presidente.

Yo creo que, en primer lugar, hay que agradecer al señor Presidente la benevolencia que tiene ésta y otras presidencias con todos los grupos parlamentarios y con el Gobierno, que en un tema como éste no nos limitemos estrictamente a lo que es la privatización o no de Binter, sino que podamos hacer una serie de consideraciones sobre algo que a todos los canarios nos apasiona mucho, a las fuerzas políticas que integran esta Cámara también, y que es una preocupación que está en el seno de nuestro pueblo, como es la problemática del transporte aéreo en su conjunto.

Hay una cantidad de cuestiones que se plantearon con motivo de mi anterior intervención y yo quiero decir lo siguiente. Si yo en este momento, por ejemplo, hubiese mantenido alguna clase de contacto con quienes son los potenciales adquirentes del capital social de Binter y no quisiera decirlo, me habría quedado callado, no habría turno que me hubiese podido ni siquiera recriminar ese silencio y habría regresado a mi escaño, pero hago justamente lo contrario. Yo le aseguro a usted, señor Fajardo, que ni siquiera he hablado ni sé exactamente quiénes son los que quieren adquirir las acciones de Binter; sé únicamente que SODECAN quiere adquirirlas; he hablado, yo creo que cuestión ni de minutos, con las dos Cajas, porque públicamente es donde he dicho que las Cajas creo que pueden intervenir y deben intervenir en una cuestión tan importante y que ellas lo harán en uso de su libertad si lo estiman oportuno en una cuestión

tan importante para Canarias, y yo me he enterado por los medios de comunicación de que el señor Socastro, que es el accionista parece que mayoritario y presidente de Canarias Regional, es de los que han hecho una propuesta. Le aseguro a usted que no he hablado un segundo con él. Sé que el señor Armas, paisano del señor Fajardo, que es el naviero de quien en alguna cuestión pues la prensa ha hablado al respecto, me he enterado por la prensa porque con él no he tenido la menor conversación, y yo le aseguro que el Gobierno ha sido exquisito, no sólo no conduciendo o aglutinando o entusiasmando a un grupo de empresarios para que inviertan, ni siquiera interfiriendo mínimamente en lo que es una voluntad, que tienen que formar libremente los adquirentes. Y esto se lo puedo asegurar a usted contundentemente, señor Fajardo. Y yo, lógicamente, los datos que conozca de la cuestión, lógicamente por SODECAN, que tampoco son tantos, y si yo sé alguna interioridad de la cuestión por SODECAN –y es lógico que la supiera–, lógicamente no podría ponerla de manifiesto en tanto en cuanto cualquier apreciación sobre la estrategia de la compra, sobre el valor que se puede imputar a las acciones, etcétera, etcétera, estaría perjudicando a una serie de potenciales adquirentes privados y que tienen perfecto respeto a que no se les cause la menor perturbación en esas negociaciones previas, en virtud de las cuales, en la concurrencia de la demanda y la oferta, se producirá el precio que libremente se fije.

No tenemos nosotros el menor compromiso con ningún sector empresarial, ¡en absoluto!, y por supuesto no hay la menor oscuridad en cuanto yo he expresado. Nosotros no estamos siguiendo la política privatizadora del PP, tendremos nuestro parecer al respecto, pero en este caso la política privatizadora del PP, en el caso de Binter, *nos importa un rábano*, así; a nosotros lo que nos importa es conseguir que Binter se transforme en una empresa canaria y queremos que para que esa posibilidad se produzca tan sólo a través de una privatización es posible esa segregación del grupo Iberia.

¿Que nos preocupaba en su día la privatización de Iberia?, obviamente; si Iberia se privatiza, se privatiza con todo lo que tiene, se privatiza con su flota y se privatiza con las compañías que pertenecen al grupo y al *holding*, y es evidente que los canarios no habrían podido concurrir a la adquisición de las acciones de Iberia por lo desmesurado que va a ser el valor de las acciones de Iberia, y a nosotros, como a los canarios, lo que le interesa es la privatización de Binter para desgajarla del grupo Iberia y que caiga en manos canarias. Si Iberia se privatiza y dentro de la privatización se arrastran las acciones de Binter, ¿qué es lo que ocurre?: *los mismos perros con distintos collares*, y nosotros, los canarios, perjudicados. Porque, además, nosotros creemos y desde las responsabilidades que tenemos en el Gobierno podemos decir claramente que Binter puede convertir-

se, sin lugar a dudas, en la quinta compañía aérea de España, porque Binter tiene unas posibilidades que no se han aprovechado en el pasado. Binter puede realizar viajes con la Península, que son, precisamente, los más rentables dentro del Estado español, por su duración, por la distancia, por el grado de ocupación, y siempre lo fue, no ahora, desde muchos años atrás; Binter puede –por qué no– pues realizar algunas operaciones con África, para lo cual somos tan sensibles nosotros y lo cual interesa tanto a nuestra economía; Binter –por qué no– puede, desde luego, mejorar mucho el tráfico interinsular en su principal obligación, sin menoscabo de que pueda realizar otras operaciones, por ejemplo, para la apertura de nuevos tráficos cuando convenga así a los intereses turísticos. Vuelos rentables, alto grado de ocupación y con una buena administración, qué duda cabe de que nosotros podemos dentro de poco tener el orgullo de decir que está en manos canarias una de las primeras compañías aéreas del Estado español y creo que ésa es una ambición legítima y tienen esa posibilidad quienes adquieran sus acciones. Por eso desde el Gobierno se ha estimulado esa posibilidad, sin que ese estímulo haya supuesto, ni mucho menos, el descender a animar particularmente a unos o a otros, porque para nosotros bastaba con hacer una exposición de nuestro planteamiento y hablar, así genéricamente, de las ventajas que puede tener que Canarias cuente, de una vez ya, con una compañía de bandera canaria.

El proceso no se ha ralentizado; nosotros hemos querido una rápida privatización y no nos podemos quejar. Mis discrepancias las digo con toda claridad: yo estoy discrepando y vengo discrepando del Grupo Popular o del Partido Popular con respecto al tema de la policía canaria, del Plan de seguridad, lo he dicho con toda claridad, y aquí no pasa nada; yo discrepo de que no se proceda a las transferencias en materia del tráfico aéreo interinsular, de las competencias del territorio interinsular, al igual que ha ocurrido con el marítimo, y lo digo con toda claridad, pero yo me encuentro satisfecho y he reconocido con satisfacción que el proceso de privatización de Binter se haya iniciado y se haya desarrollado con una lealtad recíproca y con un interés indiscutible por parte del Gobierno español. No tengo por qué decir lo contrario; al contrario, debo decir lo que estoy diciendo. Por lo tanto, aquí no ha habido ralentización; ha habido, eso sí, un deseo por nuestra parte para que aquellos que asuman el compromiso de adquirir las acciones de Binter sepan qué posibilidades tienen de futuro, de recomendar y de solicitar que la declaración de obligaciones de servicio público, las subvenciones que va a tener el tráfico aéreo interinsular, etcétera, pues se haya producido antes de que puedan decidir su voluntad sobre la adquisición. Porque en esta declaración de servicio público pues nosotros hemos exigido a Madrid una serie de cosas. Por ejemplo, que la subvención vaya a parar al usuario, de suerte que se produzca una reducción en el precio de la tarifa o en la tarifa por el trans-

porte aéreo interinsular en los trayectos correspondientes, tratando de unificarlo, de que sean las tarifas... menos tarifas posibles, y que el nivel de precios se sitúe en varios años atrás, cosa que necesita nuestro pueblo y que nuestro pueblo agradecerá bastante; que los horarios de siete a ocho y media de la mañana se ponga un interés especial en ellos, no sólo en cuanto al transporte de las personas, sino de mercaderías –de mercaderías percederas concretamente–, para garantizar ese suministro, esa fluidez del suministro y, además, es la posibilidad de que el canario que tiene que realizar sus gestiones en otras islas pueda salir por la mañana y regresar por la tarde, sin necesidad de pernoctar en el lugar donde va a realizar la actividad correspondiente. Y además hemos realizado una cantidad de peticiones, como que la subvención del 33%, aproximadamente, se verifique al viajero, al viajero comunitario residente, y no a las compañías; que no se prevea ni se limite el acceso al mercado de otras compañías operadoras pertenecientes a la Unión Europea. Es decir, estamos actuando con un rigor, desde aquí, verdaderamente notable.

Yo termino diciendo simplemente que no hay ningún documento, ningún protocolo, el único protocolo, si se puede así llamar que se suscribió en su día, fue con Iberia para conseguir su voluntad, o su anuencia inicial, a ese proceso privatizador que, dirigido por el Gobierno del Estado y de acuerdo con las fórmulas actualmente existentes, queríamos nosotros contar con esa conformidad de Iberia, como cosa en que teníamos, además, una serie de dudas al respecto.

Binter no ha ido poco a poco mejorando. No estoy de acuerdo con esa expresión, Binter ha ido –no poco a poco, sino a gran velocidad– empeorando, y la prueba de que ha ido empeorando es la insatisfacción notable que existe en nuestro pueblo como consecuencia de un servicio pésimo que ha venido dando Binter con muchos problemas, con un conjunto de directores generales, que yo creo que ahí hay más directores que unidades que componen su flota, con una falta de residencia en Canarias y, por lo tanto, del conocimiento día a día de los problemas por parte de aquéllos que tienen la dirección suprema de Binter.

Binter, si en este momento tiene sus resultados algo mejor que antaño, por qué; porque ha subido –y nosotros lo discutimos en su día– 1.000 pesetas nada menos, de manera lineal, el precio de la tarifa por trayecto, y así, con cerca de 2 millones de pasajeros, se producen muy fácilmente 2.000 millones de ingresos adicionales. Pero no es la manera correcta, sobre todo cuando no se ha producido una subida en el precio del carburante. Y Binter no puede ir poco a poco mejorando entre otras razones porque la compañía que acaba de salir, que está realizando únicamente trayectos Gran Canaria-Lanzarote, Tenerife-Lanzarote y viceversa le ha quitado una cuota importante de mercado, hasta tal punto que Binter ha perdido en el año casi 200.000 pasajeros, cosa que no creo

que hubiese perdido si Binter estuviese dando el servicio que nosotros quisiéramos que hubiese dado.

Y, finalmente, tengo entendido que, lógicamente, el propio Grupo Socialista ha solicitado, pues, o ha expresado su disconformidad con motivo de la suspensión de una serie de vuelos, que se pide que se restablezcan, con la Península y entre las islas, con lo cual estamos de acuerdo, no con la supresión o con la suspensión, sino con la queja. Con lo que ya es más discutible que estemos tan de acuerdo es con que nosotros podamos aquí tener la menor cuota de responsabilidad en lo que para nosotros es un dislate. Mire, si en nuestras manos hubiese estado, qué duda cabe de que no se habría producido ninguna suspensión. Por eso queremos nosotros que, tras la declaración de obligaciones de servicio público en el tráfico aéreo interinsular, se establezca la imposibilidad de que la conformación de ese panorama del tráfico aéreo interinsular, que necesitamos nosotros, pueda estar a la libre voluntad, en un momento determinado, de cualquier operador. Queremos desde el primer momento establecerlo y, precisamente, ése es el gran éxito que hemos conseguido por parte de las reivindicaciones que hemos hecho ante el Gobierno del Estado.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor consejero.

Para una segunda réplica de cinco minutos, tiene la palabra el señor Fajardo.

El señor FAJARDO SPÍNOLA: No sólo porque, señor Presidente, sólo de cinco minutos dispongo, sino porque el trámite tampoco lo debe permitir, no voy a contestar a todas las cuestiones que aquí se han referido, que no son de este debate.

El señor Consejero y Vicepresidente ha hablado del apoyo a los pasajeros y no a las compañías, que ha sido la tesis socialista, por cierto, han votado contra esa tesis ustedes más de una vez y, por fin, se ha impuesto. O ha hablado de cómo funciona, de cómo funciona Binter, y yo realmente cómo voy a exigirle responsabilidad a quien no la tiene. El consejero y el Gobierno no tiene esa responsabilidad, si bien es cierto que creo que fueron ustedes quienes pusieron –Coalición Canaria– al presidente, que por cierto se ha marchado y nadie ha sabido más de él, o sea, se ha marchado el presidente de Binter y nadie ha dado cuenta de por qué se fue. Pero dejemos ese tema, que no es de hoy.

El de hoy es sólo la privatización de Binter y no otros temas y la verdad es que la segunda intervención del señor Olarte me deja confuso, porque, vamos a ver, dice el señor Vicepresidente que no tiene ni idea de quiénes son. ¡Hombre!, yo he empleado el término “socios” pensando que ya había una sociedad, a lo mejor resulta que todavía es una sociedad en formación. Entonces, si es una sociedad en formación, o sea, si todavía no hay sociedad, pues a lo mejor el término “socios” no es muy preciso. Pero de una for-

ma o de otra, sean ya socios o no sean, SODECAN sí es una empresa pública y su consejo de administración, supongo, que para tomar la decisión de aliarse mercantilmente con algunos empresarios canarios pedirá permiso al Gobierno, sobre todo dado el carácter estratégico de este sector y la importancia que tiene. Así que eso de que no se sabe quiénes son los aliados financieros en este tema... Porque vamos a ver una cosa, ha habido y hay un procedimiento de privatización al cual han concurrido varios empresarios, no sabemos exactamente quiénes porque no nos lo han dicho, pero empresas aéreas, incluso internacionales. Uno de los empresarios, o grupo de empresarios, que ha concurrido es éste, el llamado “grupo canario”, que tiene, según parece, un 5%, digo parece, porque lo ha dicho el Consejero de Economía en los periódicos. Yo no lo sé, porque en este Parlamento nos enteramos por los periódicos de muchas cosas, pero él ha dicho que hay un 5% de participación del Gobierno de Canarias. ¿Cómo no vamos a tener nosotros interés en este Parlamento en saber y preguntarle al Vicepresidente y Consejero que si hay 5%, si no hay, si SODECAN ha tomado acuerdo en su consejo de administración o no?, ¿si el Gobierno...? Y usted nos dice ahora que no sabe quiénes son sus socios, ¡pero bueno!, allí el BBV sí lo sabe, porque allí en el BBV habrá un expediente de que entre tantos empresarios hay una cosa, será empresa, será empresa en formación, será grupo pendiente de ese..., pero han optado a comprar la empresa, por lo tanto ahí está.

Entonces, es lo que nosotros le preguntamos, nosotros no podemos preguntarle por la política privatizadora del PP. Tal vez ustedes se benefician de ella, pero yo no le voy a pedir responsabilidades por esa política, y además no es el sitio –¿verdad, señor Hermoso?–, es el Congreso de los Diputados donde hay que preguntar por eso. Yo le pregunto por lo que el Gobierno canario está haciendo. Y usted dice que usted como Gobierno no sabe si ha participado o no, no sabe si ha entrado o no, ¡pero eso es muy grave! Porque, claro, yo le iba a preguntar más cosas, le iba a preguntar, incluso, que cuánto nos va a costar a los canarios esta operación, que cómo la vamos a pagar... O sea, todas esas cuestiones, que puede que esté muy bien, ¡si yo no estoy pronunciándome sobre la oportunidad o no de la cuestión!, estoy simplemente solicitando información –y éste es el trámite para solicitar información, la comparecencia– acerca de una operación que es delicada, desde el punto de vista de implicar financieramente al Gobierno de Canarias, pero sobre todo es importante desde el punto de vista de un servicio público trascendental. No de un negocio, como algún interviniente anterior aquí ha hablado, que no ha hablado sino de negocio. Esto no es un negocio, esto es un servicio público, entiéndanlo bien, no es un negocio que debe venir para acá, ¡es un servicio público que está aquí!, y los canarios queremos que esto funcione mejor, que no funciona bien ciertamente, que funcione mejor.

Y por eso hacemos estas preguntas, pero el Gobierno no las ha aclarado, incluso de la explicación que ha dado salimos más confusos. No sé si ahora habrá ocasión de que estos temas los precise y el señor Olarte nos diga... Nos ha dicho que no ha habido ningún documento –entiende el Gobierno, entiendo– ni siquiera de SODECAN, no ha habido ningún documento de SODECAN con esos grupos para estar de acuerdo en participar en el proceso privatizador. Entonces, no sé qué elemento formal los ha unido para poder presentarse ante el BBV pidiendo la privatización, la compra de Binter, ¿no lo entiendo! O lo ha habido pero usted no lo sabe, pero ¿no lo sabe el Vicepresidente del Gobierno y Consejero de Transportes? ¡Pues, mal vamos!

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Fajardo.

Señor Olarte, para concluir esta comparecencia, tiene la palabra.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE TURISMO Y TRANSPORTES (Olarte Cullen) (Desde su escaño): Señor Presidente, muchas gracias.

Yo he dicho creo que con toda claridad que el día 30 de abril es cuando finaliza el plazo que ha sido solicitado por los eventuales adquirentes para conformar su voluntad definitiva en orden a la adquisición de las acciones. Creo que lo he dicho con toda claridad. Luego, si eso es así, es obvio que, salvo que se hubiese producido alguna decisión antes de que termine el día de mañana, pues no cabe duda de que tendríamos que estar todos en este momento sin la menor seguridad a propósito de quiénes pueden ir o quiénes pueden dejar de ir.

En su día se habló de que también la compañía *Australian Airlines*, entre otras que se señalaban, tenía cierto interés en entrar, luego parece que no fue así. En cualquier caso, señor Fajardo, pregúnteselo al BBV, porque el BBV es quien ha establecido esta relación con los interesados. El BBV no ha establecido la menor relación con el Gobierno de Canarias, ni tenía por qué, y realmente yo lo que no he podido decir, y si se me ha oído mal, pues ahí... y es seguro que no me he podido explicar mal, ahí está el *Diario de Sesiones*, es que SODECAN no haya firmado ni dejado de firmar documento alguno. Yo en ese tema no intervengo en absoluto y, por supuesto, que yo no tengo la menor representación ni presencia en el Consejo de Administración de SODECAN, y si la tuviese en este momento, tampoco estaría yo ni legitimado ni autorizado para revelar lo que se puede producir en un proceso negociador sin que me hubiese dado su conformidad el consejo, al cual no pertenezco y tengo la suerte de no pertenecer, porque con el tajo que tengo, tengo más de la cuenta.

Por último, decirles que con las Cajas de Ahorros, evidentemente, he tenido una somerísima entrevista, con la finalidad de expresarles mi punto de vista, como

un viejo conocedor en el tema aeronáutico, de las posibilidades que tiene una compañía y de lo interesante que puede ser para las Cajas tomar un paquete de acciones y tener acto de presencia en éstos. He expresado cuál es el parecer del Gobierno, que todavía no ha expresado si va a tener el 1, el 2, el 3, el 4, el 5, el 6 o el 7, no ha conformado mínimamente su voluntad al respecto, sino la voluntad de estar en el consejo de administración, con la finalidad de poder saber lo que ocurre en un sector tan estratégico como es éste.

Y, por otra parte, yo quiero decirles lo siguiente: en el supuesto de que yo en este momento hubiese tenido algún indicio de quiénes pueden estar interesados en esta operación, pues sería yo muy aventurado sin hablar con ellos si yo diese nombres privados. Sé lo que la prensa ha dicho, que el grupo LOPESAN estaba interesado, que el señor Armas, que está interesado, que el señor Socastro, parece que estaba interesado también, en nombre creo que de Canarias Regional, que las Cajas de Ahorros, evidentemente, pero yo no sé en este momento y creo que es posible que a lo mejor por las Cajas de Ahorros se esté negociando y se estén liderando, incluso, las conversaciones correspondientes, en nombre de la parte canaria, con el grupo Iberia y que, posteriormente, o fiduciariamente o de cualquier otra manera, se desprendan una serie de acciones en favor de determinados clientes o personas que estén embarcados, en el buen sentido de la expresión, pues en esto que no creo tampoco que sea una gran aventura. Yo he dicho aquí absolutamente, al 100%, lo que sé. El Gobierno de Canarias no tiene por qué saber más de la materia y lo que sí les aseguro es que el Gobierno de Canarias ni ha animado a grupo alguno ni ha constituido grupo alguno ni por ahora sabe quiénes pueden ser sus eventuales socios. Nosotros tenemos una empresa participada, que es SODECAN. En su día tendremos unos socios, evidentemente, si se incorporan una serie de personas con el Gobierno de Canarias al capital, a la adquisición del capital de Binter, pero yo he dicho aquí, pura y exclusivamente, lo que yo sé al respecto. Yo les puedo asegurar a ustedes que si yo supiese algo más sería un estúpido en este momento si, sabiéndolo, me lo callase, porque *antes se coge a un mentiroso que a un cojo*. Yo les he dicho lo que sé y creo que nosotros sabemos lo único que tenemos que saber en este momento, de los intereses públicos canarios, en este caso, yo estoy seguro que se encargará con todo acierto SODECAN. SODECAN es una empresa pública, está participada precisamente por el Gobierno de Canarias y nosotros tenemos la máxima confianza en SODECAN y en su equipo administrador.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Olarte.

(*El señor Secretario segundo, Fernández González, se reincorpora a su lugar en la Mesa.*)

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LA APLICACIÓN DE LA LEY 3/1997, DE 8 DE MAYO, DE INCOMPATIBILIDADES DE LOS MIEMBROS DEL GOBIERNO Y ALTOS CARGOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE CANARIAS, A LOS MIEMBROS DEL GOBIERNO.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Damos por concluida esta segunda comparecencia y pasamos a la tercera, y última, por esta tarde: del Gobierno, instada por el Grupo Socialista Canario, sobre la aplicación de la Ley 3/1997, de 8 de mayo, de Incompatibilidades de los miembros del Gobierno y altos cargos de la Administración pública canaria, a los miembros del Gobierno.

Tiene la palabra el señor Consejero de la Presidencia (*La señora Secretaria primera, Oramas González-Moro, ocupa un escaño en la sala.*).

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES (Suárez Alonso): Señor Presidente. Señorías.

Comparecemos aquí a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista Canario para informar sobre la aplicación de la Ley 3/97, de 8 de mayo, de Incompatibilidades de los miembros del Gobierno y altos cargos de la Administración pública canaria (*Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor Presidente.*).

La Ley 3/97, de 8 de mayo, de Incompatibilidades, recoge en su artículo 1 como objeto fundamental de la misma la regulación del régimen de incompatibilidades y actividades a que están sujetos quienes desempeñen los cargos comprendidos en su ámbito de aplicación. Además regula, asimismo, el régimen de declaraciones que deben formular los titulares de altos cargos sobre sus actividades, sus bienes y derechos patrimoniales, lo que facilita el seguimiento y control de las posibles incompatibilidades, estableciendo, por último, un régimen sancionador aplicable en caso de incumplimiento.

Para poder llevar a la práctica lo establecido en la citada ley y, fundamentalmente, el régimen de declaraciones a que obliga la misma, el Gobierno en su estricto cumplimiento, en virtud de lo preceptuado en su disposición final primera y a propuesta de la Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales, en su reunión del 24 de julio de 1997 aprobó el Decreto 195/97, por el que se regula la organización y el funcionamiento del registro de intereses de altos cargos. Dicho decreto, además de regular el objeto, organización y funcionamiento del registro, encuadra al mismo en la Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales, dependiendo directamente de la Inspección General de Servicios. El decreto entra en vigor el mismo día de su publicación en el *Boletín Oficial de Canarias*, esto es, el 13 de agosto de 1997.

La Inspección General de Servicios, órgano encargado de la gestión del registro de intereses de al-

tos cargos, teniendo en cuenta que el plazo para formular las declaraciones venció el 15 de septiembre siguiente, en aplicación de lo establecido en la disposición transitoria primera de la Ley 3/97, en relación con la disposición final segunda de la misma, envió a todos los titulares de altos cargos escrito recordatorio de sus obligaciones de declarar, así como los modelos oficiales para formalizar sus declaraciones. A partir de ese momento, la dinámica del registro de intereses de altos cargos ha sido constante, lo que ha generado el resultado que seguidamente se expone.

Previamente, ha de destacarse que el nivel de cumplimiento en la presentación dentro del plazo de las declaraciones alcanza casi el 100% de los titulares de altos cargos con dicha obligación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la ley mencionada, a la vista de la estructura administrativa propiamente dicha del Gobierno de Canarias y de los nombramientos que han sido comunicados por las respectivas secretarías generales técnicas de las distintas consejerías o por la Secretaría General de Presidencia del Gobierno, así como por los órganos competentes de las entidades de Derecho público y sociedades mercantiles con capital público, conforme establece la disposición adicional segunda del Decreto 195/97, 162 son los altos cargos existentes al día de hoy. De ellos, 88 corresponden a la estructura administrativa del Gobierno, el resto, 74, se trata de personal eventual de confianza y asesoramiento, presidentes, directores y asimilados de los organismos autónomos y entidades de Derecho público, titulares de altos cargos cuyo nombramiento se produzca por decreto del Gobierno, y presidentes, consejeros delegados, directores ejecutivos y demás cargos ejecutivos de las sociedades mercantiles, en cuyo capital la participación directa o indirecta de la Administración de la Comunidad o de sus organismos autónomos sea mayoritaria. Actualmente, de esa estructura se encuentran vacantes dos altos cargos.

De las comunicaciones a que hacíamos referencia y tratándose de personal eventual, se ha considerado como alto cargo a aquella persona que reuniera los dos requisitos establecidos en el artículo 2 a) de la Ley 3/97, confianza y asesoramiento, excluyendo en principio aquéllos que sólo reunieran uno de ellos, como es el caso de las secretarías o secretarios de dirección.

Se han presentado 163 declaraciones de los titulares de altos cargos, conforme establecen los respectivos artículos 9 y 7 de la Ley 3/97 y del Decreto 195/97. De ellos han presentado la declaración de bienes y derechos patrimoniales, conforme a lo establecido en el artículo 7.2 a) del decreto citado en la Inspección General de Servicios 148, lo que supone el 90'79%. 14 declaraciones se presentaron ante notario, en virtud de lo que preceptúa el apartado 2 b) del citado artículo, lo que significa un 8'59%. Un solo alto cargo, haciendo uso del derecho recogido en el punto tercero del respectivo ar-

título y al compatibilizar su puesto con el de diputado regional del Parlamento de Canarias, ha formulado su declaración ante dicha institución.

Actualmente, de los altos cargos censados faltan por presentar sus declaraciones, aunque aún en plazo por tratarse de nuevos nombramientos, seis titulares. Asimismo, de los seis titulares de altos cargos que han cesado en este período de tiempo, que son tres... perdón, tres han presentado, igualmente, su declaración de bienes y derechos patrimoniales como establece el artículo 9.3 de la Ley 3/97, quedando pendientes de tal obligación otros tres.

De las declaraciones presentadas, se han depositado en las secciones correspondientes del Registro de Intereses de Altos Cargos y se ha tomado razón de las mismas en sus respectivos libros, conforme establece el artículo 10 de la Ley 3/97, en la sección de actividades, 154 declaraciones y en la sección de bienes y derechos patrimoniales 158 declaraciones. De las incompatibilidades detectadas, cuatro están pendientes de resolver, de entre las cuales no se encuentra ningún miembro del Gobierno.

En cuanto al control y gestión de valores y activos financieros, según establece el artículo 11 de la ley, no se encuentra ningún alto cargo que haya incurrido en incompatibilidad en estos momentos.

En cuanto a participación accionarial, según establece el artículo 4 de la ley, ningún alto cargo se encuentra en la actualidad afectado por incompatibilidad.

En cuanto a la subsanación de errores, hay dos aún en plazo y tampoco afecta a ningún miembro del ejecutivo.

Por último, y sin perjuicio de haber respondido a la comparecencia solicitada por el Grupo Parlamentario Socialista y en estricto cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 9.4 de la Ley 3/97, de 8 de mayo, es voluntad del Gobierno remitir en fechas próximas al Parlamento de Canarias información relativa al cumplimiento por los titulares de altos cargos de su deber de formular las declaraciones.

Quiero resaltar, por último, la satisfacción que tiene el Gobierno del altísimo cumplimiento de la aplicación de la normativa sobre incompatibilidades que han dado los altos cargos del ejecutivo canario.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para intervenir en nombre del grupo solicitante de la comparecencia, tiene la palabra don Erasmo Armas.

El señor ARMAS DARIAS: Señor Presidente. Señorías.

Se trata de comprobar, en efecto, el cumplimiento de la aplicación de la Ley de Incompatibilidades que afecta a los altos cargos, según nos leyó el consejero, en su objeto y en su ámbito de aplicación.

El porqué el Partido Socialista solicita esta comparecencia del consejero se efectúa porque en algu-

nos medios de comunicación, especialmente de radio, se manifiesta de forma reiterada que un miembro de este Gobierno ha constituido una sociedad mercantil y que, por consiguiente, está afectado y está conculcando la Ley de Incompatibilidades, la Ley 3/1997, de 8 de mayo. Para comprobar esas afirmaciones el Grupo Socialista solicitó del Registro Mercantil la certeza de esas afirmaciones y obtiene del mismo la certificación que voy a leer en parte, sólo lo que concierne a los datos que afectan a esta comparecencia, no voy a seguir leyendo datos personales –domicilios, teléfonos, DNI–, para no poner en esta Cámara, lo que acostumbra el uso de otros portavoces, situaciones que puedan afectar, situaciones humanas y personales de los afectados. Y así, la empresa Estudios e Inversiones Insulares, Sociedad Limitada, que tiene como objeto social la realización de inversiones en relación con bienes inmuebles y muebles, tales como compra, venta, permuta, así como la realización de obras, mantenimiento y conservación, arrendamiento y la realización de estudios –en fin, un *consulting* puro y duro, como otro cualquiera–, y con un único administrador, único apoderado, y que voy a citar porque está presente y para que tenga opción a responderme si quiere, si así es su voluntad, como es don José Carlos Francisco Díaz, actual Consejero de Economía y Hacienda.

La fecha de constitución de la sociedad o del comienzo de operaciones es el 18 del 7 de 1997 –obsérvese, porque ya está en vigor la Ley de Incompatibilidades de altos cargos– y la fecha de esta certificación es del 19 del 2 –de febrero– del 98. Luego, hasta esa fecha se supone que no había sufrido ninguna variación esa condición de administrador único de esta sociedad.

Nos leyó usted, señor consejero, el objeto, la aplicación de la ley y yo también me voy a permitir, aunque sus Señorías, porque es una ley reciente, del 8 del pasado año, voy a leer la filosofía, la exposición de motivos de esta ley. En su párrafo segundo dice: “el servicio objetivo de los intereses generales, el principio de eficacia e imparcialidad en el ejercicio de las funciones públicas, principios consagrados en la Constitución como esenciales en el funcionamiento de las Administraciones públicas, exigen someter a sus responsables políticos y altos cargos a un régimen de incompatibilidades que garanticen la independencia e imparcialidad en sus actuaciones”; y añade: “salvague los intereses públicos y asegure la dedicación absoluta de sus funciones”. Eso dice el preámbulo, lo que inspira todo el desarrollo de la ley.

Creo que la constitución y la administración única de esta sociedad mercantil, susceptible de generar ingresos a los que la componen, va en contra del espíritu de dedicación absoluta y de la salvaguarda de los intereses públicos y la seguridad en la dedicación absoluta a sus funciones del que la constituye.

El artículo 3 de la ley cita las actividades que son incompatibles con esa actividad, con la actividad del cargo público, y dice que "los altos cargos comprendidos en el ámbito de aplicación –ya usted leyó que los consejeros del Gobierno lo son– ejercerán sus funciones con dedicación absoluta –repite–, siendo su cargo incompatible con el desempeño de cualquier otra función o actividad pública, que no derive de su ejercicio y con el de toda clase de profesiones liberales y actividades mercantiles e industriales –y añade–, ya sea por sí mismos o por apoderamiento o sustitución". ¿Ante qué estamos entonces? Dice usted que todos los altos cargos y el Gobierno han cumplido con su declaración de bienes o, en este caso –más nos afecta a esta comparecencia–, de actividades. Y usted, por lo que nos ha dicho y por lo que usted ha manifestado, dice que ningún miembro del Gobierno, en su declaración, está afectado, por lo que usted tenía la obligación de las dos que faltan por subsanar errores o las cuatro por completar. Luego, se produce aquí una situación que o bien el señor consejero no presentó declaración en su momento de la constitución de esa sociedad, se hizo la declaración de actividades –que según usted la hizo–, no incluyó esta empresa, que ya estaba constituida cuando debió hacer la declaración, que según usted debió ser en agosto del 97, y la empresa es de junio del 97, u ocultó esta información al Registro de actividades –su creación, perdón–, de actividades, de esta empresa. Por consiguiente, incluso, ya con la constitución de esa sociedad, con la ley en vigor, creo que conculca, se produce un supuesto de ilícito de la ley, puesto que, ya digo, constituyó y se constituyó en un administrador único de la sociedad. En menoscabo de la dedicación absoluta y en menoscabo de que es incompatible, según el artículo 3.1, con toda dedicación profesional, liberal y actividad mercantil e industrial.

Usted dice que hizo la declaración; luego, primer supuesto de ilícito del señor consejero. Si usted dice que hizo la declaración –y supuesto que la hizo bien, que voy a suponer que la hizo bien–, es usted, entonces, el que presupongo que por su parte no ejerció el principio de responsabilidad que le atañe la ley para advertir al señor consejero de un supuesto de incompatibilidad. Y usted debió, o advertírsele a él, incluso, si persistía, advertir al Gobierno, y entonces es un supuesto de no aplicación de la ley del Gobierno en su conjunto.

Usted nos debe aclarar en su segunda intervención, nos debe aclarar en su segunda intervención, si la hizo, si declaró esa actividad, y si la declaró y usted la declaró compatible, entonces es suya la responsabilidad, porque también lo puede hacer, o si lo hizo el Gobierno, entonces también es una ilegalidad por parte del Gobierno, y en qué fecha lo hizo, para saber y situarnos quién o quiénes, o ambos, quién y quiénes son los responsables de ésta no aplicación y observancia de la Ley de Incompatibilidades.

Porque ya empieza el Gobierno a no cumplir la misma cuando usted citó, o dijo, que próximamente enviará a este Parlamento la declaración, o el comunicado, de que los altos cargos han cumplido con su obligación de hacer la declaración de bienes patrimoniales y de actividades. Dice el 9.4: "el Gobierno remitirá anualmente al Parlamento información relativa...", etcétera, etcétera. Lo que usted ha dicho de declaración no la ha remitido, ha pasado el 31 del 12 de 1997 y el Gobierno no ha remitido al Parlamento –como usted ha reconocido, como usted ha reconocido– esa información sobre la verificación, la obligatoriedad de los altos cargos de hacer la declaración.

La ley le confiere a usted –y el decreto que la desarrolla–, le confiere a usted esa facultad de hacerla cumplir y le hace a usted responsable del incumplimiento o de la conculcación de la ley y no ser advertido por usted, y la ley atribuye –y como usted bien dijo– una serie de infracciones y de sanciones a las infracciones a la ley, aparte de otras responsabilidades a que hubieren lugar.

Estaré atento a su segunda intervención para ver si los datos que yo le he pedido de que el señor Consejero de Hacienda hizo la declaración de actividades, de cuándo la hizo, si la hizo bien y en ella expresó esta constitución de la sociedad, para ver, para nosotros analizar –el grupo– si en efecto quién, quiénes, conculcaron esta legalidad para exigir las responsabilidades a que hubiese lugar para la aplicación de los artículos que estipulan o que fijan las infracciones y las sanciones correspondientes a la misma, como puede ser la ocultación de los datos de esa declaración de actividades, o la compatibilidad, la declaración de compatibilidad de estas actividades, que a nuestro juicio, a nuestro juicio, claramente conculcan el artículo 3, apartado 1, de la Ley de Incompatibilidad de altos cargos, Ley 3/97, de 8 de mayo.

Señor Presidente. Gracias, Señorías.

(El señor Consejero de Economía y Hacienda, Francisco Díaz, solicita intervenir.)

El señor PRESIDENTE: Ha solicitado la palabra el Consejero de Economía y Hacienda, don José Carlos Francisco.

El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Francisco Díaz): Gracias, Presidente. Muy buenas tardes.

Y, afortunadamente, había terminado las labores ejecutivas y pasaba yo por el Parlamento, ante una comparecencia, cuyo título es, instada por el Grupo Socialista, "sobre la aplicación de la Ley 3/97, de 8 de mayo, de Incompatibilidades de los miembros del Gobierno y altos cargos de la Administración pública de Canarias", y cuando el portavoz socialista sube a esta tribuna dice, después de la intervención del Consejero de la Presidencia, que el objeto de esta

pregunta son los reiterados comentarios de una emisora de radio en relación con un miembro del Gobierno, que no quiere decir, para no caer en lo que dicen otros portavoces en esta tribuna, para acto seguido y treinta segundos después olvidarse de lo que acaba de decir y decir que, bueno, que va a dar el nombre, que es José Carlos Francisco. Mire, si usted quiere preguntar por supuestos de incompatibilidad incurridos por el miembro del Gobierno don José Carlos Francisco, pregúntelo, pregúntelo, y hace la pregunta de esa manera, y el Consejero de la Presidencia ve el expediente de don José Carlos Francisco y le contesta puntualmente. No busque subterfugios, porque están implícitos en esta pregunta ciento cincuenta y tantos altos cargos del Gobierno y usted dice que por los 157 restantes no era, que la pregunta era por don José Carlos Francisco. ¿A qué juega usted en esta Cámara?: ¿al escondite? ¿Somos tontos o a qué jugamos?

Yo pensaba, Presidente, que la seriedad de la Cámara, entre otras cosas, porque interpreto modestamente, modestamente, que, si no es por la benevolencia del Presidente y probablemente por la hora, desde que usted empezó a hablar habría que decirle, "oiga, la pregunta no es para un miembro del Gobierno", como usted ha dicho, es para todos.

Curiosamente, curiosamente, el Consejero de la Presidencia en su exposición dijo que hay seis altos cargos que están en una situación que aún en plazo no han regularizado, y repitió que ninguno de esos seis altos cargos es ningún miembro del Gobierno. Aun así y con todo, usted sólo pregunta por José Carlos Francisco. Luego, es evidente que usted tenía otro motivo, pero, ¡en fin! Afortunadamente, afortunadamente, me ha dado la oportunidad de estar hoy yo aquí, porque como mínimo –y usted lo comprenderá, y más yo, que no soy diputado–, si usted hubiera hecho la pregunta a mi persona, hubieran ocurrido dos cosas: primero, que el consejero se hubiera ahorrado bastante trabajo; segundo, que le hubiera contestado a usted mucho más puntualmente, porque hubiera hablado de mi caso y de mi expediente en concreto; y en tercer lugar, me hubiera usted permitido estar a mí aquí, porque lo normal es que probablemente yo no hubiera estado esta tarde.

Además de esto, curiosamente, hay otra pregunta, que es sobre la misma empresa y sobre si ha realizado actividades con el Gobierno. Y para que se sepa, adelanto la respuesta del Gobierno, que no hay ninguna actividad, por supuesto, ni mercantil ni de ningún otro tipo, de esta empresa con el Gobierno de Canarias ni ninguna otra Administración.

Pero, además, le tengo que decir una cosa, que usted lo sabe, usted lo sabe. Yo fui quien declaré... O sea, los supuestos que usted ha hecho aquí, de supuestamente hay una ilegalidad, ya nos estaba usted, y me comentaba un compañero del Gobierno, digo, ¡coño, nos va a encerrar a todo el Gobierno en la

cárcel su Señoría! Quien declaró esta sociedad fui yo, dos veces, primero en el Registro Mercantil, que es público, y en el que está la sociedad a mi nombre, y, en segundo lugar, en el registro de altos cargos del Gobierno, que la declaré yo, José Carlos Francisco. O sea, que está claro que quien declaró la empresa soy yo y, además, pues, a lo mejor, la filtración de donde precisamente salió es del registro de altos cargos del Gobierno. Porque hay una cosa curiosa que a lo mejor sus Señorías no saben, y es que cuando sus Señorías están sometidas al régimen de incompatibilidades, ustedes entregan un sobre en este Parlamento, que no es abierto; en el caso del Gobierno el sobre es abierto y es revisado.

Por tanto, yo entregué mi declaración de la empresa en el Gobierno y el Gobierno, como hizo con todos los altos cargos, revisó los expedientes. Y en el caso concreto – porque a usted no le interesan los demás, lo cual me alegro por los demás– le pregunta usted a don José Carlos Francisco; me contesta la Inspección General de Servicios y me dice, mire usted, usted tiene dos supuestos de posible incompatibilidad. Primero, es usted administrador de una empresa, y entendemos que usted no puede ser administrador de una empresa; y, en segundo lugar, es usted propietario de acciones cotizadas en bolsa que debe usted darlas en administración a una sociedad del mercado de valores y no administrarlas usted. Muy bien. A continuación, José Carlos Francisco no discute y hace dos cosas. Primero, renuncia a su puesto de administrador, entrada en el registro, lo que pasa es que si usted fue al registro hace tres días, como el registro tarda dos, tres o cuatro meses en hacer lo que le dice el notario, pues a lo mejor todavía no está. No lo sé, yo no me he preocupado de ese tema, pero sí le advierto que está en el Registro Mercantil. Y en segundo lugar, el segundo supuesto, mire, yo, en vez de dársela a una sociedad del mercado de valores, porque no me gusta que se equivoquen por mí, porque yo me equivoco solo, vendí todas las acciones, acciones que son del Banco de Santander, de Banesto, de Iberdrola, de REPSOL, la cartera de acciones, pequeña, que tenía particular, y la vendí entera. O sea, que yo estoy absolutamente tranquilo y el Gobierno ha actuado y el Consejero de Presidencia correcta y adecuadamente.

Pero éste no es el fondo de la cuestión, éste no es el fondo de la cuestión. Lo importante, porque usted dijo aquí "es un *consulting*"... El objeto social de las empresas sabe que el mismo notario lo expone lo largo que quiera, lo importante aquí es qué actividades, qué actividades ha realizado esta empresa. ¿Ha hecho esta empresa –como usted supuestamente decía aquí– algún asesoramiento, ha intermediado en alguna operación, ha hecho alguna actividad mercantil desde su creación? Eso es lo importante. O sea, lo importante no es... El fondo es ése, que usted, curiosamente, por el fondo no ha preguntado; no ha preguntado porque sabe que no

ha hecho absolutamente nada, sino, como le consta, una sola cosa. Bueno, dos cosas, primero, ha comprado un piso en Santa Cruz, donde yo vivo, y me lo tiene alquilado a mí; y en segundo lugar, ha pedido un crédito hipotecario a un banco de esta plaza, con garantía de ese piso. Las dos únicas operaciones que ha hecho, nada más, ninguna. Eso usted lo sabe y le consta. Y creo que esto es lo importante, por lo que usted no preguntaba.

Pero, en cualquier caso, desde el punto de vista jurídico y para su tranquilidad, don Erasmo, el Gobierno ha actuado correctamente, este consejero, lo mismo que el resto de sus bienes y derechos, los declaró adecuadamente en tiempo y forma y, una vez que fue requerido por la Inspección General de Servicios de dos supuestos de incompatibilidad, ha regularizado totalmente su situación, como le dijo el Consejero de Presidencia. Y tengo que decirle, además, que no es mi caso el único. O sea, los supuestos de posible incompatibilidad que el Gobierno entendió, la Inspección General de Servicios, que podía haber, pues son muchísimos y han ido siendo regularizados paulatinamente, salvo los seis que todavía están en plazo, y que le dijo el consejero, y que, curiosamente, usted no preguntó por ellos, sino por el de José Carlos Francisco.

Yo, Señorías, termino, termino diciendo que, modestamente –y no soy parlamentario–, que cuando se quiera preguntar una cosa concreta, se pregunte concretamente y cuando es sobre una persona, pues también, porque eso facilita el preparar mejor las respuestas y, fundamentalmente, el estar aquí también para contestarlas. Creo que eso es una técnica parlamentaria bastante sana y que nos ayudaría a todos. Y, en cualquier caso, tengo que decirle sinceramente que le agradezco a don Erasmo que haya hecho la pregunta, el haber estado yo aquí, porque posiblemente le habré dejado tranquilo, espero, de bastantes cosas, aunque yo creo que usted esta información la tenía perfectamente con anterioridad a la pregunta y a mi intervención.

Muchísimas gracias.

(El señor Armas Darías solicita el uso de la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Vamos a ver, Señorías. Un segundo, don Erasmo.

La Mesa y la Junta de Portavoces, cuando han elaborado el orden del día lo han elaborado de acuerdo con una petición del Grupo Parlamentario Socialista, que, concretamente, solicita la comparecencia del señor Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales ante el Pleno de la Cámara, para informar sobre la aplicación de la *Ley 3/97, de 8 de mayo, de Incompatibilidades de los miembros del Gobierno y altos cargos de la Administración públicas de Canarias*, a los miembros del Gobierno de Canarias. Ante esa solicitud, el consejero ha intervenido explicando cuál ha sido la aplicación, tal y como

se le solicita, de la ley tal a los miembros del Gobierno de Canarias, y luego, en el uso de su derecho parlamentario, el interviniente del Grupo Socialista ha hecho una referencia individualizada a un miembro del Gobierno de Canarias, a quien, evidentemente, le hemos dado un turno, digamos, un turno de alusiones muy amplio. Ahora corresponde intervenir al resto de los grupos parlamentarios, pero yo quiero decir que el resto de los grupos parlamentarios han de ceñirse a lo que es la solicitud de comparecencia del Grupo Parlamentario Socialista, porque cualquier otra cuestión entiendo yo que sería desviarnos del orden del día al que toda la Cámara, de buena fe, todos, la Junta de Portavoces, etcétera, nos hemos ceñido. Naturalmente eso no impide el derecho de los grupos a presentar las iniciativas que estimen oportunas en otro ámbito. Pero en estos momentos la intervención de los restantes grupos de la Cámara entiendo que debe ceñirse a la aplicación de la *Ley 3/97*, a los altos cargos, a los miembros del Gobierno y a los altos cargos de la Administración pública de Canarias, sin hacer una consideración de carácter individualizado, que creo que sería un debate distinto al que realmente se propuso en su momento. Naturalmente yo no puedo cortar la palabra a un portavoz que interviene en el área de su solicitud de comparecencia y creo que he hecho correctamente en darle al consejero, cuya presencia también creo que ha sido positiva en ese sentido, un turno amplio de alusiones.

Señor Armas.

El señor ARMAS DARIAS (*Desde su escaño*): Señor Presidente, ha respondido a mi intervención el miembro del Gobierno, señor José Carlos Francisco, y después responderá otro miembro del Gobierno, el señor Lorenzo Suárez, miembro de la Presidencia, y yo voy a contestar una vez nada más al Gobierno. Yo creo que tengo el derecho de contestarle a un miembro del Gobierno, porque ha intervenido, no por alusiones sino ha hecho toda una valoración de mi intervención, ha hecho todo un debate sobre mi intervención, acusándome de unas cosas y después, si contesta el Consejero de Presidencia, tendré que responder al Consejero de Presidencia.

El señor PRESIDENTE: Vamos a ver, señor Armas, el debate de una comparecencia está tasado en el Reglamento y nos vamos a atener al Reglamento. El Reglamento prevé que después de la intervención del miembro del Gobierno interviene el solicitante de la comparecencia y luego los restantes grupos, y luego el consejero interviene para responder a las observaciones o preguntas y luego hay un turno del grupo solicitante de la comparecencia y cierra finalmente el Gobierno. Aquí lo que ha habido ha sido una incidencia en medio, porque en su intervención usted ha aludido expresamente a un miembro del Gobierno, que ha contestado a su alusión, y no ha lugar a más debate (*El señor Ar-*

mas Darías hace gestos negativamente.) Si usted... señor Armas, por favor, déjeme dirigir el Pleno y, en todo caso, entiendo que con criterios de racionalidad. Usted va a tener un segundo turno, usted va a tener un segundo turno y en ese turno usted dirá lo que le parezca y englobará o no su planteamiento. Pero a mí me parece que es correcto que ya que usted en su intervención, en lugar de ceñirse a la literalidad de la comparecencia, ha abierto –digamos– una alusión personal con un consejero, se le permita a éste, sin que ahora usted entre en debate con ese consejero sobre esa determinada alusión.

¿Por parte del Grupo Mixto hay petición de palabra? (*El señor Brito Soto solicita intervenir.*)
Señor Brito.

El señor BRITO SOTO (*Desde su escaño*): Vamos a ver, porque lo que se solicita en la comparecencia en los términos en que fue solicitada es, la comparecencia del señor Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales para informar sobre la aplicación de la *Ley 3/97, de 8 de mayo, de Incompatibilidades de miembros del Gobierno y altos cargos de la Administración pública de Canarias*, a los miembros del Gobierno de Canarias. ¿Y por qué se hace? Se hace por nuestro grupo porque existía un conjunto de afirmaciones reiteradas en los medios de comunicación, en el sentido de que había un miembro del Gobierno que estaba incumpliendo la Ley de Incompatibilidades. Entonces, nuestro grupo, a quien debe preguntarle, que es el Consejero de Presidencia, sobre cómo se ha aplicado la Ley de Incompatibilidades a los miembros del Gobierno, no a otros altos cargos, a los miembros del Gobierno, y en su intervención, yo creo que con muy buen criterio, el ponente del Grupo Socialista, la información que tiene –porque no nos llevamos de rumores, fuimos al Registro Mercantil–, la información que tiene, de la que puede derivar una posible –digamos– inaplicación o contradicción entre la posición en la que está un miembro del Gobierno y la Ley de Incompatibilidades la pone de manifiesto. ¿Para qué?, para que el Gobierno diga si esa posible contradicción es correcta o no es correcta, se está dando o no se está dando.

Yo veo perfectamente razonable, perfectamente adecuada la comparecencia solicitada, el tipo de intervención del señor diputado y no entiendo el problema que se está creando, ¡no lo entiendo!

El señor PRESIDENTE: Señor Brito, nadie ha creado ningún problema. Yo, solamente, ante una nueva petición de palabra –porque yo no he aludido a la intervención anterior–, ante una nueva petición de palabra, he dicho que creo que no debe en los términos que ha expresado el señor Armas. Porque el señor Armas ha dicho que le han contestado dos miembros del Gobierno y que tiene derecho a dos turnos y eso no es correcto en términos reglamen-

tarios, no le han contestado dos miembros del Gobierno, ha intervenido un miembro del Gobierno y otro ha sido aludido y ha contestado a la alusión.

¿Por parte del Grupo Mixto hay petición de palabra? (*Pausa.*) Por parte del Grupo Popular no hay petición de palabra; por parte del Grupo de Coalición, doña Ana Oramas tiene la palabra.

La señora ORAMAS GONZÁLEZ-MORO: Señor Presidente.

Voy a ser muy breve. Y, sencillamente, como portavoz del Grupo de Coalición Canaria, protestar por que haya habido una comparecencia al Gobierno sobre las incompatibilidades de los miembros del Gobierno y de altos cargos, y altos cargos de la Administración pública de Canarias, y se haya basado y se haya enmascarado, que lo único que interesaba era un expediente sobre un consejero, el cual, por casualidad, estaba aquí, el cual, por casualidad, el Consejero de la Presidencia podía haber traído 156 expedientes, porque lo mismo que le ha pasado al Consejero de Hacienda se podía haber preguntado por el secretario general técnico de cualquier consejería.

No creo que sea bueno en la clase política canaria que entremos en un debate de plantear dudas sobre gente, sobre gente que está dando la cara, y salgo en este momento a defender a un compañero. El Consejero de Hacienda podía haber presentado su declaración en el notario, y aquí nada sabría, podía haber creado una sociedad –como se crean, como las creó el señor Roldán y tanta gente– con testaferrros, y él creó una sociedad, donde además se puso de administrador, donde la registró en el Registro, y donde declaró al Gobierno. Y es una persona además que ha vendido el resto de su patrimonio ante la duda, ni se lo ha dado a administradores.

Yo creo que no es bueno para la clase política que empecemos a eso y, sobre todo, que empecemos a plantear dudas sobre gente trabajadora y honesta. Y si uno tiene dudas, que es la obligación, se pregunta, y se pregunta en el sitio adecuado, en el lugar adecuado, de la forma adecuada, y de tal forma que la clase política canaria siga teniendo el prestigio que ha tenido hasta ahora.

A mí hoy me parece que lo que se ha hecho es una bajeza, porque se ha podido defender porque estaba aquí, porque estaba aquí, ¿eh?, y reclamo el honor de toda la clase política canaria y cuando tengamos dudas, a los juzgados o a preguntar directamente. ¡Pregúntenlo, igual que se preguntó si tenía sociedades y contratos con el Gobierno! ¿Pero preguntarle a un consejero, que no tiene por qué tener los datos de los documentos ni los papeles? ¡Vamos, no hay derecho!, creo que no hay derecho. No hay derecho a dudar de la honestidad de gente que está poniendo las cosas por delante, en base a rumores de radio. Este es un Parlamento muy serio, y hacerlo además en un Pleno, en un Pleno. Pense-

mos no en don José Carlos, en todos nosotros: esto no beneficia a nadie, no beneficia a nadie.

Y quiero protestar, además, como portavoz del Grupo de Coalición Canaria, a la Mesa por no haber interrumpido en un momento dado las alusiones a una persona, a una persona, aquí, que en ese momento estaba presente, pero que no iba a intervenir como miembro del Gobierno y responsable de esa comparecencia, y que no tenía por qué tener aquí los documentos con fechas para acreditar las falsedades que se pueden decir aquí en base a rumores de radio. Es triste que este Parlamento tenga que estar debatiendo ahora rumores de radio, porque todos los parlamentarios que están aquí se les presupone honestidad y trabajo, y dar la cara, y lo único que ha hecho don José Carlos Francisco es dar la cara: ir a un registro, poner su nombre, hacer la declaración y no ir a un notario, que es muy libre y que la ley lo permite. ¡Qué fácil era haber ido al notario! Defiendo el honor de un compañero como defendería el de cualquier parlamentario de este Parlamento, y es lamentable lo que ha sucedido y este debate.

Nada más. Muchas gracias (*El señor Brito Soto solicita la palabra.*)

El señor PRESIDENTE: Sí, señor Brito.

Bien, son las ocho y diez, y probablemente estamos todos un poco cansados del Pleno, pero quiero, en todo caso, ante la protesta que se ha hecho sobre la intervención –no de la Mesa, sino del Presidente en este caso–, señalar que en la solicitud de comparecencia no es la aplicación de la ley a todos los altos cargos, dice a los miembros del Gobierno de Canarias. Dice: informar sobre la aplicación de la ley, tal y tal, cuyo nombre es incompatibilidad de miembros del Gobierno y altos cargos de la Administración pública de Canarias, a los miembros del Gobierno. Por tanto, cuando se hacen afirmaciones de que la Mesa... esto no es fácil, muchas veces no es fácil, la mayoría de las veces sí, a veces no es fácil. Éste no es un debate fácil, tal y como se han puesto las cosas. Yo, por tanto, llamo un poco a la serenidad de todos para reconducirlo en términos correctos.

La comparecencia era sobre la aplicación de la ley a los miembros del Gobierno. El consejero ha respondido adecuadamente, el portavoz ha hecho unas referencias, unas alusiones personales, yo he dado el turno más amplio posible al consejero, que afortunadamente estaba presente; ahora habrá un segundo turno del grupo solicitante de la comparecencia y cerrará finalmente el Consejero de la Presidencia, que es quien el Gobierno ha designado para responder a esta comparecencia. Espero que no me lo pongan más difícil todavía sus Señorías.

Don Augusto.

El señor BRITO SOTO (*Desde su escaño*): Vamos a ver. Yo es que de verdad me parece que la intervención que ha habido ha sido absolutamente

extemporánea. Aquí no está en cuestión el honor de nadie. Que quede eso absolutamente claro –yo es que estoy asombrado con las cosas que escucho–: aquí no está en cuestión el honor de nadie. Como muy bien ha dicho el señor Presidente, el objeto de la comparecencia era la aplicación de esa ley –que no voy a repetir su nombre porque usted ya la ha señalado– a los miembros del Gobierno. Pero, hablemos claro, como bien ha dicho el señor consejero en su intervención. Seguro –le ha dicho a don Erasmo– que usted ya conocía parte de los datos, al menos, de lo que iba a responder el Gobierno. Pues claro, porque, entre otros, yo al señor Consejero de Hacienda le indiqué, una vez que se había presentado la comparecencia, “hemos presentado comparecencia sobre esta cuestión”, precisamente para que lo supiera y para que hoy pudiera estar aquí. No se le ha cogido de sorpresa. Hablamos en un *jet-foil*, le indiqué, le indiqué, que habíamos solicitado comparecencia y que la comparecencia iba en el sentido de que determinados rumores que estaban en la radio, que decían mucho más de lo que aquí se ha planteado, dejarlos ajustados. ¿Y cuál es el ajuste? ¿Ha habido o no ha habido incumplimiento de la Ley de Incompatibilidades por parte de ese miembro del Gobierno? Eso es lo que se está requiriendo de clarificación. Y lo que tiene que respondernos el Gobierno es eso, nosotros no hemos pedido otra cuestión.

La Ley de Incompatibilidades dice –artículo 3– que no se pueden ejercer tareas de administración de una sociedad cuando se está en el Gobierno: ¿las ejerció o no las ejerció el señor consejero? Y si las ejerció, ¿qué tuvo que decir al respecto el Consejero de la Presidencia? Eso es realmente lo que ha pedido nuestro grupo y entendemos que estamos perfectamente en nuestra legitimidad y en nuestro derecho de hacerlo. Aquí no se está cuestionando el honor de nadie, se está observando si se ha aplicado correctamente una ley o no se ha aplicado correctamente una ley. Si se ha aplicado correctamente, *miel sobre hojuelas*; si no se ha aplicado correctamente, se derivan de ello responsabilidades. ¡Punto!, nada más.

El señor PRESIDENTE: Yo creo que la intervención del señor Brito hace absolutamente innecesaria la segunda intervención del Grupo Socialista. Es que aquí, ya que han hablado dos consejeros, han hablado también dos portavoces del Grupo Socialista. Entiendo, señor Armas, que no es necesaria su intervención, ¿verdad?

El señor ARMAS DARIAS (*Desde su escaño*): (*Sin micrófono.*) ...(*Ininteligible.*)

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Consejero de la Presidencia, si desea intervenir en este debate, ¿o considera que está todo dicho? (*Pausa.*)

Vamos a ver, señor Armas.

El Gobierno contestará a las preguntas y observaciones formuladas y a continuación podrá intervenir de nuevo el representante del grupo solicitante de la comparecencia por un tiempo de cinco minutos. Hay que interpretar en el contexto de la segunda intervención del Gobierno y además ha intervenido su grupo parlamentario. ¿No les parece a ustedes que éste es un tema suficientemente debatido en esta comparecencia?

El señor ARMAS DARIAS (*Desde su escaño*): (*Sin micrófono.*) ... (*Ininteligible.*)

El señor PRESIDENTE: Tiene un segundo turno de intervención el Grupo Socialista.

El señor ARMAS DARIAS: Gracias, señor Presidente.

Ya ha explicado mi portavoz que, en efecto, estoy en el tema, que está suficientemente justificada mi intervención, y voy a contestar a algunas cosas, que creo que mi compañero, el portavoz, ha dejado en el aire y algunas otras reflexiones.

Debería empezar, o voy a empezar, por don José Carlos Francisco, cuando me achaca algunas intencionalidades de dudosa honestidad o de dudosa aplicación estricta del Reglamento o que voy por subterfugios y por caminos, vericuetos... Primero, que no tengo por qué aceptar que usted nos dé lecciones al Grupo Socialista de cómo presentar, de cómo iniciar nuestra actividad política o nuestro control al Gobierno sobre la aplicación de determinadas cuestiones.

Empieza usted diciéndome que dije que no iba a hacer lo del portavoz, lo del portavoz –al que no quiero ni imitar, de ninguna manera, ni física ni en responsabilidad–, y dije que no iba a dar los datos suyos –domicilio, teléfono, DNI, etcétera, etcétera–, dije que no los iba a dar –ni los voy a dar, ni los voy a dar!– y dije que sí lo iba a citar para que usted tuviera la oportunidad, para que usted tuviera la oportunidad de contestarme, pero dije que no iba a dar otros datos que aparecen en la certificación porque no son del objeto, e hice aquella anécdota del portavoz, que todos entendieron, dicho sea de paso.

Dice: no me interesan los demás. Yo supongo que todos habrán hecho la declaración y me interesé por los miembros del Gobierno al obtener, precisamente, esa información de que uno de ellos, presumiblemente, había conculcado esa ley.

Dice usted que renunció a su cargo de administrador, ya, del consejero, que es lo que pregunté, si usted lo había hecho. Debe contestarme en qué fecha para saber si, estrictamente, el cumplimiento de la ley está hecho y si no, lo debemos demandar –el Grupo Socialista– para saber si lo cumplió, si lo cumplió, el plazo, si lo hizo sólo a requerimiento de nuestra comparecencia o por qué lo hizo.

Se queja usted de que no hubiese tenido ocasión de responderme. Mire, de la misma manera que usted me dijo que yo sabía la no actividad de su empresa y para qué lo había desarrollado, usted sabía que esa comparecencia iba destinada a conocer la actividad de su empresa, de la misma manera, porque se lo dijo mi compañero ahora, pero también hoy usted ha recibido mensajes –entre comillas– de que iba a ser así, y por eso está usted aquí, y no es casualidad que usted haya interrumpido su merecido descanso del trabajo y esté aquí, precisamente, a estas horas de la tarde, porque no es casualidad que usted lo haya hecho porque *pasé por ahí a comprar el pan*, como dice Umbral, y pasé por ahí y me enteré de que iba a hacer eso. ¡No!, usted lo sabía y por eso está aquí.

Dice que desarrolló su actividad para comprar un piso, etcétera. Mire, yo también me he comprado un piso...

El señor PRESIDENTE: Vamos a ver, señor Armas, aquí parece que los únicos que no nos hemos enterado de cómo se iba a desarrollar el debate era la Mesa y yo no estoy dispuesto a continuar con un debate que no se ajusta a la solicitud que ha hecho el Grupo Socialista. Si usted considera, después de la intervención del consejero, que ustedes deben plantear otras iniciativas parlamentarias, hágalo, pero esto no es ni una interpelación, ni una moción de reprobación, ni una interpelación directa al consejero, ni unas preguntas directas a él. Yo creo que la comparecencia ha sido, de alguna manera, digamos, enmarcada en un contexto más general, usted ha hecho una alusión personal, se ha dado pie a que el consejero responda en esa primera fase de su intervención y yo creo, sinceramente, le agradecería que diera por concluida su comparecencia si va a ser no referida a la aplicación en conjunto de las incompatibilidades de los miembros del Gobierno, sino va a seguir incidiendo en un tema individualizado, que no estaba así expresamente mencionado en la comparecencia, que nunca se dijo en la Junta de Portavoces ni en las reuniones de la Mesa que fuera ésa la intención del grupo. Si lo hablaron individualmente, yo no lo sé ni me interesa. La Presidencia debe velar por que el orden del día se respete y en este momento entiendo que ya no se está respetando por parte del Grupo Socialista. Le solicito, por favor, y creo que en aras a la buena cordialidad que debe reinar en la Cámara, en todo caso, sin perjuicio, insisto, de los derechos de los grupos a hacer los planteamientos o las intervenciones parlamentarias o las iniciativas que estimen oportunas. Por favor, dé por concluida su intervención y creo que con ello haremos un favor a toda la Cámara.

El señor ARMAS DARIAS: En efecto, no voy a continuar mi intervención por los derroteros que parece que la llevaba, y que he sido llamado al orden por el

señor Presidente, lo acepto y voy a continuar con lo que sí puede ser el resto de mi intervención.

Mi intervención que ha motivado la respuesta apasionada más llevada por el sentimiento que creo que por el rigor de lo que puede ser la infracción a la ley, que nosotros hemos comentado, de la diputada portavoz de Coalición Canaria, pero que le admito por ese sentimiento y por esa defensa que ha puesto en supuestas... por mi parte puestas en mi boca inculpaciones o falsedades, que en modo alguno hemos intentado o he intentado realizar.

El señor Consejero de la Presidencia dijo en su primera intervención que un miembro del Gobierno, que al mismo tiempo era diputado, había hecho su declaración de actividades y de bienes en esta Cámara y que por eso no lo tenía que hacer en el otro registro. Creo que eso, los servicios jurídicos suyos le dirán, pero creo que eso no es acertado. Además del registro de esta Cámara, que además –como dijo el Consejero de Hacienda– no se abre, el registro de intereses de altos cargos sí se abre para saber si, en efecto, tiene actividades incompatibles, para que pueda ser advertido y pueda corregir como, al parecer, ha hecho el Consejero de Hacienda. Luego, no se conforme usted, señor consejero, con que un consejero-diputado ha hecho esa declaración a la Cámara; tiene que exigírsele que se le haga al registro de actividades e intereses del Gobierno, para que pueda ser comprobado que no está infringiendo esta norma.

Nuestro grupo concluye afirmando, y créanme si les digo, a toda la Cámara –como dijo el señor Presidente–, que no es fácil este debate, ¡claro que no es fácil!, ni para este diputado ni para el grupo que lo nombra portavoz, ni para nadie, hacer un tipo de debate de esta naturaleza, pero creo que estamos obligados, este grupo, como control al Gobierno y para que se aplique estrictamente la ley que hemos aprobado en este Gobierno, para que la mujer del César no sólo sea honrada, no sólo lo sea, sino que también lo parezca. Creo, a juicio de nuestro grupo, creo que se han conculcado y se ha infringido la ley y que debe aplicarse y debe el Gobierno, si no satisface las fechas en las que he citado y el cumplimiento de esta norma, debe el Gobierno aplicar el procedimiento que la ley recoge, que es abrir el correspondiente expediente, calificar las faltas si las hubiera y obrar en consecuencia, que puede ser, a nuestro juicio, calificada de grave, porque ha constituido una sociedad mercantil, que puede ser susceptible, aunque no lo haya sido, según su declaración, puede ser susceptible de atribuirles recursos económicos, como es una sociedad...

El señor PRESIDENTE: Ha concluido su tiempo, señor Armas.

El señor ARMAS DARIAS: He terminado, gracias, Señorías. Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: El señor Consejero de Presidencia para cerrar este debate.

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES (Suárez Alonso): Señor Presidente. Señorías.

Brevemente, para hacer algunas aclaraciones al señor diputado.

Mire, señor diputado, usted ha especulado, ha especulado sobre la legalidad de las actuaciones de miembros del Gobierno, y eso lo ha dicho aquí y está en el acta. Entonces, nosotros nos sentimos heridos como Gobierno, como Gobierno que hemos cumplido puntualmente la ley, que la hemos cumplido con rigurosidad, y en mi primera intervención le he dicho que ningún miembro del Gobierno estaba afectado por incompatibilidad al día de hoy, y se lo he dicho con claridad. Entonces, eso deja fuera de toda duda su pregunta original y yo creo que se hubiese podido ahorrar el personalizar, porque si usted quería personalizar, lo podía haber hecho a través de lo que establece la propia ley, que es la creación de una comisión de investigación, que es la que puede establecer, a través de la Cámara, el acceso al registro de bienes y derechos de la Inspección General de Servicios.

Yo también le quiero decir, yo también le quiero decir, para recordárselo, que el registro de actividades es público, pero no así el registro de bienes y derechos, al que solamente puede acceder el Parlamento de Canarias y los órganos judiciales y el Ministerio Fiscal cuando, con motivo de la instrucción o resolución de procesos penales, así lo justificase. Bien.

Y, por otro lado, le quiero recordar lo que dice el artículo 7 del decreto, que dice que los miembros del Gobierno y viceconsejeros que ostenten simultáneamente la condición de diputados regionales del Parlamento de Canarias pueden limitarse a dejar constancia, en el registro regulado por este reglamento, de haber depositado la preceptiva declaración en el registro de análoga función del Parlamento de Canarias –artículo 7.3–.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Bien, Señorías, concluido el debate de esta comparecencia, vamos a suspender la sesión hasta mañana a las 10 de la mañana.

Se suspende la sesión hasta mañana.

(Se suspende la sesión a las veinte horas y treinta minutos.)



